



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

10

Extracto de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2016.

14

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1.

21

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1.

42

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 44

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía convocado por Resolución que se cita. 45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2015. 46

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial. 47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita (BOJA núm. 43, de 4.3.2016). 61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), para alumnado español y extranjero. (PP. 427/2016). 62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 68/15 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 64

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 65

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se insta a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) en municipios de menos de 20.000 habitantes, y a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo accesibles, para que acrediten su representatividad a efectos de determinar su participación en la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba. 70

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el ejercicio FEAGA 2016 a la promoción del vino en mercados de terceros países, en el marco del programa de apoyo al sector vitivinícola español, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía. 73

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo que se cita, tramo de cauce abierto Arroyo Santa Ana, de Torredelcampo (Jaén). 76

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 17 de marzo de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A22/16. 80

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de autos núm. 228/2014. 81

Edicto de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 761/2009. 82

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 1024/2012. (PD. 635/2016). 83

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2016. 84

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución del 21 de marzo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 642/2016). 85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 86

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 517/2016). 88

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Algeciras (Cádiz) para la consulta popular sobre la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera». 90

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan. 92

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos. 93

Anuncio de 27 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 94

Anuncio de 27 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	95
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una Resolución de reintegro de subvención de formación.	96
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una resolución de reintegro de subvención de formación.	97
Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.	98
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	99
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	100

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	101
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 278/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.	102
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	103

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	104
Notificación de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, con fecha de 21 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	107
Notificación de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia de fecha 18 de marzo de 2016, adoptada en el expediente que se cita.	108
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.	109
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	110

Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	111
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.	112
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	113
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado a los interesados.	115
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la Resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al interesado.	116
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la resolución de desistimiento y denegatoria en las solicitudes de familia numerosa a las que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.	117
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	118
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	119
Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.	120
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se da publicidad a las subvenciones correspondientes al año 2010, acogidas al Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, conforme al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013.	121
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se da publicidad a las subvenciones correspondientes al año 2011, acogidas al Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, conforme al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013.	126
Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como centro especial de empleo, correspondiente a la entidad que se cita.	129
Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.	130

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 131

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 132

Anuncio de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita. 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. 134

Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 135

Anuncio de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 148

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 153

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 154

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 155

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Siesta Holiday & Vip Service, S.L.». 156

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 157

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. 158

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el valor y el número definitivo de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019. 159

Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.	160
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	161
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva de porcino identificada con el código que se cita.	163
Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	164
Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	165
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores que se citan.	166
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución del procedimiento sancionador que se cita.	167
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resolución del procedimiento sancionador que se cita.	168
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva para el periodo 2016/2018.	169
Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 578/2016).	170
Anuncio de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en relación con el expediente sancionador que se cita, en materia de agua.	171
Anuncio de 1 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en relación con el expediente sancionador que se cita, en materia de agua.	172
Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Bérchules (Granada).	173
Anuncio de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Almanzora y rambla Jucainí en el t.m. de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 534/2016).	174

Anuncio de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de publicación la de Resolución de 19 de septiembre de 2015, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la modificación núm. 1 del término municipal de Cala.	175
Anuncio de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva). (PP. 470/2016).	202
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	203
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	204
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.	205
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.	207

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 1 de marzo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

En el marco de la referida Orden se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación, y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquéllas y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	489.111 €	1300010000G/31R/48804/00 01 2016
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	362.161 €	1300010000G/31R/48807/00 01 2016
Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	3.650 € 7.131 € Total 10.781 €	1300010000G/31E/48603/00 01 2016 1300010000G/31E/48603/00 01 2017
Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	8.704.450 €	1300010000G/31R/44103/00 01 2016 1300010000G/31R/46300/00 01 2016 1300010000G/31R/46700/00 01 2016 1300010000G/31R/46800/00 01 2016 1300010000G/31R/46900/00 01 2016 1300010000G/31R/48800/00 01 2016
Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1.787.775 € 715.000 € Total 2.502.775 €	1300010000G/31G/46004/00 01 2016 1300010000G/31G/46702/00 01 2016 1300010000G/31G/46802/00 01 2016 1300010000G/31G/46902/00 01 2016 1300010000G/31G/46004/00 01 2017 1300010000G/31G/46702/00 01 2017 1300010000G/31G/46802/00 01 2017 1300010000G/31G/46902/00 01 2017

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.	1.056.024 €	1300010000G/31B/48202/00 01 2016 1300010000G/31B/48203/00 01 2016
Línea 8. Subvenciones a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	2.663.250 €	1300010000G/31G/46501/00 01 2016 1300010000G/31G/46703/00 01 2016 1300010000G/31G/46803/00 01 2016 1300010000G/31G/46903/00 01 2016
	923.507 €	1300010000G/31G/46501/00 01 2017 1300010000G/31G/46703/00 01 2017 1300010000G/31G/46803/00 01 2017 1300010000G/31G/46903/00 01 2017
	Total 3.586.757 €	
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	860.043 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2016
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	9.535.266 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2016
	2.264.147 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2017
	Total 11.799.413 €	
Línea 12. Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.	601.590 €	1300010000G/31H/48800/00 01 2016 1300020000G/31H/48800/00 01 2016
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	330.276 €	1300010000G/31R/44104/00 01 2016
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	639.058 €	1300010000G/31R/46301/00 01 2016 1300010000G/31R/46701/00 01 2016 1300010000G/31R/46801/00 01 2016 1300010000G/31R/46901/00 01 2016 1300010000G/31R/48803/00 01 2016

2. Las referidas líneas se convocan para la atención de los conceptos subvencionables que se recogen en la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, cuya dotación presupuestaria se produce íntegramente con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos del ejercicio 2016. Por dicho motivo, queda excluida de la línea 11 la atención del ámbito de actuación de las Drogodependencias y Adicciones, al ser parcialmente financiada por créditos finalistas del Estado, así como aquéllas otras líneas igualmente afectadas por dichos créditos, al ser objeto todas ellas de convocatoria independiente a la de la presente Orden. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 5 de octubre anteriormente citada.

Segundo. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

Tercero. Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Las subvenciones para facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad tienen como plazo de ejecución el curso académico 2016/2017, que se iniciará el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 30 de julio de 2017.

La distribución máxima del crédito a nivel provincial, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la línea 3 de la orden de bases anteriormente referida, es la siguiente:

Provincia	Centros	Núm. de plazas	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	TOTAL
ALMERÍA	Piedras Redondas	2	730 euros	1.426 euros	2.156 euros
GRANADA	Angel Ganivet Bermúdez de Castro	2 2	1.460 euros	2.853 euros	4.313 euros
JAÉN	San Juan de la Cruz	2	730 euros	1.426 euros	2.156 euros
MÁLAGA	Virgen de la Esperanza	2	730 euros	1.426 euros	2.156 euros
TOTAL		10	3.650 euros	7.131 euros	10.781 euros

Cuarto. Línea 12. Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de esta línea aprobado mediante la orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida, el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para la presente convocatoria será como máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución de concesión de subvención, conforme se dispone en el apartado 19.a) del cuadro resumen más arriba referido.

La distribución máxima del crédito a nivel autonómico, provincial y funcional, tal como se contempla en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la línea 12 de la orden de bases anteriormente referida, es la siguiente:

Ámbito autonómico y funcional:	Para programas	269.590 €
	Para Centros de Recursos	90.000 €
Total ámbito autonómico 359.590 €		
Ámbito Provincial: Programas		
Almería		30.000 €
Cádiz		32.000 €
Córdoba		30.000 €
Granada		30.000 €
Huelva		30.000 €
Jaén		30.000 €
Málaga		30.000 €
Sevilla		30.000 €
Total ámbito provincial		242.000 €
Total línea 12		601.590 €

Quinto. Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas y al fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen de esta línea aprobado mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida, se establece una cuantía máxima para cada subvención en esta convocatoria de 35.000 euros.

Sexto. Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del Cuadro Resumen de esta línea aprobado mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida, se establecen las siguientes cuantías máximas para cada subvención en la presente convocatoria:

En la modalidad de programas: 10.000 euros.

En la modalidad de mantenimiento: 16.500 euros.

Séptimo. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de cada línea de subvención aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida.

Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida y se computará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Noveno. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la página web de la Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2016.

BDNS (Identif.): 302844.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de éstas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.	489.111 €	1300010000G/31R/48804/00 01 2016
Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.	362.161 €	1300010000G/31R/48807/00 01 2016
Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	3.650 € 7.131 € Total 10.781 €	1300010000G/31E/48603/00 01 2016 1300010000G/31E/48603/00 01 2017
Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.	8.704.450 €	1300010000G/31R/44103/00 01 2016 1300010000G/31R/46300/00 01 2016 1300010000G/31R/46700/00 01 2016 1300010000G/31R/46800/00 01 2016 1300010000G/31R/46900/00 01 2016 1300010000G/31R/48800/00 01 2016
Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	1.787.775 € 715.000 € Total 2.502.775 €	1300010000G/31G/46004/00 01 2016 1300010000G/31G/46702/00 01 2016 1300010000G/31G/46802/00 01 2016 1300010000G/31G/46902/00 01 2016 1300010000G/31G/46004/00 01 2017 1300010000G/31G/46702/00 01 2017 1300010000G/31G/46802/00 01 2017 1300010000G/31G/46902/00 01 2017
Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.	1.056.024 €	1300010000G/31B/48202/00 01 2016 1300010000G/31B/48203/00 01 2016
Línea 8. Subvenciones a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	2.663.250 € 923.507 € Total 3.586.757 €	1300010000G/31G/46501/00 01 2016 1300010000G/31G/46703/00 01 2016 1300010000G/31G/46803/00 01 2016 1300010000G/31G/46903/00 01 2016 1300010000G/31G/46501/00 01 2017 1300010000G/31G/46703/00 01 2017 1300010000G/31G/46803/00 01 2017 1300010000G/31G/46903/00 01 2017
Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	860.043 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2016

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	9.535.266 € 2.264.147 € Total 11.799.413 €	1300010000G/31G/48500/00 01 2016 1300010000G/31G/48500/00 01 2017
Línea 12. Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.	601.590 €	1300010000G/31H/48800/00 01 2016 1300020000G/31H/48800/00 01 2016
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	330.276 €	1300010000G/31R/44104/00 01 2016
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	639.058 €	1300010000G/31R/46301/00 01 2016 1300010000G/31R/46701/00 01 2016 1300010000G/31R/46801/00 01 2016 1300010000G/31R/46901/00 01 2016 1300010000G/31R/48803/00 01 2016

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones los descritos para cada una de las líneas en el Anexo que se acompaña.

Tercero. Objeto.

El objeto de cada una de las líneas convocadas se describe en el Anexo que se acompaña.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de cada una de las líneas se refleja en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada una de las líneas se describe en el Anexo que se acompaña.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida y se computará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

Sevilla

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

LÍNEA 1. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, tener cumplidos 65 años, inactivas laboralmente, que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior y dispongan de un presupuesto cierto del concepto subvencionable, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores, mediante la financiación de la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 600 euros, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 2. SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, con un reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%, que disponga de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de valoración y orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos de los siguientes conceptos: - Adaptación de vehículos a motor. - Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad. - Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar las siguientes cuantías máximas, en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea: - Adaptación de vehículos de motor: 750 €. - Adquisición y renovación de prótesis y órtesis: 1.º Auditiva: 1.200 € (600 € por cada audifono). 2.º Ocular: 400 €. 3.º Dental: 600 €. - Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.050 euros. - Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109 €/mes.

LÍNEA 3. SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una edad comprendida entre 18 y 28 años a 31 de diciembre del año de presentación de la solicitud, que se encuentren cursando durante el periodo de vigencia de la subvención estudios universitarios, Bachillerato o Formación Profesional, debiendo matricularse al menos de la mitad de las asignaturas del curso. En el caso de jóvenes que hayan sido tutelados o tuteladas podrán ser tenidas en cuenta otras modalidades formativas (Formación Profesional Ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficios, etc.). Para ambos supuestos es exigible que no hayan sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y que no hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Quienes hayan recibido subvención en el curso anterior y sean solicitantes de nuevo, deberán acreditar haber aprobado al menos la mitad de las asignaturas del curso alegado a efectos de obtención de la ayuda, o superarlas antes de la iniciación del curso siguiente, según se establece en las bases reguladoras.

LÍNEA 3. SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	
OBJETO	Facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad, dándoles además, la posibilidad de incrementar sus conocimientos y experiencia al colaborar en actividades educativas en centros de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
IMPORTE	El importe de la subvención podrá alcanzar la cuantía máxima de 1.078,18 euros, en los términos previstos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 5. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, para la modalidad de mantenimiento y los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, universidades y entidades privadas sin ánimo de lucro, para la modalidad de programas, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar el mantenimiento de entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad, así como la realización de programas para la atención de dichas personas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 25% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 6. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Ayuntamientos y diputaciones provinciales y las agencias administrativas locales de ambos, consorcios, mancomunidades de municipios, cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En el supuesto de programas de información, orientación y asesoramiento a la población inmigrante sobre la realidad andaluza para facilitar su proceso de integración, sólo podrán ser beneficiarios los ayuntamientos correspondientes a municipios de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales y las agencias administrativas locales de ambos, pertenecientes todos ellos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	La financiación de programas desarrollados por las Entidades Locales que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes y el fomento de la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía. Asimismo tiene como objeto el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de ésta donde la especial afluencia de personas trabajadoras desplazadas no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 60% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 7. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, de actuación en el ámbito provincial o local y Federaciones de asociaciones de ámbito autonómico y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial. En ambos casos su objeto o fin social ha de ser la prevención y/o atención a las drogodependencias y adicciones, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	El mantenimiento de las sedes de entidades dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las mismas.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 50% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 8. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INTERVENCIÓN EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y sus agencias administrativas locales, y diputaciones provinciales, en municipios con población inferior a veinte mil habitantes y sus agencias administrativas locales, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar proyectos de actuación integral en zonas con necesidades de transformación social, y fundamentalmente en las zonas en las que se aprecien problemas en las siguientes materias: a) Vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos. b) Elevados índices de absentismo y fracaso escolar. c) Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales. d) Significativas deficiencias higiénico-sanitarias. e) Fenómenos de desintegración social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 30% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 10. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación provincial o local y Federaciones de asociaciones de ámbito autonómico y demás entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial, cuyo objeto o fin social sea cualquiera de los descritos en las bases reguladoras.
OBJETO	El mantenimiento de entidades privadas, de acuerdo con la siguiente tipología: a) Sedes, centros y entidades de atención a la comunidad gitana. b) Entidades, servicios y centros que tengan por objeto la atención de los colectivos siguientes: * Personas sin hogar. * Personas reclusas o ex-reclusas y en riesgo o en situación de exclusión social. * Personas afectadas por la explotación sexual. c) Sedes de federaciones y asociaciones de emigrantes andaluces retornados. d) Albergues y servicios de acogida temporales en zonas donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos donde la especial afluencia de inmigrantes no pueda ser atendida por los servicios de acogida normalizados. e) Sedes de asociaciones, federaciones y entidades de ayuda al inmigrante. f) Sedes de entidades cuya intervención se desarrolle en zonas con necesidades de transformación social.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 50% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en los ámbitos de actuación fijados en el apartado 1 del cuadro resumen de la presente línea. De los programas de formación en materia de drogodependencias y adicciones sólo podrán ser beneficiarias las federaciones de asociaciones regionales o provinciales y entidades privadas de ámbito supraprovincial, cuyo objeto o fin social sea la atención a las drogodependencias y/o adicciones, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	El desarrollo de programas en los siguientes ámbitos de actuación: <ul style="list-style-type: none"> - Comunidad gitana. - Personas emigrantes temporeras. - Personas emigrantes retornadas. - Personas emigrantes andaluzas residentes en el exterior. - Personas inmigrantes. - Colectivos con necesidades especiales: <ul style="list-style-type: none"> a) Personas sin hogar. b) Personas reclusas o ex reclusas y en riesgo o en situación de exclusión social. c) Personas afectadas por la explotación sexual. d) Personas afectadas por el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida y en riesgo o en situación de exclusión social. e) Personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente. - Intervenciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social. - Drogodependencias y adicciones.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 70% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad territorial o funcional descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 12. PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito del voluntariado. Para la modalidad de gestión y mantenimiento de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, se exige que las entidades solicitantes se encuentren funcionando como tales, todo ello según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	La realización de programas de acción voluntaria organizada dirigidos a la sociedad, al voluntariado y a las propias entidades de voluntariado que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado con el límite del 25% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

LÍNEA 13. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Universidades públicas andaluzas, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, y al fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima para la presente convocatoria de 35.000 €.

LÍNEA 14. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, para la modalidad de programas, y para la modalidad de mantenimiento, únicamente las entidades privadas sin ánimo de lucro, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	Financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de entidades y centros dedicados a la atención a personas mayores, así como la realización de programas para la atención de los mismos.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar la cuantía máxima de 10.000 € para la modalidad de programas y 16.500 € para la modalidad de mantenimiento en el marco de la presente convocatoria.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1.

Por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, las competencias de coordinación de las políticas migratorias que tenía asignadas la Consejería de Empleo, corresponden a la Consejería de Justicia e Interior.

El Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, dispone las referidas competencias en esta Consejería, atribuyendo, en su artículo 10, a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias las funciones, entre otras, la propuesta y ejecución de las actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales, con pleno respeto a los valores y principios constitucionales; el estudio de la evolución de la migración como realidad social; y el impulso y la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

La disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, adscribe los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden 25 de abril de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La disposición adicional quinta de la misma establece que por la persona titular de la Consejería se procederá anualmente a aprobar las correspondientes convocatorias al amparo de la citada Orden.

No obstante, el artículo 3 de la Orden de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos, dispone que se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales, en su respectivo ámbito de actuación, con las excepciones previstas en los artículos 4 y 5, y la disposición adicional segunda, en relación con las subvenciones y otras ayudas con cargo a créditos cuya gestión les corresponda, la iniciación de los procedimientos, la concesión de las mismas, así como su seguimiento y justificación.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha incluido en la misma convocatoria la previsión de aumento, generación e incorporación de los créditos máximos disponibles o incluso eventuales aumentos sobrevenidos, habida cuenta de los procesos y cambios que pueden ocurrir a lo largo del ejercicio 2016.

Igualmente, la presente convocatoria contempla las modificaciones realizadas en preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por parte de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y solicitud.

Aprobar la convocatoria para el ejercicio 2016 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de políticas migratorias, correspondientes a la Línea 1, Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo. Formularios.

Aprobar los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente convocatoria, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de reformulación:

Formulario de solicitud (Anexo O).

Formulario de descripción del proyecto (Anexo I).

Formulario de justificación (Anexo J).

Tercero. Lugar y medios de presentación de solicitudes.

La solicitud, que estará compuesta por un único ejemplar del Anexo O y uno o varios ejemplares del Anexo I, deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden de 25 de abril de 2011.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la referida Línea 1, se financiarán en el ejercicio 2016, con cargo a la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/00 01, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.096.043 euros, que se distribuirá territorialmente de la forma siguiente:

Subvenciones de ámbito regional:	496.043 euros.
Subvenciones provincia Almería:	102.000 euros.
Subvenciones provincia Cádiz:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Córdoba:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Granada:	63.000 euros.
Subvenciones provincia Huelva:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Jaén:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Málaga:	97.500 euros.
Subvenciones provincia Sevilla:	97.500 euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinto. Reglas específicas.

La convocatoria 2016 estará sujeta a las siguientes reglas específicas:

1. El contexto actual de la realidad migratoria andaluza, en el que fija su atención el III PIIA, aconseja que los proyectos presentados contemplen a colectivos específicos, tales como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad.

2. Los proyectos presentados por tres o más entidades deberán determinar de forma clara y precisa en el Anexo I, las aportaciones al proyecto común de cada una de las entidades coorganizadoras. En cualquier caso la apreciación de que las participaciones de las entidades son sustanciales y necesarias para su consideración como proyecto en red, corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en los proyectos de ámbito regional y a las personas titulares de Delegaciones del Gobierno en los proyectos de ámbito provincial.

3. Las cuantías mínimas y máximas de subvenciones destinadas a sufragar los proyectos serán:

Los proyectos de ámbito provincial: Mínimo 3.000 euros y máximo 10.000 euros.

Los proyectos de ámbito regional: Mínimo 5.000 euros y máximo 40.000 euros.

4. Se podrán compensar entre cualesquiera de los conceptos subvencionados de gasto, siempre y cuando dichas compensaciones no supongan un porcentaje superior al 20% del presupuesto total aceptado, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la Orden de 28 de mayo de 2009. En cualquier caso, la variación deberá ser consecuentemente informada en el informe de justificación.

5. La fecha límite de ejecución de los proyectos subvencionados será como máximo el 31 de diciembre de 2016.

Sexto. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los órganos competentes para conceder estas subvenciones, podrán dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión.

Séptimo. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden de 25 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales.

Las referencias realizadas en la Orden de 28 de mayo de 2009, a la Consejería de Empleo, han de entenderse realizadas a la Consejería de Justicia e Interior.

La competencia atribuida a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, por el artículo 11.b) de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Noveno. Abono de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios sin justificación previa y hasta el 100% de su importe conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Décimo. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

Además de las cuantías totales máximas indicadas en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quién efectúa la presente convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Undécimo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, BOJA Nº 130 07/07/2009, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2010, BOJA Nº 114 11/06/2010 Y ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2011, BOJA Nº 95, 17/05/2011)

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/ LA REPRESENTANTE							
NOMBRE DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/NIE:
DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/NIE:
CARGO QUE OSTENTA:							
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 LÍNEA							
<input type="checkbox"/> Línea 1: PROGRAMAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> Línea 2: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> Línea 3: PROGRAMAS UNIVERSIDADES <input type="checkbox"/> Línea 4: INFRAESTRUCTURAS ENTIDADES LOCALES							
3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE porque ya aportó copia compulsada con fecha / / en el expediente nº para el procedimiento							
4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES TELEMÁTICA							
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación telemática en la dirección de correo habilitada facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). <input type="checkbox"/> AUTORIZO a la Consejería de Justicia e Interior a que me dé de alta, para de este modo poder hacer efectiva la utilización del servicio (En caso de no estar dado de alta).							
Dirección electrónica y/o número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en la plataforma Notific@							
Correo electrónico: _____				Teléfono móvil: _____			
5 DATOS BANCARIOS							
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
Entidad: _____							
Domicilio: _____							
Localidad: _____			Provincia: _____		Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 REPRESENTACIÓN LEGAL

En el caso de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

D/Dª con DNI/NIE
que ostenta el cargo de declara:

1. Que en Asamblea de asociados celebrada el día de de según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Presidente (a) / Representante Legal en esta Entidad.
2. Que se encuentra facultado/a para solicitar la subvención en virtud de:
 - Lo estipulado en los Estatutos.
 - Lo acordado para tal efecto con fecha / / por el órgano competente de la Entidad.

En el caso de Universidades

D/Dª con DNI/NIE
que ostenta el cargo de por nombramiento efectuado el / / (BOJA nº) declara estar facultado en virtud de para solicitar la presente subvención.

En el caso de Entidades Locales

D/Dª con DNI/NIE
que ostenta el cargo de Alcalde/sa Presidente/a o Presidente/a de declara:

1. Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) el / / , según consta en acta de la misma, tomó posesión del cargo el Alcalde/sa - Presidente/a o Presidente/a de esta Entidad Local
2. Que en sesión celebrada por (1) el / / , según consta en acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en los correspondientes anexos

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la Entidad que representa:

- Carece de fines de lucro en el desarrollo de la actividad.
- Realizará la actividad a subvencionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar, si se produjera, la falta de justificación adecuada, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación.
- Se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.
- La Asociación que represento no se haya incurso en las causas de prohibición previstas en los artículo 4.5, 4.6 y 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de Asociación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A.SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (PROYECTOS DE ÁMBITO MULTIPROVINCIAL)

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN (PROYECTOS DE ÁMBITO PROVINCIAL)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado cuyo responsable del mismo es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad tramitar subvenciones a favor de Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro y Universidades.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Gavidía nº 10, 41071 - SEVILLA

000633/9D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, BOJA Nº 130 07/07/2009, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2010, BOJA Nº 114 11/06/2010 Y ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2011, BOJA Nº 95, 17/05/2011)

LÍNEA 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1	DATOS DE LA ENTIDAD
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
NIF:	

2	TÍTULO DEL PROYECTO
TÍTULO:	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO:	
DNI/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 1º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 4º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 7º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 2º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 5º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 3º de la Orden <input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 6º de la Orden	

3	CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN			
Declaración de haber solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADO	CONCEDIDO
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES				€
CUANTÍA TOTAL SOLICITADA:				€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:				€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 7)				

4	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1	CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

4.2	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES	
4.3	RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
4.3.1	RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (indicar número y cualificación)	
	PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL
		NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2	RECURSOS MATERIALES EXISTENTES	
	Inmuebles propios o arrendados	
	
	
	Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
	
	
	Otros	
	
	
4.4	PARTICIPACION DE INMIGRANTES EN LOS ORGANOS DE DIRECCION Y EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD	

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

5	PROYECTOS EN RED (Cumplimentar únicamente en el caso de proyectos en red)
5.1	RELACIÓN DE ENTIDADES ORGANIZADORAS
	NOMBRE DE LA ENTIDAD PRINCIPAL: NIF:
	NOMBRE DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA: NIF:
	NOMBRE DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA: NIF:
	NOMBRE DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA: NIF:
	NOMBRE DE LA ENTIDAD COORGANIZADORA: NIF:
5.2	EXPERIENCIA DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS EN ACTUACIONES SIMILARES
5.3	DETALLAR LA FORMA EN QUE CADA ENTIDAD ORGANIZADORA VA A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

5.4	RECURSOS DE LAS ENTIDADES COORGANIZADORAS	
5.4.1	RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (Indicar número y cualificación)	
	PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL
		NÚMERO

(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO

5.4.2	RECURSOS EXISTENTES
Inmuebles propios o arrendados	
.....	
.....	
Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades	
.....	
.....	
Otros	
.....	
.....	

5.5	COMPROMISO DE ADHESIÓN
<input type="checkbox"/> DECLARO que esta entidad responsable del proyecto y las entidades coorganizadoras del proyecto en red relacionadas en el apartado 5.1 han formalizado un documento de compromiso de adhesión por el que aceptan las condiciones establecidas para los proyectos en red de esta Convocatoria de Subvenciones, y asumen la realización de las actividades contempladas en el apartado 6.3 referente a la descripción del Plan de Trabajo.	

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
----------	---------------------------------

6.1	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)
------------	---

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

6.2	RESUMIR LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO (Este resumen deber ser claro, conciso)
------------	--

--

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				
Actividades (1) (Enumerar de forma concreta)	Metodología (Detallar como se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	Responsable (Entidad o entidades responsables de la realización de la actividad. Cumplimentar en el caso de proyecto en red)	
Nº				
Nº				
Nº				
Nº				
Nº				

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los del punto 7.1, y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

6.4	DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)
Características:	
Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:	
6.5	LUGAR DE CELEBRACIÓN
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
6.6	CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Indicar los avances que supone el proyecto en estas materias)
6.7	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)
6.8	REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

6.9	PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO
6.10	CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	

7	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
TOTAL RECURSOS HUMANOS	
Personal contratado €
Personal colaborador €
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	
Dietas y desplazamientos €
Suministros €
Material fungible €
Otros €
TOTAL PROYECTO:	
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

8	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
8.1	DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS	
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		
Actividad nº:	Resultados	Indicadores
Resultados		

000633/8/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO 1

8	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (Continuación)
8.2	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Describir la metodología que se llevará a cabo para hacer un seguimiento de las actividades del proyecto durante su ejecución, así como detallar los instrumentos o metodología para la evaluación final del proyecto.)

9	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

000633/8/A01D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, BOJA Nº 130 07/07/2009, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2010, BOJA Nº 114 11/06/2010 Y ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2011, BOJA Nº 95, 17/05/2011)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LÍNEA (Marcar la línea de subvención a justificar)

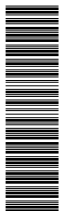
- Línea 1 PM1. PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANEXO 1**
- Línea 2 PM2. INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANEXO 2**
- Línea 3 PM3. PROGRAMAS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANEXO 3**

1 DATOS DEL BENEFICIARIO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL				NIF
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD				NIF/NIE
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avenida, etc.)				
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD (*)				NIF/NIE

(*) Sólo en caso de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
2.1. PROYECTO	
Nº DE EXPEDIENTE	OBJETO SUBVENCIONADO
2.2. IMPORTE CONCEDIDO	€
2.3. IMPORTE DEL PROYECTO O PRESUPUESTO ACEPTADO	€
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN (indicar en meses)	€

3 REGISTRO EN CONTABILIDAD DEL INGRESO			
ASIENTO CONTABLE NÚMERO		FECHA	de de de



001561/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO J

4	RESUMEN DEL PROYECTO DESARROLLADO Y DE LA APLICACIÓN AL MISMO DE LOS FONDOS DE SUBVENCIÓN
4.1	RESUMEN GENERAL
4.2	RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
HUMANOS	PERSONAL CONTRATADO :
	PERSONAL VOLUNTARIO :
	BECAS :
	COLABORADORES :
	OTROS :
MATERIALES	INMUEBLES :
	MOBILIARIO :
	MATEIRAL DE DIFUSIÓN :
	TIPO :
	Nº :
	OTROS :
4.3	PLAN DE TRABAJO
ACTIVIDADES REALIZADAS :	
METODOLOGÍA DE TRABAJO :	
ESTRUCTURAS DE COLABORACIÓN:	

001561/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO J

4.4 TIPO DE ACTIVIDADES (Marcar con una X)			
<input type="checkbox"/> Albergue	<input type="checkbox"/> Centro de acogida	<input type="checkbox"/> Comedor social	<input type="checkbox"/> Centro de día
<input type="checkbox"/> Centro de información	<input type="checkbox"/> Asesoramiento	<input type="checkbox"/> Servicio de mediación	<input type="checkbox"/> Atención de menores
<input type="checkbox"/> Jornadas	<input type="checkbox"/> Congreso	<input type="checkbox"/> Campaña de sensibilización	<input type="checkbox"/> Campaña de difusión
<input type="checkbox"/> Curso	<input type="checkbox"/> Seminarios	<input type="checkbox"/> Material de sensibilización	<input type="checkbox"/> Atención a mujeres
<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Publicación científica	<input type="checkbox"/> Evento artístico	<input type="checkbox"/> Información
<input type="checkbox"/> Encuentro intercultural	<input type="checkbox"/> Evento gastronómico	<input type="checkbox"/> Evento deportivo	<input type="checkbox"/> Otros
4.5 DESARROLLO DEL PROYECTO SUBVENCIONADO			
Lugar de celebración :			
Fecha de inicio		Destinatarios :	
Fecha de terminación			
Nº de Hombres :	Nº de Mujeres :	Nº Jóvenes/Niños :	Nº Jóvenes/Niñas :
4.6 EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO			
Responsable de la ejecución del proyecto:			Teléfono:
Correo electrónico:			
Dificultades encontradas para su ejecución:			
Modificaciones del proyecto original. Indique las causas:			
4.7 ESPECIFICIDADES PARA PROYECTOS DE PROGRAMAS (Cumplimentar el apartado correspondiente)			
TIPO:			
4.7.1	<input type="checkbox"/> Encuentros / Eventos		
4.7.2	<input type="checkbox"/> Cursos/ Seminarios		
4.7.3	<input type="checkbox"/> Estudios / Investigaciones		
4.7.4	<input type="checkbox"/> Otros		
4.7.1 Encuentros / Eventos			
Denominación:			
Objetivos:			
Fecha de inicio:		Fecha de terminación:	
Sede:			
Programa:			
Asistentes hombres:		Asistentes mujeres:	
4.7.2 Cursos / Seminarios			
Temario:			
Equipo docente:			
Plan de estudio/ Metodología de trabajo:			

001561/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO J

4.7.2 Cursos / Seminarios (Continuación)				
Nº de materias obligatorias:				
Nº de materias optativas:				
Duración del curso (horas):	Teóricas:	Prácticas:	Trabajo de campo:	Otras:
Modalidad (horas):	Presenciales:	A distancia:	On line:	Otras:
4.7.3 Investigaciones / Estudios				
Adjuntar memoria:				
4.7.4 Otros				
4.8 ÍNDICES DE PROMOCIÓN (Señalar el apartado correspondiente)				
<input type="checkbox"/> Promoción de Igualdad de Oportunidades		<input type="checkbox"/> Promoción de Género		<input type="checkbox"/> Promoción de impacto medio ambiental
4.9 EVALUACIÓN (Ver instrucciones)				
4.9.1 INDICADORES SEGÚN OBJETIVOS DEL III PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN				
Objetivo 4.1: Promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante, así como el agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.				<input type="checkbox"/>
Medidas 4.1.2-4.1.3	Nº de encuentros:			
	Valoración de las acciones realizadas:			
Objetivo 4.2: Desarrollar actuaciones que promuevan y faciliten la gestión de la diversidad cultural, y puedan ser valoradas como modelo de buenas prácticas.				<input type="checkbox"/>
Medidas 4.2.2	Profesionales contratados hombres:		Profesionales contratados mujeres:	
	Nº de personas destinatarias del proyecto		Hombres:	Mujeres:
	Grado de satisfacción de las personas usuarias con el servicio prestado		Evaluar:	
Objetivo 5.1: Promover servicios de atención básica destinados de forma transitoria a hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.				<input type="checkbox"/>
Medidas 5.1.1-5.1.2	Nº de plazas habilitadas para:		Hombres:	Mujeres:
	Grado de adecuación de las infraestructuras a las necesidades de hombres y mujeres		Evaluar:	
	Grado de satisfacción de las personas usuarias de las instalaciones:		Evaluar:	
Objetivo 8.1: Actividades formativas dirigidas a profesionales				<input type="checkbox"/>

001561/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO J

Medidas 8.1.1	Nº de actividades realizadas:	Grado de satisfacción del alumnado:	Evaluar:
Objetivo 8.2: Encuentros e Intercambios de experiencias <input type="checkbox"/>			
Medidas 8.2.1	Nº de hombres asistentes:	Nº de mujeres asistentes:	Evaluar:
Objetivo 9.1: Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía <input type="checkbox"/>			
Medidas 9.1.1	Nivel de pertinencia de los estudios:	Evaluar:	
Objetivo 10.1: Propiciar actitudes favorables a la acogida e integración social <input type="checkbox"/>			
Medidas 10.1.2	Tipo y número de actividades:		
4.9.3 INDICADORES CUALITATIVOS ESPECÍFICOS			
<input type="checkbox"/> Grado de cumplimiento objetivos	<input type="checkbox"/> Grado de satisfacción percibido	<input type="checkbox"/> Grado de impacto	
<input type="checkbox"/> Nivel de pertinencia	<input type="checkbox"/> Grado de aplicabilidad	<input type="checkbox"/> Grado de innovación	
4.10 RESULTADOS LOGRADOS			

5 DECLARACIÓN Y CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. <input type="checkbox"/> Se han cumplido las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y la resolución de concesión. <input type="checkbox"/> La anterior relación de documentos justificantes de los gastos efectuados tienen como exclusivo destino la finalidad de la subvención aquí justificada. <input type="checkbox"/> Todos los documentos justificantes de los gastos efectuados, antes relacionados, han sido convenientemente estampillados para que conste su exclusiva aplicación a la presente subvención y que quedan custodiados y a disposición de la Consejería de Justicia e Interior y demás Organos de Control y Fiscalización.
En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL EL/LA SECRETARIO/A(*)
Fdo.: Fdo.:

(*) Sólo en el caso de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (PROYECTOS MULTIPROVINCIALES)**
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN (PROYECTOS PROVINCIALES)**

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad tramitar subvenciones a favor de Entidades sin ánimo de lucro y Universidades
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior. Avd. de Hytasa, 14. 41071-SEVILLA

Nota: Según establece el artículo 23 de la orden de 28 de mayo de 2009, este Anexo J deberá ir acompañado de:

- a) Una memoria del proyecto desarrollado.
- b) Relación de los gastos realizados, junto con la documentación justificativa.

001561/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO J

INSTRUCCIONES**4.1 - PROYECTO DESARROLLADO**

Indicar los aspectos generales del proyecto.

4.2 - RECURSOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**Humanos:** Contratados: indicar la cantidad de personal contratado por la institución.

Voluntariados: registrar número y funciones de personal voluntario.

Otros: señalar el número y tipo de personal de apoyo en las tareas, como becarios, contribuciones esporádicas, cocineros, ayudantes, personal de limpieza, etc.

Materiales: Material de difusión: cartelería, folletos, publicaciones, cuñas publicitarias, otros. Especificar.**4.3 - PLAN DE TRABAJO****Metodología de trabajo:** indicar cómo se desarrollan las actividades, por ejemplo si es directiva, participativa, de asesoramiento, etc.**Estructura de colaboración:** detallar si participan otros organismos, instituciones, expertos, apoyando o contribuyendo en las actividades.**4.4 - TIPO DE ACTIVIDADES**

Especificar uno o varios tipos de actividades que se desarrollan.

4.5 - DESARROLLO DEL PROYECTO SUBVENCIONADO**Lugar de celebración:** indicar donde se realizaran las actuaciones.**Fechas de inicio y terminación:** señalar plazo de las actividades.**Destinatarios:** indicar quienes son los beneficiarios directos e indirectos de las actuaciones.**4.6 - EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO****Dificultades en la ejecución del proyecto:** detallar cuales han sido los obstáculos encontrados a la hora de llevar a cabo las actividades. Como se han subsanado o resuelto.**Modificaciones:** indicar las que hallan sido necesarias hacer para concretar el proyecto.**Responsable de la ejecución:** mencionar a la persona a cargo de las actuaciones**4.7 - ESPECIFICIDADES**

Cumplimentar el apartado que corresponda con el proyecto realizado.

4.8 - INDICES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, GENERO E IMPACTO MEDIO AMBIENTAL

Índices de promoción de igualdad de oportunidades, de género y de impacto medioambiental: se indicará su presencia o ausencia.

4.9 - EVALUACIÓN**4.9.1****INDICADORES:** Cumplimentar los apartados correspondientes a las medidas de los objetivos del proyecto relacionados con el III Plan Integral para la inmigración, especificando los indicadores cuantitativos y evaluando los indicadores cualitativos que se indican más abajo de 1 a 6.**TABLA PARA EVALUAR LOS INDICADORES CUALITATIVOS E INDICADORES ESPECÍFICOS:**

Muy bueno/Óptimo.....	6
Bueno/Adecuado	5
Regular/Medio.....	4
Malo/Nulo	3
No sabe	2
Sin datos.....	1

Grado de satisfacción percibido: reseñar si se han utilizado encuestas de satisfacción a los usuarios y cuales han sido los resultados**Grado de cumplimiento de objetivos:** mencionar si los resultados están en correspondencia con los objetivos planteados.**Grado de impacto:** repercusión de las actuaciones en lo social, político, cultural, organizativo, técnico.**Nivel de pertinencia de los estudios:** lo realizado está directamente vinculado al tema de la inmigración.**Nivel de aplicabilidad de los estudios:** lo realizado tiene aplicación práctica o directa con la inmigración.**Nivel de innovación de los estudios:** lo realizado tiene carácter novedoso, o es una continuación de otro proyecto.**4.9.2****Metodología utilizada:** mencionar que herramientas y métodos se han utilizado**Resultados obtenidos:** indicar los resultados reales.**4.9.3**

Evaluar conforme a los criterios que se han indicado en 4.9.1 de 1 a 6.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

EXTRACTO de la Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias, Línea 1.

BDNS. Identificador núm. 302414.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a la Línea 1, Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones previstas en la presente Orden las entidades privadas sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, realicen o estén en condiciones de realizar proyectos que se relacionan en el artículo 3.

Tercero. Objeto.

El objeto de la subvención es financiar programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, a fin de favorecer su integración laboral, económica y cultural, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 130, de 7.7.2009), modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 (BOJA núm. 114, de 11.6.2010), y Orden de 25 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17.5.2011), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales.

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la referida Línea 1, se financiarán en el ejercicio 2016, con cargo a la partida presupuestaria 180001000 G/31J/48701/00 01, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.096.043 euros, que se distribuirá territorialmente de la forma siguiente:

Subvenciones de ámbito regional:	496.043 euros.
Subvenciones provincia Almería:	102.000 euros.
Subvenciones provincia Cádiz:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Córdoba:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Granada:	63.000 euros.
Subvenciones provincia Huelva:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Jaén:	60.000 euros.
Subvenciones provincia Málaga:	97.500 euros.
Subvenciones provincia Sevilla:	97.500 euros.

Las cuantías mínimas y máximas de subvenciones destinadas a sufragar los proyectos serán:

1. Los proyectos de ámbito provincial: Mínimo 3.000 euros y máximo 10.000 euros.
2. Los proyectos de ámbito regional: Mínimo 5.000 euros y máximo 40.000 euros.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

La solicitud, que estará compuesta por un único ejemplar del Anexo 0 y uno o varios ejemplares del Anexo 1, deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en el Portal de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/servicios>, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden de 25 de abril de 2011.

Los formularios de solicitud: Formulario de solicitud (Anexo 0) y Formulario de descripción del proyecto (Anexo 1), así como el Formulario de justificación (Anexo J) se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto a la convocatoria y en la dirección web de la Junta de Andalucía arriba indicada. Igualmente se puede acceder a ellos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Director General, Luis Vargas Martínez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 9 de febrero de 2016 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2016), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28448652-K.

Primer apellido: Villagómez.

Segundo apellido: Villegas.

Nombre: Margarita.

Código puesto de trabajo: 1824310.

Puesto T. adjudicado: Sv. Asociacionismo Agrario.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Dirección General Industrias y Cadena Agroalimentaria.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de octubre de 2015 (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2015), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30800425-K.

Primer apellido: Lozano.

Segundo apellido: Cabello.

Nombre: Rafael.

Código puesto de trabajo: 6746010.

Puesto T. adjudicado: Director.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Albox (Almería).

Provincia: Almería.

Localidad: Albox.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 7, de 7 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.279.445-L.

Primer apellido: Tortosa.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Mercedes.

CPT: 9694510.

Denominación puesto trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial.

UCA/RECC128VOAP/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31); Ley 12/2011, de 16 de diciembre (BOJA de 27 de diciembre), de modificación de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre); y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, durante este año no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 10 de diciembre de 2015, la Consejería de Economía y Conocimiento autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Cádiz como Profesores Asociados, para el curso académico 2015-2016, debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, tras la solicitud de la Universidad de Cádiz, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Obtenida la correspondiente autorización, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial de duración determinada, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 10 de marzo de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Asociado que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz; y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el anexo de plazas.

En aquellas plazas señaladas (**) en dicho Anexo, se requiere estar en posesión de la titulación de Licenciado en Radioelectrónica Naval, Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante u Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante, de acuerdo con el apartado 8.B) del Anexo I de la Orden FOM/2296/2002 y la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 18 de junio de 2013.

2.1.4. Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/personal/>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En

función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

1.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo. El horario podrá ser distribuido en parte o en su totalidad, tanto en turno de mañana como de tarde.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

6.3. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

9.5. El Vicerrectorado competente, mediante Resolución, podrá retrasar la incorporación del Profesorado Asociado propuesto, hasta el próximo curso académico 2016/2017, justificado por las necesidades docentes, a la vista del informe motivado del Departamento afectado.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

DOCUMENTO PARA LA BAREMACION POR EL DEPARTAMENTO

BAREMO PROFESOR ASOCIADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado -Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. -Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos (0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7.	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0.25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES.	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	

3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	

3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2.	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2.- A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3.- La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4.- Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5.- El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

1ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS 2015/16

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Puntuación mínima
DC3835	F. Medicina	Anatomía Patológica, ...	HISTOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	P05	Curso académico, prorrogable según normativa	Para docencia en las asignaturas Biología, Embriología e Histología General Humana, Histología Especial Humana I, Histología Especial Humana II y Biología del Desarrollo.	25 puntos
DC4309	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Ciencias y Técnicas de la Navegación	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN **	PROFESOR ASOCIADO	P04	Curso académico, prorrogable según normativa	Docencia en: Comunicaciones Marítimas, Mantenimiento Radioelectrónico, Radiotecnía, Procedimientos Radioelectrónicos, Equipos de Gobierno del Buque, Comunicaciones Interiores, Equipos del SMSSM, Sistemas de Radionavegación.	15 puntos
DC4310	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	Ciencias y Técnicas de la Navegación	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN **	PROFESOR ASOCIADO	P04	Curso académico, prorrogable según normativa	Docencia en: Comunicaciones Marítimas, Mantenimiento Radioelectrónico, Radiotecnía, Procedimientos Radioelectrónicos, Equipos de Gobierno del Buque, Comunicaciones Interiores, Equipos del SMSSM, Sistemas de Radionavegación.	15 puntos
DC4239	F. Derecho	Disciplinas Jurídicas Básicas	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	PROFESOR ASOCIADO	P05	Curso académico, prorrogable según normativa	Docencia en la asignatura de Historia del Derecho.	10 puntos
DC4241	Escuela Superior de Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA *	PROFESOR ASOCIADO	P06	Curso académico, prorrogable según normativa	Docencia en las asignaturas: "Diseño Ergonómico y Ecodiseño", "Ingeniería Gráfica del Producto" y "Metodología del Diseño" del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.	25 puntos

<p>DC4243</p>	<p>Escuela Superior de Ingeniería</p>	<p>Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial</p>	<p>INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN</p>	<p>PROFESOR ASOCIADO</p>	<p>P06</p>	<p>Curso académico prorrogable según normativa</p>	<p>Titulación preferente: Máster Universitario en Diseño Industrial, Máster Universitario en Ingeniería del Diseño, Máster Universitario en Diseño de Producto, Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto o Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.</p>	<p>Docencia en las asignaturas: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: "Gestión y Evaluación Virtual del Producto", "Gestión del Ciclo de Vida, PDM/PLM", "Procesos Industriales", "Calidad y Gestión del Diseño" Grado en Ingeniería Mecánica: "Ingeniería de procesos de Conformado con Conservación de Materiales " "Tecnologías de Fabricación", "Fabricación Asistida". Grado en Ingeniería Aeroespacial: "Tecnologías de Conformado de Materiales Aeroespaciales" Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial: "Ingeniería de Fabricación" Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación: "Ingeniería de Procesos No Convencionales de Mecanizado".</p>	<p>25 puntos</p>
							<p>Titulación preferente: Ingeniero Industrial especialidad Mecánica, Graduado en Ingeniería Mecánica, Graduado en</p>		

DC4244	Escuela Superior de Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	P06	Curso académico, prorrogable según normativa	<p>Ingeniería en Tecnologías Industriales (perfil Mecánico o Fabricación) y Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación.</p> <p>Docencia en las asignaturas: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: "Gestión y Evaluación Virtual del Producto", "Gestión del Ciclo de Vida, PDM/PLM", "Procesos Industriales", "Calidad y Gestión del Diseño" Grado en Ingeniería Mecánica: "Ingeniería de procesos de Conformado con Conservación de Materiales", "Tecnologías de Fabricación", "Fabricación Asistida".</p> <p>Grado en Ingeniería Aeroespacial: "Tecnologías de Conformado de Materiales Aeroespaciales" Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial: "Ingeniería de Fabricación" Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación: "Ingeniería de Procesos No Convencionales de Mecanizado"</p> <p>Titulación preferente: Ingeniero Industrial especialidad Mecánica, Graduado en Ingeniería Mecánica, Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (perfil Mecánico o Fabricación) y Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación.</p>	25 puntos
--------	--------------------------------	---	--	--------------------------	-----	--	--	-----------

DC1266	F. CC. del Trabajo	Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	PROFESOR ASOCIADO	P05	Curso académico, prorrogable según normativa	Docencia en Psicología de los Grupos, así como su aplicación en el ámbito laboral, educativo y familiar. Titulación preferente: Licenciado en Psicología, así como Doctor en Psicología. Formación en la rama de Psicología Industrial.	10 puntos
---------------	--------------------	------------	--------------------------	--------------------------	-----	--	--	-----------

* La titulación mínima exigida es la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

** Según el Apartado 8.B) del Anexo I de la Orden FOM/2296/2002 y la Resolución de la DGMM de 18 de junio de 2013, se requiere la titulación de Licenciado en Radioelectrónica Naval, Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante u Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita (BOJA núm. 43, de 4.3.2016).

Advertido error en la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita, publicada en el BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2016, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 93:

Donde dice: C. específico: RFIDP XX ---, EUROS 3.648,52.

Debe decir: C. específico: RFIDP X ---, EUROS 2.648,52.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School» de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), para alumnado español y extranjero. (PP. 427/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Michael Jon Garrett, como representante de la entidad Montessori Marbella S.L., por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School», con domicilio en Camino de Nebralejos, s/n, Casa del Abuelo, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables de la entonces Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, así como del British Council.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento al centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School», código 29019198 y domicilio en Camino de Nebralejos s/n, Casa del Abuelo, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), cuyo titular es «Montessori Marbella S.L.», para impartir, con autorización temporal, las enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para un total de 60 alumnos y alumnas desde Nursery (3-4 años) al Year 6 (10-11 años).

Segundo. El centro docente privado extranjero «Marbella Montessori School», de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a educación infantil y a educación primaria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Ciencias de la naturaleza y de Ciencias sociales, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La autorización temporal a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta marzo de 2017, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de esta fecha, la autorización dependerá de una nueva inspección de los servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros Docentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 68/15 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 68/15 interpuesto por doña María Evigüein Rosso Valdivia contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 31.5.2016, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 68/15 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas para la contratación de mayores de 45 años reguladas en el Título II del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2015 con cargo al programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), y a la partida presupuestaria 1139168024 G/32L/47202/00 D1212109N3 en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por el que se establecen las medidas para fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años de edad por parte de empresas ubicadas en Andalucía.

EXPEDIENTE	NIF/DNI	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
SC/M45/0003/2015	24209951J	VICTOR MANUEL OLIVEROS MANZANO	6.000
SC/M45/0004/2015	B93021970	RECICLADOS AMBIENTALES DEL GUADALHORCE, S.L.	6.000
SC/M45/0005/2015	27529060S	FRANCISCO RAFAEL LOPEZ MELLADO	6.000
SC/M45/0006/2015	B92086388	1985 VIARCA, S.L.	6.000
SC/M45/0009/2015	B90166430	ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.L.	6.000
SC/M45/0010/2015	35308156M	BIBIANA CORRALES SANLUIS	6.000
SC/M45/0015/2015	F11919495	COMANDO CERVECERO, S.C.A	12.000
SC/M45/0017/2015	A41880147	GRUPO PROFESIONAL FIXEDA, S.A.	6.000
SC/M45/0018/2015	B91792432	JURADO GOURMET, S.L.L.	6.000
SC/M45/0019/2015	U04812905	UTE ASFALTOS Y CONST.ELSAN,SA Y SERV.TEC.NAPAL,SL	6.000
SC/M45/0020/2015	B72138514	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	6.000
SC/M45/0024/2015	30548763W	ANTONIO VELASCO LOZANO	6.000
SC/M45/0025/2015	B91887505	ILBIRA MOTOR, S.L.	6.000
SC/M45/0028/2015	B14929434	MUSER PRODE, S.L.	6.000
SC/M45/0029/2015	B93092302	ACOMPANIA S.L.	6.000
SC/M45/0030/2015	B41550922	GRUPO RMD SEGURIDAD SL	6.000
SC/M45/0031/2015	B29704335	AGRIMERMA, S.L.	6.000
SC/M45/0035/2015	52695602A	FRANCISCO JAVIER CENIZO DIAZ	6.000
SC/M45/0039/2015	26250437P	JAVIER NAVARRO GONZALEZ	6.000
SC/M45/0040/2015	B18615534	GRAN HOTEL MONACHIL, S.L.	6.000
SC/M45/0041/2015	B90111147	OPTIMA FARMA, S.L.U.	6.000
SC/M45/0043/2015	52316214T	PEDRO FRANCISCO RAMOS GARCIA	6.000
SC/M45/0048/2015	B23745359	MIELERO SUPERMERCADO, S.L.U.	6.000
SC/M45/0050/2015	B91860189	AFA ALCALA INMOBILIARIA, S.L.	6.000
SC/M45/0051/2015	B29592185	HOTEL RESIDENCIA LAS AMERICAS, S.L.	6.000
SC/M45/0053/2015	B93332658	SELOR 2014 SL	12.000
SC/M45/0055/2015	52245310M	FRANCISCO JOSE AGUILAR GAMEZ	6.000
SC/M45/0056/2015	A21115092	CONSTRUCTORA ARIANE, S.A.	6.000
SC/M45/0057/2015	31252015Y	FRANCISCO JOSE GOMEZ LARA	6.000

EXPEDIENTE	NIF/DNI	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
SC/M45/0058/2015	26254772L	MIGUEL MORENO VAZQUEZ	6.000
SC/M45/0059/2015	B73652950	VIPSTONE & MACHINERY, S.L.U.	6.000
SC/M45/0061/2015	77291511B	FRANCISCO MARTINEZ RUIZ	6.000
SC/M45/0062/2015	B18772186	INSTALACIONES TECNICAS TERMICAS NEOCLIMA SL	6.000
SC/M45/0063/2015	30548763W	ANTONIO VELASCO LOZANO	6.000
SC/M45/0064/2015	77534002J	JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ	6.000
SC/M45/0065/2015	B04490322	ASESORIA DELFOS, S.L.	6.000
SC/M45/0067/2015	B23290935	LIMPIEZAS CLAROSOL, S.L.	6.000
SC/M45/0068/2015	B23563596	DISEÑADORES TECNOLÓGICOS ALCALAINOS	6.000
SC/M45/0069/2015	B23650674	MABER CENTRO ESPECIAL MULTISERVICIO S.L	6.000
SC/M45/0070/2015	52245310M	FRANCISCO JOSE AGUILAR GAMEZ	6.000
SC/M45/0072/2015	53156081E	Mª LORENA PAREJA ARAGÓN PAREJA	6.000
SC/M45/0073/2015	B18606798	TOWCA GRANADA SL	6.000
SC/M45/0074/2015	52691977N	JOSE GIL BUXO SOTO	6.000
SC/M45/0075/2015	B91879833	PRECURSORA DE INGENIERIA Y SISTEMAS, S.L.	6.000
SC/M45/0076/2015	B93388478	COOL CRS SERPAC, S.L.	6.000
SC/M45/0078/2015	B93243699	SOLTEVA ELEVACION SL	6.000
SC/M45/0080/2015	B72138514	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	6.000
SC/M45/0081/2015	B72013626	FORUM INVESTIGACION, S.L.	6.000
SC/M45/0082/2015	A23246523	FISSA JAEN GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.	6.000
SC/M45/0083/2015	B41514639	PALMACARGO, S.L.	6.000
SC/M45/0084/2015	B91511337	COMBUSTIBLES HERBI, S.L.	6.000
SC/M45/0088/2015	B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACION SL	6.000
SC/M45/0089/2015	50606573H	PEDRO ALEJANDRO BUDIA CABEZA	6.000
SC/M45/0090/2015	24878109K	JOSEFA FLORES ARIAS	6.000
SC/M45/0091/2015	B14929434	MUSER PRODE, S.L.	6.000
SC/M45/0093/2015	B90127309	SOLAROD GESTIONES COMERCIALES	6.000
SC/M45/0095/2015	B91256172	CARROCERIAS FRIGORIFICAS SEVILLA, S.L.	6.000
SC/M45/0096/2015	B23384464	LIMPIEZAS MORAMA, S.L.	6.000
SC/M45/0098/2015	B93320026	SECTOR COCINAS SLU	6.000
SC/M45/0100/2015	B72229016	DE LA ESPIGA DIFUSION, S.L.	6.000
SC/M45/0101/2015	B18818617	MULTISERVICIOS ALBOR S.L.	6.000
SC/M45/0102/2015	34019993A	DULCENOMBRE MERIDA AGUILERA	6.000
SC/M45/0103/2015	B18669226	J J FILTER, S.L.	6.000
SC/M45/0104/2015	E23742406	CAFETERIA DE COCO C.B.	6.000
SC/M45/0105/2015	B23418189	LUIS PELAEZ, S.L.	6.000
SC/M45/0107/2015	30548763W	ANTONIO VELASCO LOZANO	6.000
SC/M45/0108/2015	B14929434	MUSER PRODE, S.L.	6.000
SC/M45/0109/2015	B92448836	INDUSTRIAL DE PAN Y ALIMENTACION S.R.L.	6.000
SC/M45/0113/2015	B41646399	TAHONA PARRILLA, S.L.	6.000
SC/M45/0116/2015	B56007966	SUPERA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS SL	6.000
SC/M45/0117/2015	B92007384	MAECA INSTALACIONES, S.L.	6.000
SC/M45/0118/2015	B92613330	COSAPA COCINAS COIN, S.L.	6.000
SC/M45/0120/2015	34840036G	ALONSO CAZORLA MARTINEZ	6.000
SC/M45/0121/2015	24079755C	MARIA JOSEFA ARIAS PUERTAS	6.000
SC/M45/0122/2015	28569947Z	SANTIAGO LÓPEZ RUEDA	6.000
SC/M45/0123/2015	J29214632	LA ROMANTICA, S.A	6.000
SC/M45/0124/2015	A11031143	LIMPIASOL,S.A	6.000
SC/M45/0125/2015	B14978472	MONTOTEX, S.L.	18.000
SC/M45/0126/2015	28582529S	FRANCISCO JAVIER PARADAS CABRERA	6.000
SC/M45/0127/2015	B19574540	NOVAPACK INGENIERIA DEL EMBALAJE	6.000
SC/M45/0130/2015	27276390T	VICENTE RUBIO GONZALEZ	6.000

EXPEDIENTE	NIF/DNI	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
SC/M45/0131/2015	26802631H	JOSE MANUEL BEJAR SILVA	6.000
SC/M45/0133/2015	B14909956	CARNES Y EMBUTIDOS LA TORRECILLA, S.L.	6.000
SC/M45/0134/2015	B11921012	HIGIOFI, S.L.U.	6.000
SC/M45/0136/2015	B90193285	GRUPO TELEINTER COMPANY 22, S.L.	6.000
SC/M45/0138/2015	76874826V	JESSICA DOMINGÚEZ BONILLA	6.000
SC/M45/0139/2015	B56003445	FRAMA SONOVISION, S.L.	6.000
SC/M45/0140/2015	B23683022	FUENTES MARTOS AUTOMOCIÓN S.L.	6.000
SC/M45/0141/2015	N14958490	LA CATALANA 1890 S.L.	6.000
SC/M45/0142/2015	30476903V	ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO	6.000
SC/M45/0143/2015	B04806832	ROLANDO 2014, S.L.	6.000
SC/M45/0144/2015	B90138587	DISTRIBUCION Y CONGELADOS EL PINO, S.L.	12.000
SC/M45/0145/2015	B11613957	SILLAS NUÑEZ S.L.	6.000
SC/M45/0147/2015	75705997W	MANUEL RAFAEL CARDADOR ORTEGA	6.000
SC/M45/0148/2015	28215949D	INMACULADA DIAZ DIAZ	6.000
SC/M45/0149/2015	B18340158	VIAJES DECYTUR, S.L.	6.000
SC/M45/0150/2015	B63735104	ENERGETICOS Y LOGISTICA 2005, S.L.	24000
SC/M45/0151/2015	G04007910	REAL CLUB NAUTICO ADRA	12.000
SC/M45/0152/2015	B14971634	ENERGIAS RENOVABLES Y CLIMA, S.L.	6.000
SC/M45/0154/2015	B14524094	TURISCOR AUTOMOVILES, S.L.	6.000
SC/M45/0156/2015	B23743420	MULTISERVICIOS UBEDA S.L.U.	6.000
SC/M45/0157/2015	B18999482	CORTESPORT QUALITY S.L.	6.000
SC/M45/0158/2015	B56007792	GRUPO LA AZOTEA RESTAURACION, S.L.	6.000
SC/M45/0159/2015	B91452474	TINTORERIA HIDROSEC, S.L.	6.000
SC/M45/0160/2015	B91736991	SEGURLIM SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	6.000
SC/M45/0163/2015	B93382661	MIL SUBASTAS OPORTUNIDADES INDUSTRIALES, S.L.	6.000
SC/M45/0167/2015	B18292763	PANADERIA PASTELERIA SAN JUAN, S.L.	6.000
SC/M45/0172/2015	B91396283	SILCOB CONSULTORES, S.L.	6.000
SC/M45/0173/2015	B11405875	PERMOTOR ALGECIRAS, S.L.	6.000
SC/M45/0174/2015	B14991202	RVG DISTRIBUCIONES GRAFICAS, S.L.	6.000
SC/M45/0175/2015	24169344R	MARIA TERESA ALCALDE ALONSO	6.000
SC/M45/0178/2015	B04168928	RUIZ ORTEGO, S.L.	6.000
SC/M45/0179/2015	B21319777	FERRONOL SERVICIOS INTEGRAL DE PRECISION S.L.	6.000
SC/M45/0180/2015	B41482860	GERONTOGAR, SL.	6.000
SC/M45/0181/2015	31707342W	LIDIA MENACHO CAMACHO	6.000
SC/M45/0182/2015	30955107M	MANUEL GONZALEZ ROMERO	18.000
SC/M45/0184/2015	B14013700	PRETENSADOS CAC, S.L.	6.000
SC/M45/0186/2015	B41525338	TRANSPORTES RUIZ Y BEJARANO, S.L.	6.000
SC/M45/0187/2015	13911937L	AGUSTIN RUIZ BENITO	6.000
SC/M45/0188/2015	B91941880	CENTRO DESARROLLO FISICO DEPORTIVO HISPANIA, S.L.	6.000
SC/M45/0189/2015	47536577Q	MARIA ROMERO CANO	6.000
SC/M45/0190/2015	B93352102	GM6 ASISTENCIA S.L.	6.000
SC/M45/0191/2015	B91275297	YOU FIRST SPORTS FUTBOL ESPAÑA, S.L.	6.000
SC/M45/0192/2015	27238998Y	ROSA PILAR RAMIREZ REQUENA	6.000
SC/M45/0193/2015	B21179734	ABRIO ASESORES, S.L.	6.000
SC/M45/0194/2015	A23050628	ALIMENTARIA ARTESANA, S.A.	6.000
SC/M45/0195/2015	B11462710	GOLOSINAS ALBA, S.L.	6.000
SC/M45/0196/2015	B90143249	AUGE DIGITAL, S.L.	6.000
SC/M45/0197/2015	31689756B	JUAN ANTONIO MORILLA SANCHEZ	12.000
SC/M45/0198/2015	A80364243	CLECE, S.A.	6.000
SC/M45/0200/2015	31330087Q	FRANCISCO MORA MOLL	12.000
SC/M45/0202/2015	B72284573	CRISGUIJAPE, S.L.	6.000
SC/M45/0204/2015	B90143249	AUGE DIGITAL, S.L.	6.000

EXPEDIENTE	NIF/DNI	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
SC/M45/0205/2015	28866102K	DOLORES JESUS JURADO	6.000
SC/M45/0206/2015	52575237C	ANTONIO BAZÁN ORTEGA	6.000
SC/M45/0207/2015	B06017479	RODAMIENTOS BULNES, S.L.	12.000
SC/M45/0208/2015	B41978677	TALLERES LUIS CARBONELL, S.L.	6.000
SC/M45/0209/2015	B90142761	METALNEX GESTION INTEGRAL METALMECANICA, S.L.	6.000
SC/M45/0210/2015	B23745284	INICIATIVAS AEROPORTUARIAS, S.L.	6.000
SC/M45/0211/2015	B91013623	FABRICA DE MUEBLES LA RODENSE, S.L.	6.000
SC/M45/0212/2015	B21534359	ENEBRO COMUNICACIÓN, S.L.	6.000
SC/M45/0213/2015	H18303743	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOLARILLO DE GRACIA 4	6.000
SC/M45/0214/2015	A80364243	CLECE, S.A.	6.000
SC/M45/0215/2015	B91945865	SERVIOBRAS ADELSUR, S.L.	6.000
SC/M45/0217/2015	B14468888	RESTAURANTE DLE VADO, S.L.	6.000
SC/M45/0218/2015	B61658993	GONZA-SALME, S.L.	6.000
SC/M45/0219/2015	27533161E	JOSE MANUEL AVALOS PORTERO	6.000
SC/M45/0220/2015	B41584517	TRANSPORTES HERMANOS BLAZQUEZ LEON, S.L.	6.000
SC/M45/0223/2015	B23737174	ENERGIA ANDALUCIA ORIENTAL, S.,L	6.000
SC/M45/0225/2015	B23545676	FUNERARIA VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	6.000
SC/M45/0228/2015	A04038402	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ, S.A.	6.000
SC/M45/0229/2015	B93342863	CALIDUM RESORT, S.L.	12.000
SC/M45/0230/2015	B11692753	HEREDEROS DE GARCIA REGUERA, S.L.	6.000
SC/M45/0231/2015	52661887Y	FRANCISCO JESUS FERNANDEZ GONZALEZ	6.000
SC/M45/0234/2015	B93261378	ASESORAMIENTO INTEGRAL EN LINEA, S.L.L.	6.000
SC/M45/0235/2015	31860765S	ANGEL ROMÁN LÓPEZ	12.000
SC/M45/0236/2015	B72241730	GRUPO SECURDAT ENERGIA SL	6.000
SC/M45/0237/2015	B18635433	VEIMPA MOTOR, S.L.	6.000
SC/M45/0239/2015	A80364243	CLECE, S.A.	6.000
SC/M45/0241/2015	30243335Z	JIAN YONG ZHANG CHEN	6.000
SC/M45/0242/2015	B21352323	DOS FUENTES, S.L.U.	6.000
SC/M45/0243/2015	B92951292	SISTEMA ASESORES MALAGA, S.L.	6.000
SC/M45/0244/2015	B49233638	BONUM CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	6.000
SC/M45/0247/2015	B29842283	RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.	6.000
SC/M45/0248/2015	28616464W	RAQUEL DELGADO GARCIA	6.000
SC/M45/0249/2015	B14281471	INDUSMETAL TORRES, S.L.	6.000
SC/M45/0252/2015	48817661T	LUIS MIGUEL MOYA VAZQUEZ	6.000
SC/M45/0253/2015	B93365641	MT CAFE MARBELLA, S.L.	6.000
SC/M45/0254/2015	B93399517	MOBIKARS UNO, S.L.	6.000
SC/M45/0255/2015	B18990069	FRANQUICIAS LA BELLA Y LA BESTIA, S.L.	6.000
SC/M45/0256/2015	B91913236	BEKA CORONADO ASOCIADOS, S.L.P.	6.000
SC/M45/0258/2015	B06456768	SUMELVA SEVILLA, S.L.	6.000
SC/M45/0259/2015	B23323298	PANADERIA ALFONSO, S.L.	6.000
SC/M45/0263/2015	B92947902	REISSWOLF SUR, S.L.U.	6.000
SC/M45/0264/2015	78032717L	MARIA DOLORES OLIVER LOPEZ	6.000
SC/M45/0265/2015	24064834A	M DEL CARMEN GAY RAMOS	6.000
SC/M45/0266/2015	52579145H	JOSE LUIS HIDALGO JACINTO	6.000
SC/M45/0267/2015	B19535921	INFRAGANTI, S.L.U	6.000
SC/M45/0268/2015	B04160263	CONSUELO ANTEQUERA, S.L.	6.000
SC/M45/0269/2015	B18209817	AUTO ANDALUCIA, S.L.	6.000
SC/M45/0270/2015	B91161059	BAHIAMOVIL	6.000
SC/M45/0271/2015	B41261355	SAN PABLO MOTOR, S.L.	6.000
SC/M45/0272/2015	75393825D	SALVADOR GORDILLO JIMENEZ	6.000
SC/M45/0274/2015	B93378271	BENAMAINA COMERCIAL TORREQUEBRADA	6.000
SC/M45/0275/2015	B29592185	HOTEL RESIDENCIA LAS AMERICAS, S.L.	6.000

EXPEDIENTE	NIF/DNI	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN EUROS
SC/M45/0278/2015	B91611905	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS MULATO, S.L.U.	6.000
SC/M45/0279/2015	B19581636	CARPINTERIA MARTIN DECOR, S.L.	6.000
SC/M45/0281/2015	B06189930	CEYSA CONTROL DE EQUIPOS Y SISTEMAS AUTOMÁTICOS, S.L.	6.000
SC/M45/0291/2015	32864782J	JOSE MARIA SANCHEZ BLANCO	6.000
SC/M45/0292/2015	B72291495	CAROLINA AND MARTA LEATHER, S.L.	6.000
SC/M45/0293/2015	25051700P	JOSE ANTONIO RUIZ AGUILERA	6.000
SC/M45/0295/2015	B56002637	EXTINTORES MORALBA, S.L.	6.000
SC/M45/0300/2015	B21551411	STYOLO T CORTEGANA, S.L.	6.000

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se insta a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) en municipios de menos de 20.000 habitantes, y a las asociaciones profesionales del sector de transporte público de viajeros en vehículos turismo accesibles, para que acrediten su representatividad a efectos de determinar su participación en la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi, prevé que formarán parte, tanto de las Comisiones Provinciales del Taxi como de las Subcomisiones Provinciales del Taxi, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes, así como miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles.

A efectos de dirimir la citada representatividad se publicó el día 18 de marzo de 2015 la Resolución de 26 de febrero de 2015, convocando a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), no habiendo concurrido en dicha convocatoria, asociaciones profesionales del sector del taxi con representación en municipios de menos de 20.000 habitantes ni asociaciones de taxis accesibles.

Constituidas la Comisión Provincial y Subcomisión Provincial del Taxi en Córdoba, con fecha 9 de marzo de 2016, y quedando vacantes las vocalías correspondientes a asociaciones profesionales del sector del taxi más representativa en municipios de menos de 20.000 habitantes ni asociaciones de taxis accesibles, se abre un nuevo plazo a efectos de cubrir las vocalías vacantes.

Por ello, esta Delegación Territorial resuelve:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) en municipios menos de 20.000 habitantes, así como a las asociaciones profesionales de taxis accesibles que deseen formar parte tanto de la Comisión Provincial como de la Subcomisión Provisional del Taxi de Córdoba, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

- a) Número de identificación fiscal (NIF).
- b) Acta de constitución de los solicitantes.
- c) Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.
- d) Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexo I o II de la presente Resolución.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada una de las vocalías de la Comisión y Subcomisión Provincial del Taxi de Córdoba.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Delegación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el ejercicio FEAGA 2016 a la promoción del vino en mercados de terceros países, en el marco del programa de apoyo al sector vitivinícola español, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

En virtud del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede a hacer pública la relación de las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Peral Sorroche.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.

- Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, relativa a las ayudas para la promoción del vino en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.

Partida presupuestaria: 3300150000 G/71F/47010.

Programa: Medidas de apoyo a la promoción en mercados de terceros países del sector vitivinícola.

Finalidad: Mejora de la competitividad del sector vitivinícola español.

Relación de personas beneficiarias e importes de las subvenciones concedidas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria para el ejercicio FEAGA 2016:

Beneficiarios y DNI/NIF	Resolución de concesión	Subvención FEAGA 2016 (euros)
GONZÁLEZ BYASS, S.A. A11605276	09/07/2015	12.835,63
		246.379,49
		65.914,49
		392.906,98
		13.251,79
		341.236,59
		20.913,57
		390.802,56
		12.295,11
		52.781,29
	TOTAL	1.621.655,28
ANTONIO BARBADILLO, S.A. A11000288	30/06/2015	112.068,97
		27.494,26
		5.977,01
	TOTAL	145.540,24

Beneficiarios y DNI/NIF	Resolución de concesión	Subvención FEAGA 2016 (euros)
DOMINIO BUENAVISTA, S.L. B18453480	09/07/2015	31.200,00
		33.280,00
	TOTAL	64.480,00
BODEGAS Y DESTILERÍAS DEL SUR, S.A. A14059778	09/07/2015	518,00
ALVEAR, S.A. A14004691	30/06/2015	17.940,00
		6.500,00
	TOTAL	24.440,00
EMILIO LUSTAU, S.A. A11602786	09/07/2015	52.766,48
		213.298,80
		6.346,08
		18.509,40
		19.390,80
	TOTAL	310.311,56
OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A A28318871	09/07/2015	195.324,91
		17.440,02
		23.768,42
		8.895,20
	TOTAL	245.428,55
BODEGAS AVANCIA, S.L. B73575201	23/07/2015	20.007,78
BODEGAS LA CANA S.L. B73575177	15/07/2015	69.806,50
BODEGAS ORDÓÑEZ, S.L. B73545915	15/07/2015	96.683,00
BODEGAS BRECA, S.L. B99332082	15/07/2015	95.485,00
EMILIO HIDALGO, S.A. A11605003	09/07/2015	5.089,50
GRACIA HNOS., S.A.U. A14009773	30/06/2015	4.680,00
		7.280,00
	TOTAL	11.960,00
PÉREZ BARQUERO, S.A. A14005185	09/07/2015	3.475,00
		3.475,00
		3.250,00
		4.250,00
		9.050,00
		3.250,00
		14.184,80
		2.549,78
		3.474,80
		3.250,00
		3.025,00
		3.474,78
		7.125,00
		3.124,86
2.079,80		
6.290,00		
	TOTAL	75.328,82

Beneficiarios y DNI/NIF	Resolución de concesión	Subvención FEAGA 2016 (euros)
BODEGAS HIDALGO LA GITANA, S.A. A11000098	28/07/2015	12.045,80
		34.325,13
	TOTAL	46.370,93
WILIAMS & HUMBERT A11606779	09/07/2015	50.778,63
		13.427,00
	TOTAL	64.205,63
BODEGAS DELGADO, S.L. B14003958	09/07/2015	2.457,00
		2.925,00
	TOTAL	5.382,00
SÁNCHEZ ROMATE HNOS., S.A. A11600673	09/07/2015	1.721,00
		26.093,50
		10.795,00
		2.251,50
	TOTAL	40.861,00
BODEGAS SEÑORIO NAZARÍ, S.L. B18838540	09/07/2015	350,00
		2.200,00
		2.000,00
		1.700,00
	TOTAL	6.250,00
JOSÉ ESTÉVEZ, S.A. A11602513	28/07/2015	5.159,13
		2.021,34
		10.988,12
		19.367,30
		1.762,80
		2.174,12
	TOTAL	45.644,77
BODEGA COOP. «CATÓLICO AGRÍCOLA» F11004777	27/08/2015	6.450,00
LOS AGUILARES DE RONDA, S.L. B93105278	09/07/2015	4.227,60
		3.151,20
		3.343,60
	TOTAL	10.722,40
BODEGA Y VIÑEDOS LA CAPUCHINA, S.L. B92349836	09/07/2015	3.640,00
BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, S.L. B11740727	28/07/2015	8.407,36
		1.976,00
	TOTAL	10.383,36
BODEGA F. SCHATZ X0302469L	09/07/2015	2.080,00
		1.560,00
		1.560,00
		1.560,00
	TOTAL	6.760,00
BODEGAS Y VIÑEDOS BOTANI, S.L. B83947382	15/07/2015	48.938,00
ROGUERT GOULART, S.A. A08409336	09/07/2015	184.141,67
	TOTALES	3.266.483,99

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo que se cita, tramo de cauce abierto Arroyo Santa Ana, de Torredelcampo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, tramo de cauce abierto Arroyo Santa Ana, de Torredelcampo, Jaén.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 2743.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, tramo de cauce abierto Arroyo Santa Ana, de Torredelcampo (Jaén) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2008, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAÉN, SECCIÓN URBANISMO, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-108-06, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN NN.SS. TRAMO ABIERTO ARROYO SANTA ANA DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2008, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la formulación de Modificación NN.SS. Tramo abierto arroyo Santa Ana, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Torredelcampo, y elevado a este órgano colegiado a los efectos previstos el art. 31.2.B) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Tramitación. El Ayuntamiento de Torredelcampo, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 30.3.06 previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se recibe alegación alguna.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda con fecha 31.7.2007 la aprobación provisional, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

2.º Propuesta. Se trata de cambiar en un tramo de 110 m² comprendido entre el límite del suelo urbano y el inicio de la zona abovedada en la prolongación de la calle García Lorca, la característica del Sistema

General de Zonas Verdes de protección del Arroyo Santa Ana que en las NN.SS. aparece como cauce abierto, y transformarlas en cauce abovedado tal como se ha efectuado en otros tramos del arroyo cuando discurre por suelo urbano.

Las NN.SS. proponen en la Norma 3.^a la redacción de un Plan Especial de Desarrollo y Protección del Arroyo Santa Ana y se ve la necesidad de efectuar esta modificación como ya se hizo con la del tramo comprendido entre la calle García Lorca y Quebradizas y se justifica en base a:

- La accidentada topografía del cauce que lo convierte en un área marginal.
- Consolidación de los bordes de este cauce que reclaman la conexión viaria entre ambos.
- Freno para la ejecución de la UE-SU-1B.
- Transformarlo en un eje urbano integrado en la trama urbana y que actúe de «pulmón verde».

Se aporta un Estudio de Impacto Ambiental que valora el cambio que se propone y que se somete a la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación de Medio Ambiente que se emitió con carácter definitivo el 25.1.08.

Respecto a la seguridad frente a las avenidas, se presenta un Estudio Hidrológico

3.º Valoración. La modificación solamente elimina la obligatoriedad de mantener el carácter de abierto en determinados tramos del cauce del Arroyo Santa Ana pero se remite a la redacción y aprobación de un Plan Especial para la definición de las acciones a ejecutar.

En la Declaración de Impacto que se emite se impone la obligación de mantener para el futuro la consideración como zona verde del sistema general excluyendo otro tipo de uso o calificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Competencia. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el por el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y por el art. 13.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el cual residencia en Sección Urbanismo de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo el ejercicio de la mencionada competencia, excepto en el caso de aprobación definitiva de Planes Generales de Ordenación Urbanística de municipios de más de 100.000 habitantes, en cuyo caso la competencia será ejercida por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Procedimiento. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

3.º Tramitación. La tramitación del expediente analizado cabe entenderla ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la disposición transitoria novena de la citada Ley.

4.º Documentación. La documentación administrativa y técnica que obra en el expediente cabe entenderla básicamente ajustada, con carácter general, a los requerimientos establecidos por los artículos 19 y 32 de la Ley 7/2002 y concordantes del Real Decreto 2159/1978.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33 de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación NN.SS. Tramo abierto arroyo Santa Ana, del municipio de Torredelcampo, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En Jaén, a 17 de marzo de 2008. Fdo.: El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANEXO II

CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

La Modificación que se propone, pretende corregir -solamente en parte- la indicación reflejada en los planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, para que el tratamiento del Arroyo de Santa Ana, en el tramo comprendido entre el límite del suelo urbano, al sur del cauce y el inicio de la parte embovedada en la prolongación de la calle García Lorca, sea a cauce abierto.

Si todo ese tramo tiene una longitud de unos 370 metros, aproximadamente, la Modificación que se pretende permitiría continuar el embovedado existente en una longitud de 110 metros, manteniéndose el resto con el mismo tratamiento de cauce abierto.

ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

La condición reflejada en los planos núms. 12, 15 y 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por la que se impone que el tratamiento del Arroyo de Santa Ana, en el tramo considerado, sea a cauce abierto y la observación de los elementos principales que determinan su perfil, como son la accidentada topografía de sus laderas, el desnivel existente entre ambos márgenes y la relación entre la altura de esos márgenes y la anchura del cauce, permite hacer las siguientes consideraciones:

- Su escaso ancho, concretamente de unos 35 metros en la zona de contacto con el inicio del actual embovedado y su gran profundidad con relación a esa anchura, provoca que la solución mediante un tratamiento abierto del cauce, no se considere la más adecuada para conseguir un espacio urbano digno y con la mínima calidad exigible, sino que muy al contrario facilitaría el mantenimiento del área marginal que es en la actualidad, al mantenerse los mismos condicionantes que han hecho que se encuentre en esa situación.

- Impediría la conexión de los trazados viarios situados al Este y al Oeste del Municipio, sobre todo en la parte en que la trama urbana está más consolidada, más próxima al centro urbano y más necesitada de una mayor continuidad. Esa zona que se extiende desde el inicio del actual embovedado –prolongación de la calle García Lorca– hasta casi el inicio de la UE-SAU-3 «Las Huertas», tendría como única alternativa –al igual que el resto– recurrir al trazado de pasos elevados como elementos de conexión, solución que se considera totalmente desproporcionada para la escala del área que estamos hablando, resulta cuestionable como imagen por el mismo motivo y en cualquier caso no abordaría su integración dentro de la ciudad, a partir de un verdadero uso.

- Sus reducidas dimensiones podrían hacer inviable la zona de protección y seguridad, a ambos lados del albeo del cauce, según se indica en la Norma 9.ª, Sección I, Capítulo III, Título Primero, de las Normas Subsidiarias, siempre que se pretenda su transformación y recuperación en los términos ya expuestos anteriormente.

- Frena el desarrollo de la Unidad de Ejecución proyectada, UE-SU-1B, y cuestiona su encuentro con el Arroyo de Santa Ana, si tenemos en cuenta que se proyecta un vial perimetral, acotado en el plano núm. 18 de las Normas Subsidiarias con un ancho de 10 metros y que para su ejecución, con la topografía existente, requeriría el levantamiento de grandes muros de contención y por tanto una imagen difícilmente justificable, o defendible desde el análisis de lo que la ha provocado (fotografía 5).

- Influye en la condición impuesta a la UE-SAU-3, ya finalizada, para que participe en la ejecución de un puente que la una con la ya ejecutada UE-SU-1A y con la proyectada UE-SAU-4.

Entendemos que todas estas cuestiones no deben ignorarse a la hora de adoptar una solución para ese espacio, al igual que deben compatibilizarse con todas aquellas medidas de carácter medioambiental que sean necesarias y que permitan mantener cuantos elementos o características existentes en la actualidad puedan considerarse como singulares o importantes para el resultado final.

Es en la búsqueda de ese equilibrio entre las medidas de carácter medioambiental y las necesidades urbanísticas para el desarrollo de la zona, su regeneración y la consolidación del tejido urbano, donde creemos

necesario reconsiderar si el mantenimiento del cauce abierto es el más adecuado para conseguir ese objetivo o bien mediante un tratamiento adecuado de su embovedado.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 2743.

Jaén, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 17 de marzo de 2016, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A22/16.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 17 de marzo de 2016, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A22/16, del Ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Sevilla - «Sevilla Global, Sociedad Anónima Municipal»), ámbito territorial de la provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 18.772,21 euros como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la mercantil Sevilla Global, Sociedad Anónima Municipal durante el ejercicio 2011, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a diecisiete marzo de dos mil dieciséis.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de autos núm. 228/2014.

NIG: 1102242C20140000840.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 228/2014. Negociado: AF.

De: Isabel Díaz Morales.

Procurador: Sr. Enrique José Claver Rodrigo.

Contra: Mourad Bougrini.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso núm. 228/2014, seguido a instancia de Isabel Díaz Morales frente a Mourad Bougrini se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 1/16

En La Línea de la Concepción (Cádiz), a 11 de enero de 2016.

Vistos por el Sr. don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, los presentes autos de Divorcio núm. 228/14, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Isabel Díaz Morales, representada por el Procurador don Enrique José Claver Rodrigo y bajo la dirección jurídica del Letrado don Óscar J. Mata Holgado, de otra como demandado don Mourad Bougrini, en situación de rebeldía procesal; siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Enrique José Claver Rodrigo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de doña Isabel Díaz Morales y don Mourad Bougrini, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y estableciendo como medidas definitivas, las siguientes:

1.^a Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro.

2.^a Se ratifican las medidas personales y económicas contenidas en el Auto de Medidas Provisionales, de fecha 3 de noviembre de 2015, dictado por este Juzgado en los Autos núm. 228.01/14, cuya parte dispositiva se transcribe en el antecedente de hecho primero de la presente resolución.

Todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta.

Una vez firme la presente resolución comuníquese al correspondiente Registro Civil para anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Publicada fue la anterior sentencia conforme a lo establecido en el art. 212 LEC. Doy fe.»

Y encontrándose dicha demandada, don Mourad Bougrini, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En La Línea, a uno de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 761/2009.

NIG: 2105442C20090002404.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 761/2009. Negociado: MM.

De: Don Diego Millán Cárdenas.

Procuradora: Sra. Ana María Díaz Guitart.

Letrado: Sr. Diego J. Domínguez Palma.

Contra: Promosur Condado, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 761/2009, seguido a instancia de Diego Millán Cárdenas frente a Promosur Condado, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En La Palma del Condado, a 16 de noviembre de 2015.

Parte demandante: Don Diego Millán Cárdenas.

Procuradora: Doña Ana María Díaz Guitart.

Abogado: Don Diego J. Domínguez Palma.

Parte demandada: Promosur Condado, S.L.

Objeto del pleito: Resolución contractual y reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

Juez: Don Santiago Muñoz Rey.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Díaz Guitart, en nombre y representación de don Diego Millán Cárdenas contra Promosur Condado, S.L., y en consecuencia:

1. Declaro resueltos el contrato de reserva firmado entre las partes en fecha 23 de mayo de 2005 y el contrato de compraventa firmado entre las partes en julio de 2005.
2. Condeno a Promosur Condado, S.L., a pagar a don Diego Millán Cárdenas la cantidad de 12.845,04 euros.

Todo ello más los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia, y con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días, según el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Promosur Condado, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En La Palma del Condado, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 1024/2012. (PD. 635/2016).

NIG: 1103341C20121001058.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1024/2012. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Cmdad. Prop. Los Cortijos de la Reserva.

Procuradora Sra.: M.^a Teresa Hernández Jiménez.

Contra: Leo Paúl Meenagh.

E D I C T O

En el Juicio Verbal 1024/2012 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Los Cortijos de la Reserva frente a Leo Paúl Meenagh se ha dictado sentencia, cuyo fallo es:

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Los Cortijos de la Reserva representada por el Procurador Sr/Sra. Hernández Jiménez, contra Leo Paúl Meenagh:

1.º Condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de 5.510,69 euros, con los intereses pactados desde la interpelación judicial, que serán los del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución.

2.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado en rebeldía con domicilio desconocido se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Roque, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 53/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 53/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160001030.

De: Don Francisco Manuel Moreno Barajas.

Contra: Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.

EDICTO

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 53/2016 se ha acordado citar a Euroconsultoría Formación Empresa, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.4.16 a las 10,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Euroconsultoría Formación Empresa, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN del 21 de marzo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 642/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de cocina y explotación del comedor para el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Prestación del servicio: 184.080,00 euros (IVA excluido).
Canon explotación comedor: 100 €/mes.
5. Garantía provisional: 0.
6. Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
 - d) Teléfono: 955 839 100.
 - e) Fax: 955 839 147.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Admisión de variantes: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del contratante o en la página web www.juntadeandalucia.es/epsbg.
12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el perfil del contratante.
13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 21 de marzo de 2016.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente. 138/2015-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Servicio.
 - b) Descripción. Servicio de mantenimiento y conservación de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote. No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura) 50800000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de noviembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación. Ordinario.
 - b) Procedimiento. Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 979.907,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto 489.953,72 euros.
Importe total 592.844,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación. 14 de enero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 21 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 419.502,02 euros. Importe total 507.597,44 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente. 132/2015-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Servicio.
 - b) Descripción. Gestión y Administración de las Infraestructuras Técnicas Informáticas y de Telecomunicaciones de los Sistemas de Información de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - c) Lote. No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura) 72300000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 4 de noviembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación. Ordinario.
 - b) Procedimiento. Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 3.867.768,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 1.611.570,00 euros. Importe total 1.949.999,70 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación. 1 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato. 21 de marzo de 2016.
 - c) Contratista. Fujitsu Technology Solutions, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.284.904,76 euros. Importe total 1.554.734,76 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: A1231078G0, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y cofinanciación: 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los segundos que los primeros, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 517/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Acción Social. Área de Bienestar Social y Empleo.

Núm. expediente: 7/16 FACTUM: 2016/000132.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista El Vacie.

División por lotes y núm.: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año desde el siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 12 de abril de 2016 y el 11 de abril de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 77.362,64 € (setenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos), IVA no incluido

Importe del IVA (21%): 16.246,15 € (dieciséis mil doscientos cuarenta y seis euros con quince céntimos).

Importe total: 93.608,79 € (noventa y tres mil seiscientos ocho euros con setenta y nueve céntimos), IVA incluido.

Precios hora máximos de licitación, IVA no incluido:

Laborable diurno: 7,77 €, IVA no incluido por importe de 1,63 €, resultando un total de 9,40 €, IVA incluido.

Laborable nocturno: 9,71 €, IVA no incluido por importe de 2,04 €, resultando un total de 11,75 €, IVA incluido.

Festivo diurno: 9,71 €, IVA no incluido por importe de 2,04 €, resultando un total de 11,75 €, IVA incluido.

Festivo nocturno: 12,14 €, IVA incluido por importe de 2,55 €, resultando un total de 14,69 €, IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4) Teléfono: 955 472 166.

a.5) Fax: 955 472 167.

a.6) Página web: www.sevilla.org.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterio de Adjudicación: Valoración.

El establecido en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P: 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.

Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2016.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Admón. de los SS.SS., Nuria Hernández Bouton.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUNTAS ELECTORALES

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Algeciras (Cádiz) para la consulta popular sobre la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera».

Resolución de la Junta Electoral de Andalucía por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Algeciras (Cádiz) para la consulta popular sobre la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera».

Se hace pública, para general conocimiento, la composición de la Junta Electoral de Zona de Algeciras (Cádiz) para la Consulta Popular sobre la cubierta de la Plaza de Toros Municipal «La Montera», convocada por Decreto de su Alcalde y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35, de 20 de febrero de 2016.

VOCALES JUDICIALES

Presidente:

- Don Manuel Ramón Llanos Calero, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Algeciras.

Vocales:

- Doña Lara Inmaculada Blanco Coronil, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras.

- Doña María Guzmán Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Algeciras.

VOCALES NO JUDICIALES

- Don Iahadih Sidi Mahamud Bueha, licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

- Don Evaristo Ramos Alcoba, licenciado en Derecho.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía, María Luisa Alejandre Durán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: 04/9455/2015/AP.

Titular: José Francisco Sánchez Sánchez. NIF: 23.299.134-L.

Infracción: Muy Grave y grave de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 25.1.2016.

Sanción propuesta: 2.405 euros, 301 euros, y 401 euros.

Acto notificado: Propuesta Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente: 04/31/2016/AP.

Titular: Olesya Ezerskaya. NIE: X6570083-H.

Infracción: Muy graves de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y la Ley 11/2003, de 24 noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 24.2.2016.

Sanción prevista: 2.405 euros, 301 euros y 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/34/2016/AP.

Titular: Florin Tomboi. NIE: X8900379T.

Infracción: Grave de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 24.2.2016.

Sanción prevista: 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 22 de marzo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Daniel Lavie Rojas.

NIF/CIF: 29.443.804D.

Procedimiento: Reintegro subvención expte. CA/PCA/00314/08.

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimientos de Inicio de Caducidad de las Inscripciones en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. Teléfonos 960 072 48/49. El plazo para contestar el requerimiento o presentar los apercibimientos será de diez, el acuerdo de inicio quince días y para declaración de caducidad un mes según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Número de Inscripción	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
Baaliouamer, Slimane	X3594140E	110100068	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Cecilia Gómez, Carolina	X6716643E	110100080	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Perrota, Marcela Alejandra	X4358653S	110100095	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Tello Yáñez, Juan Carlos	28875327T	110100117	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Villegas Choquevilca, Nercy Ninoska	X7322771P	110100121	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Díaz Pino, José Manuel	75885054G	110100123	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Franco, Beatrice	Y0449601B	110100125	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Pujota Nepas, Luis Alfonso	X5559771G	110100142	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Aguilar Marín, Rafael	74933500Y	110100143	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
De la Vega, Florencia	X5270033C	110100138	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
Luque Gómez, José Luis	44043640C	110100152	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 06/2016-Industria.

Interesado: Hicham Belkaich.

Domicilio: C/ Camino Anchón, 78, 2.º F, 14920-Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Infracción: Taller mecánico no adaptado al Decreto 9/03.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 27 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 29/2016–Industria.

Interesado: Fermonco, S.L.

Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 398. 14610, Alcolea (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Falta de revisión periódica de Centro de Transformación y Línea AT-280/98.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 27 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una Resolución de reintegro de subvención de formación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, con fecha 17.2.2016, al recurso de reposición interpuesto a la Resolución de reintegro, correspondiente al expediente 18/2011/O/1781 18-3.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición de fecha 17.2.2016, interpuesto contra la Resolución de reintegro de subvención de acción formativa concedida en base a lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Interesada: Asociación ALP.

Plazo para presentación del recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una resolución de reintegro de subvención de formación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, con fecha 9.3.2016, al recurso de reposición interpuesto a la resolución de reintegro, correspondiente al expediente 18/2011/J/1483 18-3.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición de fecha 9.3.2016, interpuesto contra la resolución de reintegro de subvención de acción formativa concedida en base a lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Interesada: Sife Formación Empresarial, S.L.

Plazo para presentación del recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución de Paralización de actividad que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de inicio de expediente (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 27587.

Persona interesada: Onubense Suratlántica Company, S.L.

CIF: B21505870.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva por la que se procede a la paralización de la actividad declarada por la empresa Onubense Suratlántica Company, S.L., de fecha 24 de febrero de 2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Huelva, 18 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/5/2012

Persona interesada: María Ángeles Muriel Rodríguez.

DNI: 29795994T.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 24 de febrero de 2016.

Expediente: HU/AEA/118/2012.

Persona interesada: Antonio Romero Moreno.

DNI: 48927150D.

Localidad: Gibrleón (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 1 de febrero de 2016.

Expediente: HU/AEA/246/2012

Persona Interesada: Natividad Araujo López.

DNI: 29611944L.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 1 de febrero de 2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se les advierte expresamente a los interesados que si en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les dará inicio, en su caso, al procedimiento administrativo de reintegro del principal de la subvención más los correspondientes intereses de demora computados desde la materialización del pago de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 19 de la Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónoma en Andalucía.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: RCACCTC201506365.
Interesada: Inmaculada Vega Domínguez.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCAC2015HU0264.
Interesado: El Khamlichi Ahmed.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCAC2015HU0313.
Interesado: Manuel Márquez Márquez.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCAC2015HU0332.
Interesado: Abdelkarim Belaouad.
Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: RCAC2016HU0014.
Interesado: 908 Telefonía, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de cancelación.

Expediente: RCAC2015HU0342.
Interesado: El Mustapha El Idrissi.
Acto notificado: Resolución de inscripción.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 483/2014, seguido a instancias de don Jesús Gómez Grosso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. uno de Sevilla, contra la Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, que resuelve el recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de 8 de octubre de 2013, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo V, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

26013308D	MARTÍNEZ MOZA, SERGIO	75400618V	ROMERO ACOSTA, SERGIO
44232765Q	GARCÍA PICHARDO, ISABELO	75422320F	LINARES MONCLOVA, RAFAEL
28495793N	PARRA SANTAMARÍA, ALBERTO		

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 278/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente anuncio para el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 278/2015, seguido a instancias de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra el Decreto 179/2014, de 16 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, todo ello al objeto de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 507/2015, seguido a instancias de doña Mónica Infante Parrado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, por el que se recurre la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Monitor de Centro de Menores (3063), a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

23782635Z	TAMAYO TOLEDO, MARÍA ÁNGELES	29766261Y	BARRERO LÓPEZ, ÁNGELES
45101632N	GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	33396708H	MOLINA FERNÁNDEZ, ELISABET
30961749T	TORRALBO LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	31686120D	LLAMAS JIMÉNEZ, ISABEL
22206719N	SÁNCHEZ TERRÓN, MARÍA ANTONIA	75716305Y	MORALES IZQUIERDO, ALEJANDRO
80154885T	ORTIZ PAÑOS, FÁTIMA	75795171M	VÁZQUEZ CASTAÑO, MARÍA
48903180M	RUBIO GÓMEZ, NIEVES	28916284V	VÁZQUEZ ARENAL, VANESA

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
URIAS ROJAS JULIETA	551-2016-4243
LADIANE LANIANE OUSMANE	551-2015-50684
RENGEL MÁRQUEZ M.ª CARMEN	551-2016-4461

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
SILVA BETANZOS ANA M.ª	551-2015-11179
ANDREU SÁNCHEZ CINTA	551-2015-46187
MILLARES RAPOSO JONATAN	551-2015-49109
FERNÁNDEZ IGNACIO ENRIQUE	551-2015-50707

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
TORRES CARRETERO ALICIA	551-2014-34059
FUENTES OLMO VANESSA	551-2015-16689

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CÁCERES RIVAS NEREA	551-2015-41244
GRIGORE AUREL	551-2015-42111
HEREDERO MARMOLEJO M.ª DOLORES	551-2015-42648
NICOLAE MIHAELA	551-2015-49343

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
GHINEA IOANA	551-2015-12055

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acepta el desistimiento de la Solicitud presentada por el interesado/a para acogerse a las medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
PAVÓN ORTEGA M.ª FÁTIMA	551-2015-50828

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto. La misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los arts. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
NITU MARIAN	551-2015-25797

Contenido del acto: Resolución modificativa de resolución de concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CORTES VÁZQUEZ ROCÍO	551-2015-8212

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, con fecha de 21 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores S.B.V., Mustafa Bouhnouf, se publica este anuncio, por el que notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, con fecha de 21 de enero de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00004824-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor S.B.V.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de S.B.V., nacida en Sevilla, el día 4 de diciembre de 1998, y en base a tal declaración ejercen la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor que será ejercido por la dirección del centro Pérez Galdós de Corrales (Huelva).
4. La menor podrá ser visitada por sus padres y familiares en el centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia de fecha 18 de marzo de 2016, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores S.B.V., Mustafa Bouhnouf, se publica este anuncio, por el que notifica de trámite de audiencia de fecha 18 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00004824-1 por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000229-15-P.

Empresa imputada: José M.^a Martínez Crisol. NIF núm. 76657344T.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Barraquer, 24, 7.º 2. C.P. 04005, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de referencia.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2013-215 391-2013-797	VERÓNICA RIVILLA JIMÉNEZ	C/ Antonio Santos Padilla, 12, piso 2.ºE, 14900 Lucena (Córdoba)	19/10/2015	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto, a notificar a los interesados concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en el caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
396-2014-2185 391-2015-1751	JOSÉ M. ^a ANTRAS LÓPEZ	20/08/2015	Requerimiento documentación	C/ Reyes Católicos, 20, dcha. 1.º, 2, 14001 Córdoba
396-2014-2174 391-2015-1697	ELISA M. ^a GALLARDO JARA	17/08/15	Requerimiento documentación	C/ Alcalde Velasco Navarro, 13, piso 3.º D, 14004 Córdoba
396/2013/131 391/2013/540	MARÍA ARACELI CALVILLO PÉREZ	19/10/15	Requerimiento documentación	C/ Luque, 17, piso 2.º D, 14900 Lucena (Córdoba)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/empresa: Helados y Postres S.A.

CIF/NIF: A-01274067.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.00161/CO.

Último domicilio conocido: Avenida de la Torrecilla, 21, 1.º, 1. Edificio Aldebarán 3000, Córdoba.

Titular/empresa: Lama Lara, Emilio.

CIF/NIF: 26970872-Z.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.027144/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Fuente del Río, 7, Cabra.

Titular/empresa: Moriles 47, S.L.

CIF/NIF: B-14911093.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.01477/CO.

Último domicilio conocido: Camino de la Estación, s/n, Lucena.

Titular/empresa: Dulcema, S.A.

CIF/NIF: A-14058770.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.07082/CO.

Último domicilio conocido: Ctra. Lucena-Loja, km 2, Lucena.

Titular/empresa: Distribuciones Morales Gálvez, S.L.

CIF/NIF: B-14349187.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.22218/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Antonio y Miguel Navarro, 41 A, Montilla.

Titular/empresa: S.A.T. Productores de Hortalizas del Genil.

CIF/NIF: F-14711055.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.24315/CO.

Último domicilio conocido: Carretera La Rambla (antiguo Silo) s/n, Puente Genil.

Titular/empresa: Exclusivas Envero, S.L.

CIF/NIF: B-14942486.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.044449/CO.

Último domicilio conocido: Calle Juan de la Cierva, 9. Polígono Industrial Llanos de Jarata, Montilla.

Córdoba, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 75020165471. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Presentación de PNC y requerimiento de datos esenciales.
Notificado: Don José Manuel Martínez Lirio.
Último domicilio: C/ Hella, 5, 18213 Jun (Granada).

Expte.: 75020139631. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de revisión.
Notificado: Doña Ana Yagüe González.
Último domicilio: C/ Río Dauro 1, bajo DH, 18006 (Granada).

Expte.: 750201583572. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Presentación de PNC y requerimiento de datos esenciales.
Notificado: Don Miguel Jiménez Morales.
Último domicilio: C/ San Antonio, 2, 18420 Lanjarón (Granada).

Expte.: 75020151702. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: Don Mariano Toro Cortés.
Último domicilio: Avda. AndalucíaManzana, C 61, puerta 10, 18300 Loja (Granada).

Expte.: 750201583481. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Presentación de PNC y requerimiento de datos esenciales.
Notificado: Don Juan Luis Álvarez Martínez .
Último domicilio: C/ Tinte, 6, 3.º A, 18001 (Granada).

Expte.: 750201326322. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión.
Notificado: Don David Caliz Moreno.
Último domicilio: Urb/ Sotoblanco, 37, Esc. 1, 1º 1, 18190 Granada.

Expte.: 750201582432. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos esenciales.
Notificado: Doña Elena Demochkina.
Último domicilio: Avda. Circunvalación, 1, Bloque C, Esc. 3, 5.º M, 18620 Alhendín (Granada).

Expte.: 750201578732. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.
Notificado: Doña Verónica Victoria Romero Reyes.
Último domicilio: C/ Aben Humeya (Edf. Barbier), 6, 3.º E, 18005 Granada.

Expte.: 750201157771. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.
Notificado: Doña Fatna El Hachimi Ennachachi.
Último domicilio: C/ Carmen 4, 2.º A, 18200 Maracena (Granada).

Expte.: 750200129622. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.
Notificado: Doña Mónica Muñoz Gómez.
Último domicilio: Paseo Redonda 1, 1.º C, 18230 Atarfe (Granada).

Expte.: 75020165471. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos esenciales.
Notificado: Don José Manuel Martínez Lirio.
Último domicilio: C/ Hella, 5, 18213 Jun (Granada).

Expte.: 750200638751. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC.
Notificado: Don Susy Graciela Artigas Ibáñez.
Último domicilio: C/ Elvira, 35, 3º, 18010 Granada.

Expte.: 750199231272. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de la revisión.
Notificado: Doña Concepción Manzano Arellano.
Último domicilio: C/ Príncipe 4, 1.º A, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 75020118272. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación.
Notificado: Don Sebastián Murcia García.
Último domicilio: C/ Teotihuacan, 2, 1.º C, 18320 Santa Fe (Granada).

Expte.: 750201543662. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Desistimiento de la solicitud de PNC.
Notificado: Don Juan Fernández Fernández.
Último domicilio: C/ Molino Nuevo, 46, 2.º A, 18011 Granada.

Granada, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona, sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

- Expte. núm. 114/13-AN: Adriano López García/Rafael Serrano Bonilla.

Contra la Resolución los interesados podrán formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la Resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de declaración de no idoneidad de procedimiento de acogimiento en familia extensa sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que se acuerda la declaración de no idoneidad de los solicitantes, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio:

- Expte. núm. 141/15-AFE: Alfredo Sánchez Rodríguez.

Contra la Resolución el interesado podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Se le hace saber que no podrá solicitar nuevamente la declaración de idoneidad hasta transcurrido un año desde la notificación de la presente Resolución por medio del presente anuncio.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la resolución de desistimiento y denegatoria en las solicitudes de familia numerosa a las que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Joana Bandeira Merino.
Expediente: 394-2010-11775.
Trámite que se notifica: Resolución de Desistimiento.

Interesada: Magdalena García Pérez.
Expediente: 394-2016-824.
Trámite que se notifica: Resolución Denegatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Huelva, 17 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Juan José Vázquez Vázquez.
Expediente: S21-132/2015
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Said Bahir.
Expediente: S21-136/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: HU/TPE/83/09 - RE 44/15.

Entidad: Martín Cardoso, C.B.

Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: HU/TPE/59/09 – RE 26/15.

Entidad: Benito Díaz Cano.

Localidad: Valverde del Camino

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el/la Director/a Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/350/08 - RE 01/15.
Entidad: Nueva Bando, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/TPE/347/08 – RE 02/15.
Entidad: Trigobeas, S.L.
Localidad: Trigueros.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/TPE/330/08 – RE 09/15.
Entidad: Juanma's Tapas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/TPE/332/08 – RE 10/15.
Entidad: Juanma's Tapas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/TPE/337/08 – RE 11/15.
Entidad: Juanma's Tapas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/TPE/25/09 – RE 42/15
Entidad: Taller Aluminio y Cristalería Royma, S.L.L.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se da publicidad a las subvenciones correspondientes al año 2010, acogidas al Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, conforme al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 31.3.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de las cláusulas sexta, séptima y octava del Convenio de Colaboración, suscrito en el año 2010, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para el desarrollo del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio (2009-2012), se procede a comunicar y dar publicidad de aquellos expedientes de subvenciones concedidos al amparo de la orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecían las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía y que estaban cofinanciados para el ejercicio 2010 en el marco del Plan de Mejora de la Productividad y la Competitividad del Comercio 2009-2012.

La cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a cada proyecto correspondía al 40% de la anualidad correspondiente al año 2010, de la subvención concedida por la Junta de Andalucía. Los fondos aportados por el citado Ministerio se acogen al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

COMERCIO RURAL					
AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
ALMEDINILLA	P1400400F	ADECUACION MERCADILLO	92.716,42 €	46.358,21 €	6.026,57 €
LUQUE	P1403900B	ADECUACION MERCADILLO	92.467,90 €	46.233,95 €	6.010,41 €
CALAÑAS	P2101700I	ADECUACION MERCADILLO	100.000,00 €	50.000,00 €	6.750,00 €
PUEBLA DE GUZMAN	P2105800C	ADECUACION MERCADILLO	75.400,00 €	37.700,00 €	5.089,50 €
TRIGUEROS	P2106900J	ADECUACION MERCADILLO	107.500,00 €	53.750,00 €	7.256,25 €
VILLABLANCA	P2107200D	ADECUACION MERCADILLO	28.139,71 €	14.069,86 €	1.899,43 €
CADIAR	P1803600D	ADECUACION MERCADILLO	167.688,23 €	83.844,13 €	10.975,20 €
CAMPOTEJAR	P1803900H	ADECUACION MERCADILLO	36.000,00 €	18.000,00 €	4.500,00 €
ARJONILLA	P2300700H	ADECUACION MERCADILLO	46.801,78 €	23.400,89 €	3.042,12 €
RUS JAÉN	P2307400H	ADECUACION MERCADILLO	206.265,20 €	103.132,60 €	13.407,24 €
VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	ADECUACION MERCADILLO	75.400,00 €	37.700,00 €	4.901,00 €
ARQUILLOS	P2300800F	ADECUACION MERCADILLO	50.000,00 €	25.000,00 €	3.250,00 €
SANTIAGO PONTONES	P2307800I	ADECUACION MERCADILLO	50.700,00 €	25.350,00 €	3.295,50 €
HUESA	P2304500H	ADECUACION MERCADILLO	59.087,40 €	29.543,70 €	3.840,68 €
ALCALÁ DEL VALLE	P1100200C	ADECUACION MERCADILLO	63.890,00 €	31.945,00 €	31.945,00 €
MOCLÍN	P1813300I	ADECUACION MERCADILLO	14.839,01 €	7.419,51 €	7.419,51 €
EL RONQUILLO	P4108300G	ADECUACION MERCADILLO	23.303,31 €	11.651,66 €	11.651,66 €
CORTES DE LA FRONTERA	P2904600J	ADECUACION MERCADILLO	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
CUTAR	P2905000B	ADECUACION MERCADILLO	32.987,57 €	16.493,78 €	16.493,78 €
IZNATE	P2906200G	ADECUACION MERCADILLO	7.717,07 €	3.858,53 €	3.858,53 €
BENAMARGOSA	P2902600B	ADECUACION MERCADILLO	43.356,95 €	8.470,21 €	8.470,21 €
TOTALES			1.488.636,79 €	731.110,15 €	170.082,59 €

PROYECTOS SINGULARES					
AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
BAEZA	P2300900D	CONSTRUCCION MERCADO ABASTOS	3.000.000,00 €	1.500.000,00 €	195.000,00 €
TOTALES			3.000.000,00 €	1.500.000,00 €	195.000,00 €

BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
ASOCIAC.DE COMERCIANTES DEL CTRO COMERCIAL ABIERTO ALMERIA CENTRO	G04187779	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	28.960,00 €	14.480,00 €	14.480,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ROQUETAS DE MAR	G04147591	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	46.802,00 €	23.401,00 €	23.401,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS Y CCA DE ADRA	J04517686	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.793,00 €	10.396,50 €	10.396,50 €
FEDERACION DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERIA	G04150041	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	17.940,00 €	8.970,00 €	8.970,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y CCA DE OLULA DEL RIO	V04527214	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	11.050,00 €	5.525,00 €	5.525,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS DE LA MOJONERA	G04488698	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	32.560,00 €	16.280,00 €	16.280,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS NUEVA ANDALUCIA	J04639217	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	38.000,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES Y SERVICIOS EJIDO CENTRO	G04626974	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	38.000,00 €	19.000,00 €	19.000,00 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ALBOX VALLE ALMANZORA	G04174314	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	23.439,00 €	11.719,50 €	11.719,50 €
ASOCIAC.PROV.DE JOYEROS,PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA	G14045025	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
FEDER.PROV.DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE CORDOBA	G14024541	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	32.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
ASOCIACIÓN DEL COMERCIO Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA RAMBLA	G14707194	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	12.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
ASOCIAC.DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS CCA Viñuela Cevico	G14349799	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	24.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA	G14472989	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	14.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA ROSA ACEVYS	G14374490	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	19.000,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €

BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL URBANO CENTRO CORDOBA	G14527931	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ASOCIACIÓN DEL COMERCIO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	G14825962	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	24.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE BAENA-ACOBIA CENTRO COMERC. ABIERTO	G14579502	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	4.100,00 €	2.050,00 €	2.050,00 €
FEDERACIÓN PROV. EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DE GRANADA	G18018234	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	90.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
ASOCIAC.DE EMPRESARIOS PROFESIONALES DEL CENTRO DE GRANADA	G18280545	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
ASOCIACEMPRES.DE LA MANCOMUNID.DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL	G18403808	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO	G18387928	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
ASOCIACIÓN LOCAL DE COMERCIO DE GUADIX	G18250498	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	8.093,74 €	4.046,87 €	4.046,87 €
ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE SANTA FE	G18401257	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
AGRUPACIÓN COMERCIANTES INDUSTRIALES CALLES CENTRO DE HUELVA	G21116744	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ASOC.DE EMPRESARIOS DE PUNTA UMBRÍA "PUNTA CENTRO"	G21417530	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
ASOCIACIÓN PROV. DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	G21048244	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	90.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIAS, SERVICIOS Y COMERCIOS	G23447204	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	25.000,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €
FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS	G23024318	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	31.725,00 €	15.862,50 €	15.862,50 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS PALMERAS	G23441868	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	31.780,82 €	15.890,41 €	15.890,41 €
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES	G23388341	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	80.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA	G23341563	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	56.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €
ALCISER	G23390073	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	110.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €

BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
ASOC.COMERCIANTE EMPRESAR.Y AUTÓNOM. DE LA CRUZ DEL HUMILLADERO	G29200888	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	2.839,44 €	1.419,72 €	1.419,72 €
FEDERACIÓN DE COMERCIO DE MALAGA	V29559580	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	37.117,00 €	18.558,50 €	18.558,50 €
AGRUPACIÓN MALACITANA DE JÓVENES EMPRESARIOS	G29670114	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	33.500,00 €	16.750,00 €	16.750,00 €
ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE MALAGA	G92606755	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €
ASOCIAC.DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE R. DE LA VICTORIA	G29571858	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	19.546,00 €	6.129,63 €	6.129,63 €
FEDERAC.AND.DE ASOC. DE COMERCIANTES AMBULANTES Y AUTÓNOMOS	G91184564	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
CONFEDERAC.EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	G14102511	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	125.000,00 €	62.500,00 €	62.500,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FLORISTAS	G18713123	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	18.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
CONFEDER.ANDA. DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	G41642059	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	65.000,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €
SOCIEDAD ANDALUZA DE ORTESISTAS Y PROTESISTAS	G23334345	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	18.386,00 €	7.925,00 €	7.925,00 €
FEDER.AND. DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DEL MUEBLE	G14688014	FOMENTO A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
TOTALES			1.658.632,00 €	824.404,63 €	824.404,63 €

COMERCIO URBANO					
AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
CÓRDOBA	P1402100J	SEÑALÍTICA	199.989,20 €	99.994,60 €	12.999,30 €
PALMA DEL RÍO	P1404900A	REN.MERCADOS	216.325,17 €	108.162,59 €	14.061,14 €
BAENA	P1400700I	CALLES COMERCIALES	345.317,49 €	172.658,75 €	22.445,64 €
ARMILLA	P1802200D	CALLES COMERCIALES	609.892,04 €	304.946,01 €	39.917,43 €
SANTA FE	P1817800D	CALLES COMERCIALES	278.311,12 €	139.155,55 €	18.215,46 €
ARACENA	P2100700J	REN.MERCADOS	153.032,87 €	76.516,44 €	10.329,72 €
AYAMONTE	P2101000D	CALLES COMERCIALES	718.781,10 €	359.390,55 €	48.517,72 €
LA CAROLINA	P2302400C	CALLES COMERCIALES	184.605,84 €	92.302,92 €	11.999,38 €
MARBELLA	P2906900B	REN.MERCADOS	700.000,00 €	350.000,00 €	45.815,00 €
CÁDIZ	P1101200B	SEÑALÉTICA C.C. ABIERTO C.HISTORICO	20.022,00 €	10.011,00 €	10.011,00 €

AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2010 A COFINANCIAR
JEREZ DE LA FRA	P1102000E	SEÑALETICA CCA ATRACC. CONSUMID.	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
SAN FERNANDO	P1103100B	SEÑALÉTICA C.C. ABIERTO	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
CONIL DE LA FRONTERA	P1101400H	SEÑALÉTICA C.C. ABIERTO	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
UBRIQUE	P1103800G	CALLES COMERCIALES	100.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
CHIPIONA	P1101600C	A.SEÑALÉTICA C.C. ABIERTO	10.440,00 €	5.220,00 €	5.220,00 €
ALCALÁ DE LOS GAZULES	P1100100E	SOTERRAMIENTO CONTENEDORES	29.998,00 €	14.994,50 €	14.994,50 €
VEJER DE LA FRONTERA	P1103900E	ADENCENTAMIEN. MERC. DE ABASTOS	26.362,00 €	13.181,00 €	13.181,00 €
OTURA	P1815200I	CALLES COMERCIALES	12.280,75 €	6.140,37 €	6.140,37 €
FUENTEVAQUERO	P1808100J	CALLES COMERCIALES Y SEÑALETICA	21.783,80 €	10.891,90 €	5.445,95 €
ALMEGIJAR	P1801700D	CALLES COMERCIALES	7.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
GÜEJAR SIERRA	P1809600H	CALLES COMERCIALES	91.246,32 €	45.263,16 €	45.623,16 €
ALHAMA DE GRANADA	P1801400A	CALLES COMERCIALES	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
CHAUCINA	P1806000D	REFORMA MERCADO DE ABASTOS	62.360,00 €	31.180,00 €	31.180,00 €
ESTEPONA	P2905100J	CALLES COMERCIALES	39.440,00 €	19.720,00 €	19.720,00 €
RINCÓN DE LA VICTORIA	P2908200E	CALLES COMERCIALES	39.440,00 €	19.720,00 €	19.720,00 €
COIN	P2904200I	CALLES COMERCIALES	39.440,00 €	19.720,00 €	19.720,00 €
ISTAN	P2906100I	CALLES COMERCIALES	14.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
ALMERIA	P0401300I	REFORMA MERCADO DE ABASTOS	13.880.478,00 €	5.552.191,20 €	860.617,54 €
		TOTALES COMERCIO URBANO	17.930.545,70 €	7.576.860,54 €	1.401.374,31 €

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se da publicidad a las subvenciones correspondientes al año 2011, acogidas al Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, conforme al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 31.3.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las cláusulas sexta, séptima y octava del Convenio de Colaboración, suscrito en el año 2011, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para el desarrollo del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio (2009-2012), se procede a comunicar y dar publicidad de aquellos expedientes de subvenciones concedidos al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que establecía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, en la modalidad de fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio urbano, y convocadas en la Orden de 30 de marzo de 2011, y que estaban cofinanciados para el ejercicio 2011 en el marco del Plan de Mejora de la Productividad y la Competitividad del Comercio 2009-2012.

La cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a cada proyecto correspondía al 40% de la anualidad del año 2011, de la subvención concedida por la Junta de Andalucía. Los fondos aportados por el citado Ministerio se acogen al Programa Operativo para el Desarrollo y la Innovación Empresarial 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2011 A COFINANCIAR
ASOC.DE COMERCIANTES DE CUEVAS DE ALMANZORA	G04126868	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.739,80 €	15.369,90 €	15.369,90 €
FEDERAC.DE COMERCIO DE ALMERÍA ASEMPAL	G04150041	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	7.999,00 €	3.999,05 €	3.999,05 €
ASOC.DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ALBOX	G04174314	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	15.562,66 €	7.781,33 €	7.781,33 €
ASOC.DE COMERCIANTES CCA ALMERÍA CENTRO	G04187779	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	21.278,00 €	10.639,00 €	10.639,00 €
ASOC.DE COMERCIANTES CCA ALMERÍA CENTRO	G04187779	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	13.865,00 €	6.923,50 €	6.923,50 €
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ALMERÍA	G04249280	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	5.570,00 €	2.785,00 €	2.785,00 €
ALMERÍA	G04249280	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	5.980,00 €	2.990,00 €	2.990,00 €
ADRA	J04517686	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	46.470,00 €	23.235,00 €	23.235,00 €
ALMERÍA	J04639217	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
ASOC. DE COMERCIAL DE OLULA DEL RÍO	G04527214	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	10.385,00 €	5.192,50 €	5.192,50 €
ASOC.COMER.DE SAN FERNANDO	G11063831	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	28.781,00 €	14.390,50 €	14.390,50 €
FEDERACION COMERCIO PROV.CADIZ	G11428455	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	86.760,00 €	43.380,00 €	43.380,00 €
ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ	G11617263	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	88.543,00 €	44.271,50 €	44.271,50 €
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESA Y EMPRESARIOS MEDINA SIDONIA ADECOM	G11805058	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	14.835,00 €	7.417,50 €	7.417,50 €
ASOC UNION DE COMERCIANTES DE CÁDIZ	G11812468	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ASOC C.C.ABIERTO PTO. STA MARIA	G72131162	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	98.532,00 €	49.266,00 €	49.266,00 €
CADIZ CENTRO CLUB DE CALIDAD	V11395571	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	77.661,00 €	38.830,50 €	38.830,50 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	G14024541	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	35.000,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
ASOC.PROVINCIAL DE JOYEROS Y PLATEROS,RELOJ. DE CORDOBA	G14045025	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	35.000,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
UNIÓN PROVINCIAL DE VENEDORES	G14261176	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	34.560,00 €	17.280,00 €	17.280,00 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE OCCIDENTE CIUDAD JARDÍN	G14318521	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	26.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €
ASOC.DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	G14334494	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	6.120,00 €	3.060,00 €	3.060,00 €

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2011 A COFINANCIAR
ASOC.DE DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	G14341382	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	3.090,20 €	1.545,10 €	1.545,10 €
ASOC. DE COMERC. Y EMPR.DE AV. BARCELONA,VIÑUELA YJESÚS RESCARADO /CEVICO	G14349799	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	25.326,38 €	12.663,19 €	12.663,19 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VALDEOLLOS Y SANTA ROSA	G14374490	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	17.000,00 €	8.500,00 €	8.500,00 €
ASOC. DEL COMERCIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	G14469621	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	33.000,00 €	16.500,00 €	16.500,00 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE CABRA	G14472989	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
ASOC. DEL CENTRO COMERCIAL URBANO	G14527931	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	49.000,00 €	24.500,00 €	24.500,00 €
ASOC. EMPRESARIAL DE LUCENA	G14533780	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	4.506,46 €	2.253,23 €	2.253,23 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE BAENA	G14579502	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	36.750,00 €	18.375,00 €	18.375,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES EPORA	G14654214	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	6.912,00 €	3.456,00 €	3.456,00 €
ASOC. DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	G14707194	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	16.334,36 €	8.167,18 €	8.167,18 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTILLA	G14769657	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	27.350,00 €	13.675,00 €	13.675,00 €
ASOC. EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE MONTILLA	G14823942	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	3.500,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €
ASOC DEL COMERCIO POZOBLANCO, CIUDAD DE COMPRAS	G14825962	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	24.750,00 €	12.375,00 €	12.375,00 €
ASOC DE EMPRESARIOS DE EL VISO	G14857940	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	1.900,00 €	950,00 €	950,00 €
FEDERAC. PROV. DE EMPRESAR. Y AUTÓN.DE COMERCIO DE GRANADA	G18018234	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	55.000,00 €	27.500,00 €	27.500,00 €
FEDERAC. PROV. DE EMPRESAR. Y AUTÓN.DE COMERCIO DE GRANADA	G18018234	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	35.000,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
ASOC. LOCAL COMERCIO DE GUADIX	G18250498	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	42.699,36 €	21.349,68 €	21.349,68 €
ASOC DE EMPRESARIOS COMERCIO I	G18280545	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	89.911,60 €	44.955,80 €	44.955,80 €
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	G18387928	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	123.329,00 €	61.664,50 €	61.664,50 €
ASOC.EMPRESARIOS DE SANTA FE	G18401257	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	28.500,00 €	14.250,00 €	14.250,00 €
ASOC EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBER	G18403808	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
ASOC COMERCIANTES DEL CENTRO DE MOTRIL	V18417170	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	42.423,78 €	21.211,89 €	21.211,89 €
ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	G21048244	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	55.000,00 €	27.500,00 €	27.500,00 €
ASOC. PROV. DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO DE HUELVA	G21048244	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	35.000,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
AGRUP.COMERC.E INDUSTR.DEL CENTRO DE HUELVA	G21116744	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	28.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €
AGRUP.COMERC.E INDUSTR.DEL CENTRO DE HUELVA	G21116744	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	39.000,00 €	19.500,00 €	19.500,00 €
ASOC. DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE AYAMONTE	G21118070	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
AGRUP.EMPRE.COMERC.ISLA CHICA	G21143136	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE PALOS DE LA FRONTERA	G21286604	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	11.497,00 €	5.748,50 €	5.748,50 €
ASCO. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MÓGUER	G14374490	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	2.990,00 €	1.495,00 €	1.495,00 €
AS. DE PEQU.Y MEDI.EMPRESAR. COMERC.DE VALVERDE DEL CAMINO	G14469621	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
AS. DE EMPRESAR.DE PUNTA UMBRIA "PUNTA UMBRIA CENTRO"	G21417530	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	18.350,00 €	9.175,00 €	9.175,00 €
ASOC. COMERCIANTES MERCADO DEL CARMEN DE HUELVA	G21475165	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
AS.COMERC. E INDUSTRIALES DE LINARES (ACIL)	G23388341	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	18.050,00 €	9.025,00 €	9.025,00 €
AS. LOCAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVIC. DE ÚBEDA (ALCISER)	G23390073	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	104.352,00 €	52.176,00 €	52.176,00 €
ASOC. EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILÉN (ASECOB)	G23418635	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	5.950,00 €	2.975,00 €	2.975,00 €
AS.COMERCIAN. LAS PALMERAS	G23441868	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	11.945,72 €	5.972,86 €	5.972,86 €
ASOC. COMERCIANTES LA PEÑA	G23540859	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
UNIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE ANDÚJUA	G23657281	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	10.200,00 €	5.100,00 €	5.100,00 €
ASOC.PEQUEÑA.Y MDNA.EMPRESA RONDA	G29074960	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	44.500,00 €	22.250,00 €	22.250,00 €
ASOC.PEQUEÑA.Y MDNA.EMPRESA RONDA	G29074960	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	11.918,00 €	5.959,00 €	5.959,00 €
ASOC. COMERCIO E INDUS. ANTEQUERA	G29164035	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.460,00 €	10.230,00 €	10.230,00 €
ASOC. COMERCIO E INDUS. ANTEQUERA	G29164035	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	19.212,00 €	9.606,00 €	9.606,00 €
ASOC. COMERCIO E INDUS. ANTEQUERA	G29164035	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	16.486,42 €	8.243,21 €	8.243,21 €
SECTOR COMERCIAL CRUZ DEL HUMILLADERO	G29200888	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	41.950,00 €	20.975,00 €	20.975,00 €

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANUALIDAD 2011 A COFINANCIAR
ASOC. COMERC. EMPRE. VÉLEZ MÁLAGA	G29233905	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	49.590,00 €	24.795,00 €	24.795,00 €
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESAS	G29354982	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y PROFES. DEL CASCO ANTIGUO	G29387826	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	11.000,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
ASOC. COMERCIANTES Y EMPRES. DE TORREMOLINOS	G29423159	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANT.Y EMPRES. DE RINCÓN DE LA VICTORIA	G29571858	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	49.914,00 €	24.957,00 €	24.957,00 €
ASOC. EMPRESARIOS ALHAURÍN EL GRANDE	G29647526	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	19.403,22 €	9.701,61 €	9.701,61 €
AGRUPACIÓN MALACITANA DE JÓVENES EMPRESARIOS	G29670114	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	24.705,46 €	12.352,73 €	12.352,73 €
ASOC. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	G92593649	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.001,50 €	15.000,75 €	15.000,75 €
ASOC. EMPRESARIOS DEL CENTRO	G93077238	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	32.661,00 €	16.330,50 €	16.330,50 €
ASOC. EMPRESARIOS DEL CENTRO	G93077238	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	30.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ASOC. EMPRESARIOS DEL CENTRO	G93077238	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	38.126,94 €	19.063,47 €	19.063,47 €
FEDERACIÓN DE COMERCIO DE MALAGA	V29559580	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	32.235,00 €	16.117,50 €	16.117,50 €
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	V92388677	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	14.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	V92388677	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA	V92388677	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
APROCOM	G41071606	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	90.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
ASOC. COMERCIANTES CASCO ANTIGUO DE TRIANA	G91480020	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	50.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
ORGANIZACION DE EMPRESARIAS DE COMERCIO DE SEVILLA	G91591867	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
ASOC. COMERCIANTES INTEGRADOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ÉCIJA	V91302596	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	966,34 €	4.833,17 €	4.833,17 €
ASOC. LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ARAHAL	G41464058	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	4.710,20 €	2.355,10 €	2.355,10 €
			2.782.099,40 €	1.395.390,25 €	1.395.390,25 €

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como centro especial de empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: CEE-220/CA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Omar Amilcar González Piacenti, con NIF 31691516T, y habiéndose de notificar la Resolución de 25 de febrero de 2016 de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se resuelve la cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Cádiz, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: CEE-67/CA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Minuplas, S.A.L., con NIF A11684180, y habiéndose de notificar la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se resuelve la cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Cádiz, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: CEE-216/CA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Gaditana de Reciclaje, S.L., con NIF B11413887, y habiéndose de notificar la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se resuelve la cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Cádiz, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: CEE-307/CA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Fabricación de Prendas Publicitarias y Deportivas Media Sport, S.L., con NIF B11550365, y habiéndose de notificar la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se resuelve la cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con la provincia de Cádiz, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación de la Resolución del procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, correspondiente a la entidad que se cita.

Número de inscripción: CEE-640/CO/MA.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Sun Facility, S.L., con NIF B14994867, y habiéndose de notificar la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, por el que se inicia el procedimiento de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo recaído en el expediente de dicha entidad, en relación con las provincias de Córdoba y Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose asimismo que, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en el Servicio de Incentivos a la Contratación, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, 6.ª planta (41092, Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

Expediente: 13/0005356.

DNI: 24.662.976-F.

Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Málaga.

Interesado: Don Francisco Chica García.

Provincia: Málaga.

Fecha de la resolución administrativa: 22.1.2016.

Sentido de la Resolución: Desistida.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, primera planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
<p>Expediente: AL-02325/2012 Matrícula: AL0059740 Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2012 Vía: N340 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL), REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTE DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS. CONDUCTOR: JOSE FRENEDA MADRID. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-02390/2012 Matrícula: 1958HGF Titular: MARTIN SUAREZ, MIGUEL A. Domicilio: C/ JADE Nº 3 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2012 Vía: A-7 Punto kilométrico: 504 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA MOTRIL, SIN APORTAR 28 DISCOS DESDE LA FECHA 17/08/2012 HASTA LA FECHA 14/09/2012. ULTIMA ACTIVIDAD ACREDITADA CON FECHA 06-08-12, SE ADJUNTAN TICKETS IMPRESION DIAS 06-08-12 Y 14-09-12. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: ANGELOV STOYANOV TSOYANOV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-02722/2012 Matrícula: 9976FCX Titular: AXARTRANS 2011 SL Domicilio: C/ ERMITA, Nº 7 Co Postal: 29718 Municipio: BENAMARGOSA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MÁLAGA HASTA ROQUETAS DE MAR, HABIENDO EFECTUADO UNA MANIPULACION EN EL APARATO TACOGRAFO DIGITAL CONSISTENTE EN, LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL SENSOR DE MOVIMIENTO, CONSIGUIENDO CON ELLO ANULAR LAS SEÑAL DE MOVIMIENTO DEL VEHICULO QUE ESTE ENVIA AL TACOGRAFO, Y REGISTRANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO CUANDO EN REALIDAD ESTA CIRCULANDO. MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1381. SE ADJUNTA INFORME TECNICO Y FOTOGRAFICO DE LA INFRACCION. SE PROPONE PAR AINSPECCION DE EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE SANTIAGO CALDERON. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00078/2013 Matrícula: 9520GPW Titular: JUZATRANS, S.L. Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI Nº 1 3º 2 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 429 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALEMANIA, SIN APORTAR 18 JORNADAS DOCUMENTOS DE IMPRESION DESDE LA FECHA 29/10/2012 HASTA LA FECHA 15/11/2012. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD ENTRE DICHAS FECHAS AL REALIZAR DERCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA. CONDUCTOR: JOZEF ORZE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00416/2013 Matrícula: 2628DRJ Titular: JUZATRANS, S.L. Domicilio: C/ LEONARDI DA VINCI Nº 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULIANAS HASTA EJIDO (EL), SIN APORTAR 8 DISCOS DESDE LA FECHA 19/12/2012 HASTA LA FECHA 26/12/2012. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: RAMONA VALENTINA MEGLEI. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: AL-00692/2013 Matrícula: 5346FPG Titular: TTES JUZAMAR, S.L. Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI N° 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA ROQUETAS DE MAR, NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR EN DISPONIBILIDAD. SE ADJUNTA IMPRESION ACTIVIDADES DIARIAS DEL VEHICULO DEL DIA DE LA FECHA. CONDUCTOR: EVTIM GEORGIEV GERGINOV. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-01702/2013 Matrícula: GR006952H Titular: ABONOS GONZALEZ MOYA,SL Domicilio: DERRAMADERO DE ONAYAR,22 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO PUSO LA FECHA. SE RECOGE DISCO .-. CONDUCTOR: MANUELA ESCOBAR LUQUE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-01718/2013 Matrícula: M 007332LN Titular: FRANCISC HOKA Domicilio: C/BILBAO, 8 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2013 Vía: A1050 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. CONDUCTOR: MOCAN IOAN CIPRIAN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01815/2013 Matrícula: MU001536BZ Titular: PEREZ VICENTE, MANUEL Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA OGIJARES REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. CONSULTADA TERMINAL DGTT, DE BAJA POR NO VISAR EL 31-07-2010.-. CONDUCTOR: JOSE MARIA CARRION GUERRERO. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-01845/2013 Matrícula: GR003172AP Titular: FRUTAS HERMANOS MAESTRA ALBACETE SL Domicilio: NARVAEZ, 17 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2013 Vía: A1000 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO SE RECOGE DISCO FECHA 17-06-13. CONDUCTOR: FRANCISCO MAESTRA SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: AL-02307/2013 Matrícula: MU006353BJ Titular: RECICLADOS DE MAZARRON SLU Domicilio: AVDA. CONSTITUCION, 76 EDIF. CARMEN 1° B Co Postal: 30860 Municipio: MAZARRON Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 547 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAZARRON HASTA HUERCAL DE ALMERIA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO OPORTUNO LA PLACA DE INSTALACION-MONTAJE. CONDUCTOR: RAFAEL HIDALGO AGUILERA. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-02431/2013 Matrícula: 2960BNG Titular: TRAVERTINO HUERCAL OVERA SL Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL LAS PALMERAS, NAVE 1 Co Postal: 04810 Municipio: PARTALOA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2013 Vía: A334 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA PUERTO REY GARRUCHA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 56 SACOS DE CEMENTO. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL. CONDUCTOR: JUAN OSUNA SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-02580/2013 Matrícula: MU001536BZ Titular: PEREZ VICENTE MANUEL Domicilio: C/ CONCEPCION ARENAL, N° 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 428,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA ROQUETAS DE MAR NO LLEVANDO A BORDO LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CALZADO. NO ES POSIBLE COMPROBAR SI LA POSEE. CONDUCTOR: JOSE M. CARRIÓN GUERRERO. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-02639/2013 Matrícula: 0480HGY Titular: PUIG FERNÁNDEZ, VICENTE Domicilio: AV. TREMOLECS, 19 APDO DE CORREOS 33 Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MALAGA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:40 HORAS, ENTRE LAS 02:21 HORAS DE FECHA 13/09/13 Y LAS 15:28 HORAS DE FECHA 13/09/13. EXCESO 0:40 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE PUIG FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

<p>Expediente: AL-02640/2013 Matrícula: 0480HGY Titular: PUIG FERNÁNDEZ, VICENTE Domicilio: AV. TREMOLECS, 19 APDO DE CORREOS 33 Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 4:48 HORAS, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 17/09/13 Y LAS 13:09 HORAS DE FECHA 17/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: VICENTE PUIG FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-02641/2013 Matrícula: 0480HGY Titular: PUIG FERNÁNDEZ, VICENTE Domicilio: AV. TREMOLECS, 19 APDO DE CORREOS 33 Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:27 HORAS DE FECHA 26/09/13 Y LAS 03:27 HORAS DE FECHA 27/09/13 DESCANSO REALIZADO 10:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:04 HORAS DE FECHA 26/09/13 Y LAS 02:09 HORAS DE FECHA 27/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE PUIG FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-02642/2013 Matrícula: 0480HGY Titular: PUIG FERNÁNDEZ, VICENTE Domicilio: AV. TREMOLECS, 19 APDO DE CORREOS 33 Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:01 HORAS DE FECHA 10/09/13 Y LAS 04:01 HORAS DE FECHA 11/09/13 DESCANSO REALIZADO 10:02 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:08 HORAS DE FECHA 10/09/13 Y LAS 03:10 HORAS DE FECHA 11/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE PUIG FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-02643/2013 Matrícula: 0480HGY Titular: PUIG FERNÁNDEZ, VICENTE Domicilio: AV. TREMOLECS, 19 APDO DE CORREOS 33 Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MALAGA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:33 HORAS, ENTRE LAS 03:13 HORAS DE FECHA 16/09/13 Y LAS 16:59 HORAS DE FECHA 16/09/13. EXCESO 0:33 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE PUIG FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00248/2014 Matrícula: Titular: FRIGOPONIENTE SL Domicilio: C/ ALBOX, N° 1, 1° J Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2014 Vía: C/ ALBOX, 1 1° - J Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 1/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE CONSISTENTE EN LA CARENCIA SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS O DE DATOS REGISTRADOS EN EL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO O EN LAS TARJETAS DE LOS CONDUCTORES, QUE EXISTA LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR EN LA SEDE DE LA EMPRESA, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 14.2 DEL REGLAMENTO CE N° 3821/85 Y EN EL ARTº. 140.21 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO Y SANCIONADA MEDIANTE EL ARTº. 143.1.h) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.21 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: CA-01013/2012 Matrícula: 7653GXK Titular: PATXITRANS SL Domicilio: AZNAITIN 6 Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Enero de 2012 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:50 HORAS, ENTRE LAS 17:05 HORAS DE FECHA 03/01/2012 Y LAS 07:54 HORAS DE FECHA 04/01/2012 EXCESO 0:50 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. CIRCULA EN VACIO. SE APORTA COMO PRUEBA TICKETS DE LAS FECHAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-01096/2012 Matrícula: 6012FXF Titular: PATXITRANS SL Domicilio: AZNAITIN 6 Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2012 Vía: A381 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 03:52 HORAS DE FECHA 16/01/2012, Y LAS 03:52 HORAS DE FECHA 17/01/2012 DESCANSO REALIZADO 8:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:32 HORAS DE FECHA 16/01/2012 Y LAS 03:52 HORAS DE FECHA 17/01/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA TICKETS FECHA 16-01-2012.- Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: CA-02682/2012 Matrícula: 5626BWW Titular: JORGE MANUEL GARRIDO LUGO Domicilio: URB PINAR C RODENO 34 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2012 Vía: A314 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARBATE HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS , VA TRANSPORTANDO CARNE FRESCA A TEMPERATURA REGULADA , SE APORTA COMO PRUEBA ALBARAN QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: CA-00203/2013 Matrícula: 9717DNZ Titular: TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN, S.L. Domicilio: CAMINO DEL SARMIENTO S/N. Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2012 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ SIN APORTAR 15 DISCO/S DESDE LA FECHA 17/09/2012 HASTA LA FECHA 01/10/2012. CIRCULA EN VACIO. NO PRESENTA TARJETA TACOGRFO DIGITAL, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CA-01110/2013 Matrícula: 9124GHV Titular: EMSE EXPORT SL Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚM. 146 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2013 Vía: CA35 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTELLA/LIZARRA HASTA PUERTO REAL SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR PERU. TRANSPORTANDO PAPEL. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CO-01936/2012 Matrícula: 3425CMW Titular: DEL OLMO RUBIO, ANTONIO Domicilio: CTRA. DE VALDEPEÑAS, 64 Co Postal: 13740 Municipio: TORRENUEVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRENUEVA HASTA HUELVA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES POSTERIORES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRFO, CONSISTENTES EN NO HABER HECHO ANOTACION EN LA PARTE POSTERIOR DEL DISCO DIAGRAMA DEL TIEMPO Y MODO EMPLEADO EN LOS DESPLAZAMIENTOS ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES PARA INICIAR LA JORNADA LABORAL. SE LE RETIRAN DISCOS DE FECHAS 14, 15 Y 16 DE MARZO DONDE SE APRECIA DICHA CIRCUNSTANCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CO-02043/2012 Matrícula: 5968DKM Titular: ALCAIDE ALIMENTACION, S.L. (E. PAREDES CEREZO) Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2012 Vía: A45 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA FERNAN-NUÑEZ EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4650 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1150 KGS. 32,85%. PESADO EN BASCULA OFICIAL, MARCA HAENNI, MOD. WL-103 10T Y NUMS. 4708 Y 4709. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: CO-02187/2012 Matrícula: B 000150LW Titular: ZAMORANO RODRIGUEZ ANTONIO Domicilio: JUAN RAMON JIMENEZ, N° 18 Co Postal: 21110 Municipio: ALJARAQUE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA HUELVA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 3 ANIMALES EQUINOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: CO-02811/2012 Matrícula: C0004647AP Titular: CUESTA MARQUEZ, JULIAN Domicilio: AVDA. DE ITALIA, N° 35 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2012 Vía: A-45 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA RAMBLA HASTA CORDOBA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRFO. ULTIMA REVISION, SEGUN PLACA DE MONTAJE, ES DE FECHA 23/04/2010. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: CO-00812/2013 Matrícula: 7877FKN Titular: TRANSPORTES SERTAL-FONTÁN, SL Domicilio: C/ SAN ANDRES DE XEVE SOBRAL, 11 Co Postal: 36150 Municipio: PONTEVEDRA Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CORIA DEL RIO HABIENDO EFECTUADO UNA MANIPULACION EN EL APARATO TACOGRFO DIGITAL CONSISTENTE EN LLEVAN. COLOCADO EN EL GENERADOR DE IMPULSOS UN IMAN QUE ANULA. A ESTE Y EL CONDUCTOR CONSIGUE QUE EL TACOGRFO REFLEJE DESCANSO CUANDO EL VEHICULO CIRCULA. MARCA : ' MODELO: ' STONERIDGE, MODELO 1381. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: CO-01040/2013 Matrícula: 2007GNM Titular: ZHEN HU, XIONG Domicilio: C) ALMERIA, N° 1 - 1° - D Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2012 Vía: A318 Punto kilométrico: 38 Hechos: TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA LUCENA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MERCANCIAS VARIADAS DE MENAJE, JUGUETES, HERRAMIENTAS.... EL TITULAR DEL VEHICULO NO ES EL CARGADOR NI EL DESTINATARIO DE LAS MERCANCIAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-02104/2012 Matrícula: 9498FBJ Titular: COMERCIAL FRANCO SABIOTE, S.L. Domicilio: C/ SAN MARCOS, 13 Co Postal: 04867 Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2012 Vía: A92N Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PURCHENA HASTA GUADIX REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA UNAS PLANCHAS DE MARMOL. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-02373/2012 Matrícula: 4622FDN Titular: EXCAVACIONES LOS GUILLERMOS SL Domicilio: FUENTE ARIZA S/ N Co Postal: 29750 Municipio: ALGARROBO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2012 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: Realizar un transporte de "retroexcavadora" con una masa en carga de 49.700 kgs., estando autorizado para 40.000 kgs. exceso de 9.700 kg. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2800</p>

<p>Expediente: GR-00152/2013 Matrícula: GR005294AH Titular: PEDRO GERARDO COMINO CUCHARERO Domicilio: MIRASIERRA N 20 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA HUMILLADERO SIN APORTAR CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES Y DOCUMENTO DE ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 14/12/2012 HASTA LA FECHA 12/01/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00429/2013 Matrícula: 5129DVX Titular: SAID BENTAHAR Domicilio: MARCONI 61 Co Postal: 08191 Municipio: RUBI Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAPOLAT HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTAN 2000 KILOS DE MATERIAK DE RECICKAJE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00825/2013 Matrícula: 6583FCZ Titular: EL FONTE MALIKA Domicilio: COSTA DEL SOL, 2. 4ºB Co Postal: 03509 Municipio: FINESTRAT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 230 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00950/2013 Matrícula: A 003698DS Titular: PEREZ VICENTE, MANUEL Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-01044/2013 Matrícula: 9887CNX Titular: 130 INNOVA 24H S.L. Domicilio: POLIG. LAS SIERREZUELAS S/N Co Postal: 29749 Municipio: ALMAYATE ALTO Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA TARRAGONA SIN APORTAR 26 DISCO/S DESDE LA FECHA 08/05/2013 HASTA LA FECHA 02/06/2013. TAMPOCO APORTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RGLTO 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-02078/2012 Matrícula: 0357FKP Titular: HORMIGONES GARRUCHA,S.L. Domicilio: LAS CONCHAS ,48 LAS MARINAS Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 314 Hechos: No presentar a requerimiento del Agente el certificado de actividades. El conductor manifiesta que ha realizado otros trabajos diferentes a la conducción desde el 11-08-12 al 19-08-12, no presenta discos y en su tarjeta de conductor presenta inactividad. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00420/2013 Matrícula: 6817CHN Titular: MUSTAPHA RABHI CHABBAR Domicilio: DEL SOL6 Co Postal: 18360 Municipio: HUETOR-TAJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 225 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUETOR TAJAR HASTA ALBOLOTE SIN APORTAR SOLAMENTE APORTA DISCO FECHA 060213 DISCO/S DESDE LA FECHA 17/03/2008 HASTA LA FECHA 06/02/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00715/2013 Matrícula: 3375BFW Titular: AGOBE SL Domicilio: VIRGEN DEL PILAR S/N Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMUÑECAR HASTA BAZA SIN APORTAR DISCOS DE TACOGRAFO. DISCO/S DESDE LA FECHA 23/02/2013 HASTA LA FECHA 01/03/2013. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . MANIFIESTA QUE HA CONDUCIDO VEHICULO EXENTO DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO 561-2006. CONDUJO UN TAXI. EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SE LO HA DEJADO EN LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00737/2013 Matrícula: 7473GJX Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO SL Domicilio: CL LEONARDO DA VINCI N° 5 - C.I.M. EJIDO NAVE 1 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA 1 PALET DE TOALLITAS PARA BEBE, CARECIENDO DE DOCUMENTACION ALGUNA DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-00783/2013 Matrícula: 9619CVB Titular: ADRALIFT SLL Domicilio: CARPINTEROS 30,PG.IND.LOS PRIMORES Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOJONERA (LA) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA UNA PLATAFORMA ELEVADORA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-00922/2013 Matrícula: 3932DYN Titular: HIJOS DE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA SA Domicilio: AVDA DE AMERICA, 1 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2013 Vía: A341 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFARNATE HASTA ARCHIDONA SIN EXHIBIR A SOLICITUD DEL AGENTE LAS HOJAS DE REGISTRO REGLAMENTARIAS QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR EL CONDUCTOR EN EL VEHICULO. PRESENTA EN LA TARJETA DE CONDUCTOR INACTIVIDAD DESDE EL 12-04-13. PRESENTA UN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VALIDO AL NO AJUSTARSE AL MODELO OFICIAL RGT -CE- 561-2006 MODIFICADO POR DECISIÓN DE LA COMISION DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009.-. SE ADJUNTA EL CERTIFICADO NO REGLAMENTARIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: GR-00924/2013 Matrícula: 8131GTF Titular: ANTONIO MATAS SL Domicilio: RONDA DEL FRESNO 45 Co Postal: 14960 Municipio: RUTE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2013 Vía: A341 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA VVA DE LA CONCEPCION CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES POR NO VISAR. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-01078/2013 Matrícula: MU002599CJ Titular: HERMANOS LOPEZ DE JAVALI SL. Domicilio: P I OESTE JULIAN ROMEA PARC 19 APDO CO 623 Co Postal: 30001 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOTRIL NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN HABERSE TRASLADADO ENTRE EL MORCHE, DOMICILIO DEL CONDUCTOR. Y CAMPILLO DE ARENAS, PARA HACERSE CARGO NUEVAMENTE DEL VEHICULO, NO HABIENDO REFLEJADO LA DISPONIBILID DE DICHO TRASLADO. SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHAS 20 Y 21 MAYO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-01268/2013 Matrícula: 9619CVB Titular: ADRALIFT SLL Domicilio: C/ CARPINTEROS, 30 - POL.IND. PRIMORES Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOJONERA (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UNA PLATAFORMA DE ELEVACIÓN. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-01386/2013 Matrícula: 7042GYN Titular: TTES JUZAMAR SL Domicilio: CTRA MALAGA 54 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ANTEQUERA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 92:49 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/06/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/06/13 EXCESO 2:49 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. DATOS DE LA INFRACCION REMITIDOS A TERMINAL DE FOMENTO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01401/2013 Matrícula: A 003698DS Titular: PEREZ VICENTE, MANUEL Domicilio: CONCEPCION ARENAL, 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ELCHE/ELX SIN APORTAR 7 DISCO/S DESDE LA FECHA 11/06/2013 HASTA LA FECHA 17/06/2013. TAMPOCO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RGLTO 561 NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-02355/2013 Matrícula: 9408DLP Titular: OXYAD DISTRIBUCION DE GASES INDUSTRIALES SL Domicilio: CTRA. JAEN, S/N PLGONO. IND. ASEGRA Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DURCAL HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4420 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 920 KGS. 26,28% TRANSPORTA BOTELLAS CO2. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: H -00191/2012 Matrícula: 8606CWN Titular: BAZUELO MONTERO JOSE MANUEL Domicilio: GONGORA 31 Co Postal: Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2011 Vía: HU3402 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA CARTAYA SIN APORTAR 7 DISCO/S DESDE LA FECHA 01/11/2011 HASTA LA FECHA 11/11/2011. SE ADJUNTA AMPLIACION DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: H -00616/2012 Matrícula: 3876FRG Titular: MOVIMIENTOS DE TIERRA HIJOS DE FRANCISCO FRAILE SL Domicilio: CAMINO DE MONTEMAYOR N° 5 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2012 Vía: A494 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA MOGUER EXCEDIÉNDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 30500 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 4500 KGS. 17,3%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950</p>
<p>Expediente: H -00752/2012 Matrícula: 4490FGS Titular: AGRUPACION TTES OBRAS Y SERV. DE ANDALUCIA, S.L. Domicilio: AV. SALTERAS, 265 P.E LLANOS, EDF VIAPLATA OF 1-4 Co Postal: 41909 Municipio: SALTERAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Febrero de 2012 Vía: A496 Punto kilométrico: 8,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIEBLA HASTA CORTEGANA EXCEDIÉNDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 40100 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 2100 KGS. 5,52% .TRANSPORTA ZAHORRA A SAN TELMO. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333</p>
<p>Expediente: H -00319/2013 Matrícula: 6190DRR Titular: GONZALEZ Y MOSCARDIO SL Domicilio: V DE LOS DOLORES 6 Co Postal: 41920 Municipio: SAN JUAN DE AZNALFARACHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2012 Vía: N-431 Punto kilométrico: 103,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA LEPE EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PRODUCTOS DE CAFETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOS DE LOS ALBARANES DE REPARTO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: J -02367/2012 Matrícula: 0932HDL Titular: TRANSPLEXY SL Domicilio: CRTA MADRID CADIZ KM 292 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILCHES HASTA TARREGA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:37 HORAS, ENTRE LAS 00:37 HORAS DE FECHA 13/09/2012 Y LAS 13:53 HORAS DE FECHA 13/09/2012 EXCESO 00:37 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: J -00123/2013 Matrícula: 1167DBH Titular: FAMAGUILERA SL Domicilio: PG IND "LA CECA" C/ PRINCIPAL PARCELA 34 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2012 Vía: JA-4102 Punto kilométrico: 7,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA TORREBLASCO PEDRO SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 26/09/2012 HASTA LA FECHA 23/10/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -00139/2013 Matrícula: M 001754PX Titular: TAOUFIK BERDOLIZ Domicilio: PL. FUENSANTA 6-3 D Co Postal: 28934 Municipio: MOSTOLES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: QUEBRANTAR LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL AGENTE.- INMOVILIZACION EN BOLETIN N K 0057664 POR EXCESO DEL 46% . HECHO COMPROBADO A TRAVES DE LA CENTRAL COTA . SE ADJUNTA ACTA DE INMOVILIZACION FIRMADA POR EL DENUNCIADO Y FOTOGRAFIA VEHICULO.- Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 1501</p>
<p>Expediente: J -00452/2013 Matrícula: 9273BJZ Titular: DISKAL TRADE 2020 SL Domicilio: URB TORREBLANCA SN Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2012 Vía: N323 Punto kilométrico: 39,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MURCIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI N° WL103 -10T N° 4698 Y 4699.COPIA AL CONDUCTOR . Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: J -00698/2013 Matrícula: 8048CFJ Titular: EXCAVACIONES LOPEZ ANDUJAR SL Domicilio: SANTUARIO KM 0.2 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2013 Vía: A4 VIA SERVICIO Punto kilométrico: 317 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA ANDUJAR SIN APORTAR CERO DISCO/S DESDE LA FECHA 27/12/2012 HASTA LA FECHA 02/01/2013. IGUALMENTE ENTRE EL 20-12-12 Y EL 27-12-12. CONDUCTOR NO MUESTRA CERTIFICADO ACTIVIDADES Y ALEGA NO HABER CONDUCIDO. TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -00941/2013 Matrícula: 5886FXH Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS RAYA S.L Domicilio: AVDA. JAEN, S/N Co Postal: 23520 Municipio: BEGIJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2013 Vía: JA4106 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BADAJOZ HASTA BEGIJAR HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:26 HORAS, ENTRE LAS 01:52 HORAS DE FECHA 11/02/13 Y LAS 15:17 HORAS DE FECHA 11/02/13 EXCESO 0:26 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET IMPRESO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02522/2012 Matrícula: 0819GRL Titular: REDYPACK S.L Domicilio: LEOPOLDO LUGONES, 32 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2012 Vía: A7054R Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ESTEPONA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5900 KGS. MMA: 5000 KGS. EXCESO: 900 KGS. 18% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA PUERTO MALAGA. TRANSPORTA PAQUETERIA. DESCARGA EL EXCESO EN LA AGENCIA CARGADORA PARA CONTINUAR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850</p>
<p>Expediente: MA-00509/2013 Matrícula: 6885CLZ Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 292,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALORA HASTA ALMUÑECAR SIN APORTAR LOS DISCO/S DESDE LA FECHA 23/01/2013 HASTA LA FECHA 17/02/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-01213/2013 Matrícula: 9246FGC Titular: MOURAD CHABIL Domicilio: AVDA DE LAS POSTAS 25 8 A Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2013 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MERCANCIA DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-01248/2013 Matrícula: 7151FLJ Titular: REDYPACK S.L Domicilio: LEOPOLDO LUGONES, 32 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2013 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN APORTAR CERTIFICADO ACTIVIDADES , DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 28/03/2013 HASTA LA FECHA 31/03/2013. . HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: MA-01920/2014 Matrícula: 2001FBM Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: APARTADO DE CORREOS 197 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUIJUELO HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 15:41 HORAS DE FECHA 20/07/14, Y LAS 18:41 HORAS DE FECHA 26/07/14. DESCANSO REALIZADO 11:32 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:59 HORAS DE FECHA 25/07/14 Y LAS 08:31 HORAS DE FECHA 26/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. CIRCULA EN VACIO. SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: SE-02032/2012 Matrícula: 9213FSS Titular: CERBEDAM, S.L Domicilio: C/ROSELLO 515 BX Co Postal: Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2012 Vía: LA RABIDA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE BEBIDAS DESDE DOS HERMANAS HASTA AVDA.VICTORIA CON UN PESO TOTAL DE 4450 KGS SIENDO SU MMA DE 3500KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02175/2012 Matrícula: SE002911CJ Titular: DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS RIVAS, S.L Domicilio: RAMON Y CAJAL 12 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Julio de 2012 Vía: GRTA.MARINES VOLUNTARIOS Punto kilométrico: Hechos: ARROJAR UN PESO DE 5250KGS SIENDO SU MMA DE 3500KGS.EL VEHICULO TRANSPORTA PRODUCTOS LACTEOS DESDE POL.LA ISLA HASTA VARIOS LOCALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02342/2012 Matrícula: 3935CVX Titular: CONSTRUCCIONES ANYJA SL Domicilio: C/ HORTENSIA 5 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2012 Vía: A8028 Punto kilométrico: 3,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA SEVILLA EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4.600 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 1.100 KGS. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02843/2012 Matrícula: 4317FPF Titular: HIJOS DE MANUEL RODRIGUEZ GARCIA SA Domicilio: AVDA DE AMERICA, 1 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2012 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA SEVILLA EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 20.840 KGS. MMA: 18.000 KGS. EXCESO: 2.840 KGS. MERCANCIA HARINA.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900</p>
<p>Expediente: SE-00860/2013 Matrícula: 0420FLJ Titular: CARVAJAL CASTILLO JESUS DAVID Domicilio: AV PABLO IBLESIAS 14 1º IZQ *** Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2012 Vía: A398 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. SEGUN SU CONDUCTOR LA TARJETA NO FUNCIONA, NO PRESENTANDO NINGUN JUSTIFICANTE DE SU CAMBIO O REPARACION, ASIMISMO NO REALIZA NINGUN TIPO DE ANOTACION MANUAL. REALIZA REPARTO DE MERCANCIAS.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: SE-00872/2013 Matrícula: 0295CSS Titular: AUTOVIAS DEL SUR S L Domicilio: PASEO DEL ESTATUTO 35 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2012 Vía: A-4 Punto kilométrico: 530 Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO QUE EXISTA LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE 21 DISCOS, PRESENTA HOJAS DESDE 28/05/12 A 04/06/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR MANIFIESTA QUE DESDE 28/05/12 NUEVA CONTRATACION.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01010/2013 Matrícula: 1409BFS Titular: SALAS FERNANDEZ RAFAEL Domicilio: DOLORES LEON, 26 1 Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2012 Vía: N630 Punto kilométrico: 805 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SANTIPONCE EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SEGUN BASE DE DATOS DE FOMENTO CONSTA SIN VISAR DESDE 31-07-11. TRANSPORTA 120 SACOS DE SAL DE 25 KG CADA UNO.- Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: SE-01044/2013 Matrícula: 0090CWM Titular: MARTIN SEIRA FRANCISCO MANUEL Domicilio: C/ PICADERO, Nº 7 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2012 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCINA DE LA CONCEPCION HASTA SEVILLA EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4.680 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 1.180 KGS. TRANSPORTE DE PAN.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01054/2013 Matrícula: 6910HGR Titular: GOYCA S.A Domicilio: P. IND. PISA C/ NOBEL, 7, 2º 1 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2012 Vía: SE40 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA CAMAS EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5120 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1620 KGS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA FIJA PUERTO OESTE DE SEVILLA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>

<p>Expediente: SE-01189/2013 Matrícula: 1250FPX Titular: DIEZ SANCHEZ JOSE MANUEL Domicilio: SOR ANGELA DE LA CRUZ, 92 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2012 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALJARAFE HASTA DOS HERMANAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5.820 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 2.320 KGS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02255/2013 Matrícula: 3140FNZ Titular: TORRECILLA CASADO ERNESTO SALVADOR Domicilio: SAN JUAN DE RIBERA 36 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2013 Vía: SE30 Punto kilométrico: 11,5 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA EN PROVINCIA DE SEVILLA DISDINTOS DESTINOS, CON UN PESO TOTAL DE 7720 KG, ESTANDO AUTORIZADO A 6500 KG., EXCESO DE 1220 KG.PESAJE EN BASCULA DEL PUERTO DE SEVILLA.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850</p>
<p>Expediente: SE-02641/2013 Matrícula: 0122HGN Titular: GOYCA SA Domicilio: POLIG PISA C NOBEL 7 2 1 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2013 Vía: A8058 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA CORIA DEL RIO CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA MM.PP.TRANSPORTA 1280 LITROS DE TERBUTILAZANA UN 3082, 1000 LITROS EN UN DEPOSITO Y 280 LITROS EN 14 JERRICANES DE 20 LITROS. Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-00109/2014 Matrícula: 9702FTX Titular: JIMENEZ PANIAGUA S Domicilio: DIAMANTINO GARCIA, 11 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2013 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA SIN APORTAR DISCOS-DIAGRAMAS DISCO/S DESDE LA FECHA 27/03/2013 HASTA LA FECHA 01/04/2013. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DISCOS-DIAGRAMAS NO JUSTIFICANDO TAMÑO CO DEL 14 AL 19-03-2013. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ANEXO RCCE 561/2006. PRESENTA DISCOS Y TARJETA CONDCTOR SIN ACTIVIDADES EN FECHAS RESEÑADAS. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-00140/2014 Matrícula: 2381DFJ Titular: MANUEL SOTO PALMA Domicilio: SAN CRISTOBAL 71 Co Postal: 14920 Municipio: AGUILAR Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAR DE LA FRONTERA HASTA MAIRENA DEL ALCOR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7620 KGS. MMA: 6300 KGS. EXCESO: 1320 KGS. 20,95% TRANSPORTA JUGUETES. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900</p>
<p>Expediente: SE-00404/2014 Matrícula: 8502FNC Titular: CAMACHO REINA FRANCISCO Domicilio: TAMBORIL, 19 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2013 Vía: NIV Punto kilométrico: 560,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA LEBRIJA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 17300 KGS. MMA: 11000 KGS. EXCESO: 6300 KGS. TRANSPORTA PINTURA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000</p>
<p>Expediente: H -00026/2012 Matrícula: 1639DVT Titular: CORREA PALANCO ROSA MARIA Domicilio: PLAZA ESPAÑA 41 2º B Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2011 Vía: HU3105 Punto kilométrico: 11,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEON HASTA TRIGUEROS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA ARIDOS A GRANEL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: H -00154/2012 Matrícula: 4172BCL Titular: CORREA PALANCO RM Domicilio: PLZ. ESPAÑA N° 41 2ºB Co Postal: Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2011 Vía: H-30 Punto kilométrico: 3,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA GIBRALEON REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA LODOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: H -00281/2012 Matrícula: 4300CXF Titular: TRANSPORTES M. LOPEZ E HIJOS S.L. Domicilio: P.I. "LOS PALILLOS", MANZ. H, NAVE 9 Co Postal: 41080 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2011 Vía: A481 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTILLEJA DEL CAMPO HASTA CASTILLEJA DE LA CUESTA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: H -00461/2012 Matrícula: 6932CNP Titular: CORREA PALANCO RM Domicilio: PGA ESPAÑA N 11 2ºB Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2012 Vía: A-5000R Punto kilométrico: ,3 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA 17880 KILOGRAMOS DE CENIZA DESDE CELULOSA A BEAS, AMPARADO EN UNA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA EL 31/01/2010. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: H -00592/2012 Matrícula: 6708FZR Titular: CANTOSUR SL Domicilio: P MANUEL V CAS, 6 Co Postal: Municipio: NIEBLA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2012 Vía: A472 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIEBLA HASTA SANLUCAR LA MAYOR CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: DATOS TRANSPORTISTA, MATRICULA REMOLQUE Y MERCANCIA TRANSPORTADA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

<p>Expediente: H -00229/2012 Matrícula: 2530HBW Titular: APONTE AGUILERA DOLORES Domicilio: CALLE REAL N° 45 Co Postal: 21440 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2011 Vía: H9021 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PUNTA MORAL HASTA ISLA CRISTINA CARECIENDO DE AUTORIZACION. POSEE TITULO HABILITANTE PARA 5 PLAZAS, TRANSPORTANDO 7 INCLUIDO CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES PARA 7 VIAJEROS. SE ADJUNTA AMPLIACION DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: H -00593/2012 Matrícula: 7436FNH Titular: CANTOSUR SL Domicilio: P MANUELVAZQUEZ CASTILLEJA 6 Co Postal: 21840 Municipio: NIEBLA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2012 Vía: A472 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIEBLA HASTA AZNALCOLLAR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 38250 KGS. MMA: 36000 KGS. EXCESO: 2250 KGS. 6,25% SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333</p>
<p>Expediente: J -02374/2012 Matrícula: J 003417M Titular: VALCARCEL HNOS SL Domicilio: HERNAN CORTES 8 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2012 Vía: N322 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA GUARROMAN SIN APORTAR DISCOS, DOC IMPRESOS NI TARJETA DE CONDUCTOR ENTRE LOS DIAS DISCO/S DESDE LA FECHA 04/09/2012 HASTA LA FECHA 16/09/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -00520/2013 Matrícula: AL000402AG Titular: TTES DOKAS DOSMILCUATRO,SL Domicilio: CL VALLE DE ABDALAJIS N° 2 1° C Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SESEÑA HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO EFECTUARSE LOS REGISTROS DEL ESTILETE DE DISTANCIA RECORRIDA DESDE EK DIA 09-12-2012, HABIENDO SALIDO DESDE LA RESIDENCIA HABITUAL DEL VEHICULO (ALGECIRAS), CON EL MISMO AVERIADO. TACOGRAFO MOTOMETER, NUMERO DE HOMOLOGACION E1.75 Y NUMERO DE SERIE 4805070054. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE 8, 9, 11, 12 (2) DE DICIEMBRE DE 2012. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -01180/2013 Matrícula: C0005808AH Titular: GALVEZ NAVAS, MANUEL Domicilio: SEVILLA, 34 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2013 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: CARECER DE LAS HOJAS DE REGISTRO QUE EXISTA LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA DISCOS DESDE EL 27/02/2013 HASTA EL 05/03/21013. NO PRESENTA TARJETA CONDUCTOR NI ANOTACIONES MANUALES- SE ADJUNTA DISCO 27-02/05/03-2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: J -01181/2013 Matrícula: 7493HDH Titular: GRUPATRANS ILLENCA S. COOP. Domicilio: TER, 12-2° Co Postal: 07009 Municipio: PALMA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2013 Vía: A-44 Punto kilométrico: 26 Hechos: CIRCULAR ENTRE MADRID Y JAEN REALIZANDO UN EXCESO DE CONDUCCION DIARIA DE 16'03 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21'03 HORAS DIA 04/03/13 QUE INICIA JORNADA HASTA LAS 05'14 HORAS DIA 06/03/13 QUE ES CUANDO LA FINALIZA, EN ESTE INTERVALO DE TIEMPO EL DESCANSO MAXIMO REALIZADO DIARIO ES DE 05'39 HORAS EL 05/03/13. SEGUN RELACION DE INFRACCIONES EN CIRCULAR 1/2010, SE SANCIONA LA MAS GRAVE SOBRE 10 HORAS. SE ADJUNTAN TICKETS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: J -02204/2014 Matrícula: 3393DYL Titular: GARCIA GARCIA MARIA DOLORES Domicilio: C/FISCAL LUIS PORTERO 2 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAZAR DE SAN JUAN HASTA UTRERA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 49700 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 9700 KGS. 24,25% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2800</p>
<p>Expediente: J -02353/2014 Matrícula: S0001830G Titular: SARRG RACHID Domicilio: HUERTA DE BAYO 10 1D Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARRUECOS QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACIÓN ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N° 2323041014042401. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-00643/2012 Matrícula: 1591GBH Titular: RUIZ COBOS ENCARNACION Domicilio: BDA. SAN JOSE, 14 - 3° IZQ. Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2012 Vía: A-7076 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/02/2010. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-01057/2012 Matrícula: MA005021AU Titular: PUERTAS DISSAN, S.L. Domicilio: CRTA. EL BURGO KM. 0,800 Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2012 Vía: A-366 Punto kilométrico: ,1 Hechos: CIRCULAR DESDE ALGECIRAS HASTA RONDA REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UN VEHICULO DE CUATRO RUEDAS, CUATRICICLO QUE NO TIENE RELACION CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: MA-01456/2012 Matrícula: 3596FGN Titular: SOUSA ALVARADO JORGE Domicilio: FINCA MAQUINA N° 7 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2012 Vía: AP7 Punto kilométrico: 141,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 4600 KGS. EXCESO: 800 KGS. 17,39% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CARNICAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850</p>
<p>Expediente: MA-01827/2012 Matrícula: 1823GSL Titular: DISTRIBUCIONES MADUEÑO ARANDA SL Domicilio: ALOZAINA SN Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2012 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 4300 KGS. 122,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-01871/2012 Matrícula: 4153GMC Titular: AUTOS BELLASUR SL Domicilio: DOCTOR VALENCIA 33 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Agosto de 2012 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE HOJA DE RUTA Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02437/2012 Matrícula: 6875DFK Titular: EMBACOSTA S.L. Domicilio: CALETA DE VELEZ 67 NAVE Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2012 Vía: A7 Punto kilométrico: 224 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7095 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3595 KGS. 102,71% SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO PESADA DE ITV 2911. TRANSPORTA PALET DE MADERA NO SE INMOVILIZA POR DESCAGAR EL EXCESO NAVE POLIGONO SANTA TERESA PROXIMO A LA ITV. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-02610/2012 Matrícula: 9797FDF Titular: TTES PASCUAL AXARQUIA SL Domicilio: CAMINO VIEJO DE MALAGA 16 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2012 Vía: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARIN HASTA RESTO DEL MUNDO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 18:11 HORAS DE FECHA 18/07/12 Y LAS 18:11 HORAS DE FECHA 19/07/12 DESCANSO REALIZADO 3:22 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:46 HORAS DE FECHA 19/07/12 Y LAS 10:08 HORAS DE FECHA 19/07/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. DOCUMENTACION ADJUNTA: TIKETS TACOGRFO. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: MA-00376/2013 Matrícula: 0209CNC Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 265,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA VELEZ-MALAGA UTILIZANDO UN APARATO TACOGRFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO MARCAN LOS ESTILETES ,. . TACOGRFO ANALOGICO SIEMEN TYP 1324 NUMERO 889221, KMS AL INICIAR JORNADA 1607086 Y AL SER INSPECCIONADO 1607132.-. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-00506/2013 Matrícula: 1201FHV Titular: REFOYCONS, S.L. Domicilio: JUREL, 10 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: A367 Punto kilométrico: 39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MALAGA SIN APORTAR DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DISCO/S DESDE LA FECHA 17/01/2013 HASTA LA FECHA 15/02/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-00612/2013 Matrícula: 3382GFP Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2013 Vía: A356R Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA MOTRIL NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: MA-01300/2013 Matrícula: 4121HPS Titular: RAFAEL MANUEL OJEDA VILLALVA Domicilio: JOAQUIN GAZTAMBIDE N° 14 BLOQUE 5 5ºD Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2013 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VEHICULO DE ALQUILER, ARRENDATARIO RAFAEL MANUEL OJEDA VILLALVA. X1070323H., CARGADOR GUADALPACK SLU B29515103, DESTINATARIO BUENROLLO SL, A32104226. REALIZA SERVICIOS DE PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-01383/2013 Matrícula: 9457BXF Titular: VALERIA FIDELINA FERRARI Domicilio: URB MARBELLAMAR CASA 96 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 246,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02780/2013 Matrícula: 8745CKS Titular: SERV. DE TRANSPORTES Y LIMPIEZA JARDINES PRIETO SL Domicilio: RD. MONAGUILLOS, CL. S. FERNANDO 3 2 B Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 162 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA ESTEPONA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR RAZÓN IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, POR PASAR REVISIÓN DEL TACOGRFO Y NO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD CON POSTERIORIDAD AL NO COINCIDIR LOS PARAMETRO PARAMETROS L Y W ENTRE AMBOS DISPOSITIVO DISPOSITIVOS COMO ASI CONSTA EN LAS PLACAS DE MONTAJE REVISIÓN. DIFERENCIA "W" SUPERIOR AL 2%. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: MA-00670/2014 Matrícula: 1094FWG Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA.SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL BECERRO HASTA RONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:19 HORAS DE FECHA 20/02/14 Y LAS 07:19 HORAS DE FECHA 21/02/14 DESCANSO REALIZADO 10:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:17 HORAS DE FECHA 20/02/14 Y LAS 07:06 HORAS DE FECHA 21/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-00672/2014 Matrícula: 1094FWG Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA- SETENIL-ALCALA DEL VALLE, KM 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL BECERRO HASTA RONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:11 HORAS, ENTRE LAS 07:04 HORAS DE FECHA 13/02/14 Y LAS 20:42 HORAS DE FECHA 13/02/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-03084/2014 Matrícula: 0670BPL Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAGUEÑA EXPRE Domicilio: PASILLO DE SANTA ISABEL, 15-3-C-2 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2014 Vía: A-7054 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01837/2012 Matrícula: 4910FJC Titular: RIVERO REBOLLO ANDRES Domicilio: BAOBAB 29 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2012 Vía: URB. LA RABIDA Punto kilométrico: Hechos: EXCESO DE PESO DE 1.300 KG .EL VEHICULO TIENE UNA MMA DE 3.500 KG. Y LLEVA UN PESO DE 4.800 KG. EFECTUA TRANSPORTE DE BEBIDAS PARA SU REPARTO POR DIFERENTES LOCALES DE LA CIUDAD.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-01858/2012 Matrícula: MA005766CY Titular: TRANSPORTES CRISTOBAL MENACHO E HIJOS, S.L. Domicilio: CAMINO DEL PATO, 21 BLOQUE 2, 1º D *** Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2012 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS. REALIZA UN DESCANSO DE 4 HORAS Y 35 MINUTOS, ENTRE LAS 09:35 H(19-01-2012) Y LAS 14:10 HORAS(19-01-2012). INICIA JORNADA 23:35 H(18-01-2012).- Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: SE-01861/2012 Matrícula: MA005766 Titular: TRANSPORTES CRISTOBAL MENACHO E HIJOS, S.L. Domicilio: CAMINO DEL PATO, 21 BLOQUE 2, 1º D *** Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2012 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS.REALIZA UN DESCANSO DE 3H Y 55 MIN ENTRE LAS19:40 17/01/2012 Y LAS 23:35 DEL 16/01/2012.SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO.- Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000</p>
<p>Expediente: SE-02135/2012 Matrícula: 3809FZC Titular: ARIDOS Y HORMIGONES CHARAMUZCA SL Domicilio: CL LA MURALLA 8 Co Postal: 14700 Municipio: PALMA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2012 Vía: AP Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALMA DEL RIO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-02148/2012 Matrícula: 0894DMY Titular: GOCERTRANS, SL Domicilio: MENENDEZ PELAYO, 9 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2012 Vía: A360 Punto kilométrico: 20 Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CE 561/2006.SOLO PRESENTA EL DISCO DEL DIA EN CURSO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-02491/2012 Matrícula: 3972BMX Titular: LONJIGAVIÑO, S.L. Domicilio: PARAJE DE PATERNA, 21 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2012 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORMUJOS HASTA RINCONADA (LA) CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA.- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: SE-02731/2012 Matrícula: 5111BMZ Titular: EXCAVACIONES HERMANOS JIMENEZ GARCIA SL Domicilio: PLGNO. DE LAS QUEMADAS, PARC 251 F Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2012 Vía: A8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA RINCONADA (LA) SIN APORTAR DISCOS, CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O TARJETA DE CONDUCTOR CON REGISTROS, O DOCUMENTO VALIDO QUE LOS SUSTITUYA DISCO/S DESDE LA FECHA 07/02/2012 HASTA LA FECHA 24/02/2012. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE 25-02-12 A 01-03-12(NO PERIODO DENUNCIADO), PRESENTA TARJETA CONDUCTOR CON ULTIMO REGISTRO EN NOVIEMBRE 2011.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: SE-02774/2012 Matrícula: H 008723W Titular: NOUREDDINE EL HAMIDI Domicilio: AVD DE ANDALUCIA 84 Co Postal: 41850 Municipio: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2012 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA HASTA RESTO DEL MUNDO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 8660 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 5160 KGS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTE CHATARRA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-02920/2012 Matrícula: 8977CPG Titular: COMEUT CONSTRUCCIONES METALICAS S.L Domicilio: C/ CASTILLA N° 12 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2012 Vía: A-394 Punto kilométrico: 18 Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA EL DISCO DEL DIA EN CURSO- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01369/2013 Matrícula: 9489DLT Titular: TRAMER DIEZ, S.L. Domicilio: C/JOSE RUIZ AZORIN, 61 P. 3 3° C Co Postal: 28805 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2012 Vía: A-394 Punto kilométrico: 21,6 Hechos: CIRCULAR DESDE MADRID TRANSPORTANDO PAQUETERIA, CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS ULTIMOS 28 DIAS, CON APARATO DE CONTROL ANALOGICO.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: SE-01603/2013 Matrícula: 9317DLK Titular: BERNARDINO ROMERO SL Domicilio: AVD STA MARINA, 14 Co Postal: 21220 Municipio: VALDEZUFRE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2012 Vía: N630 Punto kilométrico: 806 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA ARACENA SIN APORTAR CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES O DISCO/S DESDE LA FECHA 03/10/2012 HASTA LA FECHA 08/10/2012. TRANSPORTA CASACARILLA DE ARROZ. VEHICULO APARATO TACOGRAFO ANALOGICO Y PORTA TARJETA CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 201</p>
<p>Expediente: SE-01646/2013 Matrícula: 0808HDK Titular: TREVIAN CATERING SL Domicilio: P. I. PIBO, CALLE CASTILLEJA DE LA CUESTA, 14 Co Postal: 41110 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2012 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALANIS HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4.560 KGS. MMA: 3.500 KGS. EXCESO: 1.060 KGS. TRANSPORTA MATERIAL DE CATERING.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: SE-00110/2014 Matrícula: 4041FKN Titular: ANA MARIA NAVIDAD SANCHEZ Domicilio: JARDINES BL 15 BJA Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2013 Vía: SE 30 Punto Kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISION ERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/03/2011. CIRCULA EN VACIO. TALLER AUT. N E3 371. MOTOMETER TYP EQK 100-01, N 4304070083. Normas Infringidas: 141.5 LEY 16/87 198.5. Sanción: 201</p>

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el siguiente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA
Expediente: AL-00734/2013 Matrícula: 6365GPK Titular: ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ Domicilio: C/ ZORRILLA 78 BAJO Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:22 HORAS, ENTRE LAS 19:03 HORAS DE FECHA 08/02/13 Y LAS 07:32 HORAS DE FECHA 09/02/13 EXCESO 0:22 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE ADJUNTA TICKET . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-01302/2013 Matrícula: 8901GKK Titular: LONDON GROWERS S.L. Domicilio: EL DISEMINADO LA LOMILLA 4711 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL TRANSPORTISTA. SEGÚN CARTA DE PORTE, FIGURA COMO TRANSPORTISTA LA EMPRESA RADIO-CARGA SL CON CIF NUM. B59865287, CON DOMICILIO EN EDIF. OFICINAD, DESPACHO, DE BARCELONA (08040). SEGÚN DOCUMENTO DE CONTROL FIGURA TRANSPORTISTA DISTINTO AL QUE APARECE EN EL TITULAR DE TARJETA DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-02000/2013 Matrícula: 2326GBG Titular: CASTRO PEDROSA JOSE Domicilio: C/ ROBLE Nº 2302 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 398 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOTRIL EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 15:56 HORAS DE FECHA 25/06/13, Y LAS 15:56 HORAS DE FECHA 26/06/13 DESCANSO REALIZADO 7:07 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:49 HORAS DE FECHA 26/06/13 Y LAS 15:56 HORAS DE FECHA 26/06/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PERIODO AFECTADO. SE EMPLEA APLICACIÓN TACHONET Y ES CONSULTADA DGTRANS.-. CONDUCTOR: MANUEL BORBALÁN GARCIA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: CA-00926/2012 Matrícula: 9104GZY Titular: TRANSBELLO LOGISTICA SL Domicilio: AVD DE LAS CIENCIAS EDIF IMPERIO, 7 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2011 Vía: CA8100 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO SERRANO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDRAS EFECTUA SERVICIO PUBLICO CON CONTRATO DE ALQUILER PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES MDLE, NO LLEVANDO LA DEL VEHÍCULO O DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULO QUE SUSTITUYE QUE NO ES SU CASO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: CA-01684/2012 Matrícula: 4508CZT Titular: EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA, SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2012 Vía: N346 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE AEROPUERTO JEREZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/03/2009. TRANSPORTA 7 VIAJEROS. DATOS PLACA MONTAJE. CONCESUR PUERTO SL. E9-41027. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01807/2012 Matrícula: IB008301DF Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT SA) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2012 Vía: A384 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA HELADOS REPARTE EN VARIAS LOCALIDADES. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: CA-00471/2013 Matrícula: 9146DVL Titular: HERNANDEZ GOMEZ, MANUEL Domicilio: FRAY PEDRO BALAGUER 72-E 2º 3ª-1 Co Postal: 03202 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2012 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA PUERTO REAL SIN APORTAR TARJETA DE CONDUCTOR CIRCULA CON TARJETA CADUCADA FECHA 19-11-2012. SE CONFISCA TARJETA DE ESPAÑA, NÚMERO e33498490w000000, A NOMBRE DE MANUEL HERNANDEZ GOMEZ, POR MOTIVO: TARJETA SIN VALIDEZ ADMINIST. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-00775/2013 Matrícula: 6318BVX Titular: BAYONA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO Domicilio: CTRA. DE POZO ALCON, 65 Co Postal: 23487 Municipio: HUESA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2012 Vía: NIV Punto kilométrico: 389 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CORDOBA EFECTUANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA DE 7:00 HORAS, ENTRE LAS 05:10 HORAS Y LAS 13:20 HORAS DE FECHA 30/11/2012, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE LE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. SE RETIRA DISCO-DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00907/2013 Matrícula: 6821GXP Titular: INTERDAPA LOGISTICA, S.L. Domicilio: C) RIERA ESQUINA C) INDUSTRIA, S/N. Co Postal: 08130 Municipio: SANTA PERPETUA DE MOGODA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA SEVILLA CARECIENDO DE PAPEL EN EL APARATO TACOGRAFO PARA LA IMPRESION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. SE OBSERVA INFRACCION DE LA QUE NO SE ADJUNTA HOJA REGISTRO AL CARECER DE PAPEL PARA SU IMPRESION. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CO-03114/2013 Matrícula: 5968DKM Titular: ALCAIDE ALIMENTACION, S.L. Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: A45 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA LA RAMBLA, EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. LO QUE SUPONE UN 35,71% MÁS DE SU MMA. TRANSPORTA ALIMENTACION. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 381

Expediente: GR-01267/2014 Matrícula: 7974CSW Titular: ALMACENAJE MUÑOZ Y TRANSPORTES, S.L. Domicilio: CAMINO DE LA TERMICA N° 28-2°C Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 322 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOTRIL NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE FINALIZA DIA 25-03-14 EN MALAGA Y INICIA DIA 26-03-14 EN MOTRIL, NO CONSIGNANDO EL DESPLAZAMIENTO PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO, NO SIENDO MOTRIL, BASE. DE LA EMPRESA NI DOMICILIO DEL CONDUCTOR. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA DIAS. 25 Y 26 DE. MARZO DE 2014. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-01417/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A334 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:20 HORAS DE FECHA 14/04/14 Y LAS 20:20 HORAS DE FECHA 15/04/14 DESCANSO REALIZADO 8:23 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:57 HORAS DE FECHA 15/04/14 Y LAS 20:20 HORAS DE FECHA 15/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01418/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A334 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:03 HORAS DE FECHA 26/03/14 Y LAS 08:03 HORAS DE FECHA 27/03/14 DESCANSO REALIZADO 8:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:46 HORAS DE FECHA 26/03/14 Y LAS 23:05 HORAS DE FECHA 26/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01419/2014 Matrícula: 9164GWK Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/03/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/04/14. DESCANSO REALIZADO 42:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:40 HORAS DE FECHA 12/04/14 Y LAS 15:18 HORAS DE FECHA 14/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: H -01517/2012 Matrícula: 5988HCT Titular: CESPAS, S.A. HUELVA Domicilio: POLG IND. PUNTA DEL SEBO. C/ CRISTOBAL DORANTE 5. Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2012 Vía: H-30 Punto kilométrico: 15 Hechos: CIRCULAR DESDE HUELVA HASTA ALCALA DE GUADAIIRA TRANSPORTANDO PAPEL Y CARTON FALTANDO DATOS OBLIGATORIOS EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS . (NO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE CONTROL LA PLACA DE MATRICULA DEL REMOLQUE UTILIZADO NI EL DESTINATARIO) SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: H -01960/2012 Matrícula: 7981BJB Titular: POZO DIAZ ROGELIO Domicilio: C/ NIAGARA, 8 - 3º A Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2012 Vía: N435 Punto kilométrico: 144,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORTELAZOR HASTA SAN JUAN DEL PUERTO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 40950 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 2950 KGS. 7,76% . PESADO EN BASCULA MOVIL 4712 Y 4713 FECHA VERIFICACION 29 Y 28 DE DICIEMBRE DE 2010. SE ADJUNTA TICKET Y CERTIFICADO VERIFICACION BASCULA. N° PESAJE 4287. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366</p>
<p>Expediente: J -01877/2012 Matrícula: 9934BMW Titular: FUENTES CONSTRUCTORA ANDALUZA 2003 SL Domicilio: C/ FEDERICO DEL CASTILLO 6 Co Postal: 23005 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2012 Vía: A-306R Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA MARTOS SIN APORTAR 07 DISCO/S DESDE LA FECHA 25/07/2012 HASTA LA FECHA 31/07/2012. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, TARJETA DE CONDUCTOR, DOCUMENTOS IMPRESOS NI REGISTROS MANUALES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: J -00201/2014 Matrícula: 4756HSC Titular: PABLO SEBASTIAN MOSCOLONI MEDINA Domicilio: C/JULIO GONZALO,295 CASA Co Postal: 19170 Municipio: CASAR (EL) Provincia: Guadalajara Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GUADALAJARA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3150 KGS. MMA: 2940 KGS. EXCESO: 210 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: J -00341/2014 Matrícula: 0725DXF Titular: MIGUEL COLLADO RODRIGUEZ Domicilio: PRIOR DEL MORAL N 9 1 Co Postal: 23240 Municipio: NAVAS DE SAN JUAN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 243,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO HASTA ALBACETE EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:48 HORAS DE FECHA 05/09/13 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 06/09/13 DESCANSO REALIZADO 8:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:03 HORAS DE FECHA 05/09/13 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 06/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE DICHAS JORNADAS.- TRANSPORTA ORUJILLO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: J -00533/2014 Matrícula: CR005511X Titular: RODRIGUEZ PARREÑO MELQUIADES Domicilio: DELICIAS,061 Co Postal: 13610 Municipio: CAMPO DE CRIPTANA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MADRID EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:35 HORAS DE FECHA 20/09/2013 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 21/09/2013 DESCANSO REALIZADO 08:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:35 HORAS DE FECHA 20/09/2013 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 21/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: J -00958/2014 Matrícula: 2307DBR Titular: CINCA MARIN MIGUEL ANGEL Domicilio: AVDA BUENOS AIRES 16 3 Co Postal: 50000 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA ZARAGOZA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 09:27 HORAS, ENTRE LAS 11:45 HORAS DE FECHA 25/10/2013 Y LAS 23:05 HORAS DE FECHA 25/10/2013. EXCESO 00:27 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.ADJUNTO DISCO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02273/2012 Matrícula: 2695GSV Titular: EXCAVACIONES LOS CAÑADAS SA Domicilio: CTRA GRANADA MALAGA Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2012 Vía: A-92M Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL TRABUCO HASTA RUTE HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:58 HORAS, ENTRE LAS 04:19 HORAS DE FECHA 07/09/12 Y LAS 18:57 HORAS DE FECHA 07/09/12 EXCESO 0:58 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA TICKET DE IMPRESIÓN. TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02734/2012 Matrícula: MA008801DF Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2012 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA PERECEDEROS EN REPARTO EN MALAGA CAPITAL. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02076/2013 Matrícula: MA000717BW Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, POL. VILLAROSA NAVE 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: EXCESO DE PESO SUPERIOR AL 19%. TRANSPORTA COMESTIBLES EN MALAGA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE PESAJE. EXCESO 700 KGS. NO SE INMOVILIZA POR PROXIMIDAD AL DESTINO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>

Expediente: MA-02461/2013 Matrícula: 0006HRP Titular: EUTRASUR, S.L. Domicilio: CONCORDIA, 2. P. CORTGIJO REAL Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 140,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE OBSERVA EN EL DOCUMENTO IMPRESO DEL 17-09 2013 LA FALTA DEL PAIS Y EN SU CASO LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ORIGEN. CIRCULA EN VACIO. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO DEL PERIODO DESCRITO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02874/2013 Matrícula: 2728GRB Titular: EUTRASUR SL Domicilio: CONCORDIA, 2-P.I. CORTIJO REAL II Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE APLICACION ACERCA DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO O DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACION. INCUMPLE SEGUN EL CAPITULO 8.1.3 SOBRE PANELES NARANJAS EL CAPITULO 5.3.2.2 EL CUAL DICE QUE EL PANEL NARANJA CUANDO SE ENCUENTRE FIJADO A UN PORTA-PANELES O SEA PLEGABLE, SE DISEÑARAN Y ASEGURARAN PARA QUE NO PUEDA SOLTARSE O PLEGARSE DEL SOPORTE DURANTE EL TRANSPORTE ESPECIALMENTE COMO RESULTADO DE IMPACTOS O ACTOS INVOLUNTARIOS. EL PANEL TRASERO SE ENCUENTRA SIN NINGUNTIPO DE ANCLAJE. PANEL 90/382 EL CUAL REGRESA DE REALIZAR REPARTO EN MALAGA Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00292/2014 Matrícula: 0006HRP Titular: EUTRASUR, S.L. Domicilio: CONCORDIA 2 - P.I. CORTIJO REAL II Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 141 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL A TRAVES DEL TCM, SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 26-12-2013 NO SE HA INTRODUCIDO EL PAIS DE ORIGEN, Y EN SU CASO COMUNIDAD AUTONOMA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DOCUMENTO IMPRESO OBTENIDO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00293/2014 Matrícula: 0003HRP Titular: EUTRASUR, S.L. Domicilio: CONCORDIA 2 - P.I. CORTIJO REAL II Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 141 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINOS PUENTE HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL A TRAVES DEL TCM, SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 26-12-2013, NO SE HA INTRODUCIDO NI EL PAIS NI LA COMUNIDAD AUTONOMA, EN SU CASO DE ORIGEN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DOCUMENTO IMPRESO OBTENIDO. CIRCULA EN VACIO. HABIENDO TRANSPORTADO MATERIA UN3082. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00947/2014 Matrícula: 6361HRY Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/02/14 Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 28/02/14 DESCANSO REALIZADO 8:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:18 HORAS DE FECHA 27/02/14 Y LAS 17:00 HORAS DE FECHA 27/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-02662/2013 Matrícula: 3606FJF Titular: DEMOLICIONES ALCALA S.L. Domicilio: URBANIZACION LA GALBANA 150 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2013 Vía: A8003 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 22600 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 4600 KGS. 25,55%. ÁRIDOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3000

Expediente: SE-02701/2013 Matrícula: 9096DYS Titular: JOSE VICENTE MONTERO Domicilio: CL. ALONSO CANO, 4-3°C Co Postal: 28933 Municipio: MOSTOLES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2013 Vía: NIV Punto kilométrico: 569 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 14/02/2013 HASTA LA FECHA 04/03/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-01718/2013 Matrícula: 3382GFP Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 22:41 HORAS DE FECHA 14/03/13, Y LAS 22:41 HORAS DE FECHA 15/03/13 DESCANSO REALIZADO 6:54 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:47 HORAS DE FECHA 15/03/13 Y LAS 22:41 HORAS DE FECHA 15/03/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. DATOS TARJETA A DISPOSICION DEL M.FOMENTÓ. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301

Expediente: MA-00102/2013 Matrícula: 0819GPM Titular: TRANSPLEXY S L Domicilio: CTA MADRID CADIZ KLM 292 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2012 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE. . CONFORME AL ADR 2011. PRESENTA INSTRUCCIONES ESCRITAS CONFORME ADR 2009 CARECIENDO LA MISMA DE LAS MARCAS (SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE) Y (MATERIAS TRANSPORTADAS EN CALIENTE) CONFORME AL ADR 2011. Normas Infringidas: 140.25.7 LEY 16/87 197 Sancion: 401

Expediente: MA-00222/2013 Matrícula: 7046GNV Titular: EUTRASUR, S.L. Domicilio: CONCORDIA - P.I. CORTIJO REAL II Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 267,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 24/12/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/01/13. DESCANSO REALIZADO 41:13 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:03 HORAS DE FECHA 05/01/13 Y LAS 05:16 HORAS DE FECHA 07/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 301
Expediente: MA-00420/2013 Matrícula: 6204HHB Titular: NEW FRIO MAROC S L Domicilio: CTRA SEVILLA-MALAGA C.T.ED CA BJ Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 265,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN NO REALIZA ENTRADA MANUAL ENTRE LAS 15 32HS Y LAS 15 41HS UTC,. FIGURANDO PERIODO INDETERMINADO ENTRE LAS 15 32HS. Y LAS 15 41HS ,SE IMPRIME Y ADJUNTA TICKET DE DIA 06022013.-. Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 199.5 Sancion: 301
Expediente: SE-00127/2013 Matrícula: 7111CYS Titular: TRANSPLEXY, SL Domicilio: CTA MADRID-CADIZ, 292 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2012 Vía: SE3206 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS SIN APORTAR CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DESDE LA FECHA 21/03/2012 HASTA LA FECHA 17/04/2012. HOJAS REGISTRO 18,19-04-2012.- Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Sancion: 201
Expediente: CO-00696/2013 Matrícula: 1406BGD Titular: TRANSPORTES TRANSAMARO, SL Domicilio: SEVILLA 22 Co Postal: 47013 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2012 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 15:45 HORAS DE FECHA 07/11/2012, Y LAS 15:45 HORAS DE FECHA 08/11/2012 DESCANSO REALIZADO 08:25 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:20 HORAS DE FECHA 08/11/2012 Y LAS 15:45 HORAS DE FECHA 08/11/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 100
Expediente: CO-02934/2013 Matrícula: 5188DSK Titular: AGROTEJAR, S.L. Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: N420 Punto kilométrico: 69 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENCUBIERTA HASTA VILLANUEVA DE CÓRDOBA EFECTUANDO UNA MINORACIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:10 HORAS DE FECHA 19/06/2013, Y LAS 06:10 HORAS DE FECHA 20/06/2013 DESCANSO REALIZADO 08:30 HORAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:30 HORAS DE FECHA 19/06/2013 Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 20/06/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACIÓN INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sancion: 100
Expediente: CO-02993/2013 Matrícula: 4277FRM Titular: AGROTEJAR, S.L. Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2013 Vía: A445 Punto kilométrico: 22,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLOTA (LA) HASTA ECIJA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:10 HORAS, ENTRE LAS 06:50 HORAS DE FECHA 04/06/13 Y LAS 17:15 HORAS DE FECHA 04/06/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Sancion: 301

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-PDE-0111/15	REQUERIMIENTO	REBECA ANYOLYNAPO JOMES OKINUGA	X3580785M	SEVILLA
41-PDE-0070/15	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISITIMIENTO	FRANCISCO JAVIER CASTRO BRAVO	28452610T	SEVILLA
41-PDE-0117/15	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISITIMIENTO	MARIA DEL PILAR BARRERO MARQUEZ	18682566W	CASTILLEJA DE LA CUESTA

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita:

Interesado: Álvaro Delgado Barragán.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.
Código solicitud: CTC-201611321.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: Marina Cabeza Fernández.
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.
Código solicitud: CTC-201607734.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Siesta Holiday & Vip Service, S.L.».

Resolución de 15 de marzo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Siesta Holiday & Vip Service, S.L., que actúa con la denominación comercial «Siesta Holiday Viajes y Cruceros».

Código Identificativo: AN-291859-2.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 30. Fuengirola (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita:

Interesada: Elena Madrid Fernández.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación.

Código solicitud: CTC-201607751.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a la entidad Moreno y Caminero Agencia de Viajes, S.L., con CIF B-23.369.572, el cual tuvo su último domicilio social conocido en calle Fuente de los Corzos, núm. 2, de Jaén, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución de expediente por infracción de los artículos 30.4 y 71.1 de la ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador JA/015/15 y constancia de su conocimiento podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, 7, de Jaén.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el valor y el número definitivo de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019.

De conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el artículo 23 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante Anuncio de 14 de diciembre de 2015 (BOJA núm 249, de 28.12.2015), comunicó a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la información relativa al valor y número de los derechos provisionales de pago básico de la Política Agrícola Común. No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 20 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, así como en el apartado segundo del artículo 23 de la Orden de 12 de marzo de 2015, el Fondo Español de Garantía Agraria, en base a los datos remitidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha establecido de forma definitiva los derechos de pago básico, que se comunican mediante este Anuncio.

El valor y número definitivo de los derechos de pago básico para cada año entre 2015 y 2019 determinados por cada región, así como los detalles del cálculo, incluido el importe de referencia establecido, resultado de los importes percibidos en 2014, utilizado para estimar el valor unitario inicial, se encuentran disponibles en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html>. Igualmente, la asignación definitiva se podrá consultar en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en la dirección electrónica <http://www.fega.es>. Así mismo, para el conocimiento de la citada información, las personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la que corresponda la gestión de su expediente.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- La Directora General, P.S. (Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de marzo de 2016.- El Delegado, Jose Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Don José Miguel Figueroa Sánchez, 23797699J.

Número de expediente: 02771 - 5.

Último domicilio: Calle Sevilla, 39, 04770, La Curva, Adra, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004, Almería. Tlfno. 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Bodegas Viñalmanzora, S.L.

CIF: B04614822.

Número de Expediente: AL/0642/15. Número de Referencia: 61/15-A.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 24.2.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cayetano Belmonte Contreras.

NIF: 27520531L.

Número de Expediente: AL/0510/15. Número de Referencia: 162/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 17.2.2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cayetano Belmonte Contreras.

NIF: 27520531L.

Número de Expediente: AL/0511/15. Número de Referencia: 163/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 16.2.2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cayetano Belmonte Contreras.

NIF: 27520531L.

Número de Expediente: AL/0512/15. Número de Referencia: 164/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 17.2.2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cayetano Belmonte Contreras.

NIF: 27520531L.

Número de Expediente: AL/0513/15. Número de Referencia: 165/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 17.2.2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Cayetano Belmonte Contreras.

NIF: 27520531L.

Número de Expediente: AL/0514/15. Número de Referencia: 166/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 17.2.2016 por una sanción de 1.500 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Miguel Flores García.

NIF: 45596443R.

Número de Expediente: AL/0040/16. Número de Referencia: 4/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de 3.3.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Isabel Castillo Asensio.

NIF: 00134551R.

Número de Expediente: AL/0487/15. Número de Referencia: 37/15-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 25.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Francisco Martín Segura.

NIF: 75261653H.

Número de Expediente: AL/0571/15. Número de Referencia: 180/15-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 9.2.2016 por una sanción de 5.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Moreno Escudero.

NIF: 21999041R.

Número de Expediente: AL/0045/16. Número de Referencia: 9/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 3.3.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Boga Sánchez

NIF: 34849476Z.

Número de Expediente: AL/0037/16. Número de Referencia: 1/16-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de 25.2.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rachid Massaoudi.

NIF: 77704961J.

Número de Expediente: AL/0430/15. Número de Referencia: 28/15-R.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.2.2016 por una sanción de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Rafael Torres Torres.

NIF: 53241617K.

Número de Expediente: AL/0454/15. Número de Referencia: 120/15-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23.2.2016 por una sanción de 30 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Semillero Hermanos Barrera, S.L.U.

CIF: B04306049.

Número de Expediente: AL/0603/15. Número de Referencia: 55/15-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23.2.2016 por una sanción de 3.000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva de porcino identificada con el código que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de unidad productiva de porcino, identificada con el código núm. ES140370000518.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan García Cano.

DNI/NIF: 30916860F.

Procedimiento/núm. expte.: Comunicación baja de unidad productiva de porcino código núm. ES140370000518.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja de fecha 9.11.2015.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ	29476915T	RESOLUCIÓN	HU/0039/15	1 MES
2	MANUEL DE LA ROSA NIETO	29716490F	RESOLUCIÓN	HU/0158/15	1 MES
3	ANGEL SERRON MARTIN	29480732E	RESOLUCIÓN	HU/0668/15	1 MES
4	JOSE MARIA GOMEZ DE LOS SANTOS	29471578E	RESOLUCIÓN	HU/0505/14	1 MES
5	RAMON NUÑEZ BERNARDO	29475310M	RESOLUCIÓN	HU/673/15	1 MES
6	KOBA COLI	X3523780L	RESOLUCIÓN	HU/683/15	1 MES
7	SORIN VIRGILIU MATEESCU	882874	RESOLUCIÓN	HU/683/15	1 MES
8	CRISTIAN CIUPITU	384727	RESOLUCIÓN	HU/683/15	1 MES
9	JOSE ANTONIO SANCHEZ CAÑABATE	29737342K	RESOLUCIÓN	HU/0729/15	1 MES

Huelva, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de notificación de trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPT.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	JUAN CARLOS AMAYA MANZANO	49113185C	ACUERDO DE INICIO	HU/0099/16	15 DÍAS
2	ARTURO JESUS AGUILERA MORENO	29484958Q	ACUERDO DE INICIO	HU/0213/16	15 DÍAS
3	JOSE RAMIREZ ROBLES	24235202X	ACUERDO DE INICIO	HU/0214/16	15 DÍAS
4	JOSE MANUEL RASCO MOREIRA	48911494Q	ACUERDO DE INICIO	HU/0269/16	15 DÍAS
5	IÑAKI GONZALEZ FERNANDEZ	29484450Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0268/16	15 DÍAS
6	MARIUS VALENTIN BUDISTEANU	Y3430181K	ACUERDO DE INICIO	HU/0288/16	15 DÍAS
7	MOGUER AGRI-NURIA, S. L.	B2152897I	ACUERDO DE INICIO	HU/0292/16	15 DÍAS
8	AGUSTIN HERNANDEZ ORIA	29608702S	ACUERDO DE INICIO	HU/0316/16	15 DÍAS
9	JUAN MARIA ROMERO NIETO	29050895D	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0755/15	15 DÍAS
10	ISRAEL JOSE DE LA ROSA VAZQUEZ	47708989C	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0999/15	15 DÍAS
11	OSCAR MARTIN DE LA ROSA	29613961N	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1004/15	15 DÍAS
12	DANIEL JESUS LOPEZ ORIVE	29615308W	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1006/15	15 DÍAS
13	VICENTE BELLIDO RODRIGUEZ	29620097F	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1011/15	15 DÍAS
14	RAFAEL HERNANDEZ NIEVES	29720937S	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1033/15	15 DÍAS
15	JAIRO PINO GONZALEZ	29615263A	TRAMITE AUDIENCIA	HU/1044/15	15 DÍAS
16	MATERUSZ KOZIOWSKI	X9863720D	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0027/16	15 DÍAS
17	ANTONIO VARGAS JIMENEZ	29600311R	PROP. RESOLUCION	HU/0019/16	15 DÍAS

Huelva, 21 de marzo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	CONSTANTIN MARIN	Y0747772X	ACUERDO DE INICIO	SE/0103/16/SAA
2	FERNANDO PÉREZ PEÑA	75542925T	ACUERDO DE INICIO	SE/0118/16/SAA
3	JUAN ESCUDERO ROLDÁN	27273917B	ACUERDO DE INICIO	SE/0120/16/SAA
4	ANTONIO BRAVO GONZÁLEZ	44292093G	ACUERDO DE INICIO	SE/0122/16/SAA
5	ESTEBAN BAUTISTA ROLDÁN	52320792R	ACUERDO DE INICIO	SE/0139/16/PS
6	PEDRO LLARGUES ROCA	52172194Y	ACUERDO DE INICIO	SE/0078/16/SAM
7	JOSÉ LUIS ÁLVARES ESCAMILLA	27284477Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0079/16/SAM
8	FRANCISCO ACEVEDO GONZÁLEZ	75326926M	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0016/16/SAM
9	MARIANO SALGUERO HERNÁNDEZ	30241374P	ACUERDO DE INICIO	SE/0174/16/SAA
10	FINCA CADREITA	A31250426	ACUERDO DE INICIO	SE/0165/16/F
11	CORNEL MALACU	X8512853R	ACUERDO DE INICIO	SE/0179/16/F
12	PETRE MISU STINGACIU	X9554641G	ACUERDO DE INICIO	SE/0180/16/F

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de procedimiento sancionador por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
MARISCOS DOÑANA, S.C.	J90146598	RESOLUCIÓN	SE/0476/15/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de procedimiento sancionador por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
JEICA, S.L.	B41012592	RESOLUCIÓN	SE/0734/16/SAM

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva para el período 2016/2018.

En aplicación del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, la Delegación Territorial da publicidad en el BOJA de la Resolución que se cita textualmente:

A N E X O

Resolución, de la Delegación Territorial en Huelva, por la que se resuelve y notifica la adjudicación definitiva de los asentamientos apícolas susceptibles de aprovechamiento en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva para el período 2016/2018.

Vistas las solicitudes de aprovechamientos apícolas presentadas para los asentamientos apícolas ubicados en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Huelva, ofertados mediante Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al período anual 2016/2018 (BOJA núm. 111, de 11.6.2015) y de acuerdo con lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos aprobado para esta provincia,

HE RESUELTO

Aprobar la relación de adjudicatarios definitivos de aprovechamientos apícolas, según el listado que se recoge en el anexo de la presente Resolución que se encuentra publicado en:

- El tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.
- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la siguiente ruta:
 1. Inicio > Administración electrónica > Trámites por tipo de procedimiento > Contratación Pública > Adjudicación de Aprovechamientos de usos apícolas de montes públicos de Andalucía. 2016-2018 > Tablón de anuncios
 2. Inicio > Medio Ambiente y Territorio > Montes > Aprovechamientos forestales > Apicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y condiciones previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 578/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: «Explotación de Recurso Minero de la Sección A) Bellavista 2» en el término municipal de Herrera, solicitada por Fabricación de Ladrillos A.G.2, S.L., expediente AAU/SE/585/15/N.

Segundo. En relación con la autorización del Plan de Restauración, para evitar duplicidad de procesos y documentos, se informa al público de los siguientes asuntos:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 9.4.2014.
- Autoridades competentes: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Medios para la información pública: Documental.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales» Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla (planta 2.^a –Departamento de Prevención Ambiental–).

Sevilla, 16 de marzo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en relación con el expediente sancionador que se cita, en materia de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Gestión Económica), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesada: Metal Bramon, S.L.

NIF: B18620146.

Expediente sancionador: 353/2010-GRA.

Acto que se notifica: Período de pago en ejecución de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2015, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2011, dictada en el expediente sancionador 353/10-GRA.

Liquidaciones	Concepto	Importe
0482000109944	Sanción Ley de Aguas	978,89 euros
0482000109953	Indemnización Daños al DPH	978,89 euros

Plazo: El plazo para hacer efectivo el ingreso de las liquidaciones será el establecido en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es:

1.º Si la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la presente notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 25 de febrero de 2016.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en relación con el expediente sancionador que se cita, en materia de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Gestión Económica), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesado: Jardines de Santa Bárbara, S.L.

NIF: B91262378.

Expediente sancionador: 648/10-GRA-AM.

Acto que se notifica: Período de pago en ejecución de la Resolución de fecha 19 de febrero de 2015 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de octubre de 2011 dictada en el expediente sancionador 648/10-GRA-AM.

Liquidación	Concepto	Importe
0482000115601	Sanción Ley de Aguas	1.000 euros

Plazo: El plazo para hacer efectivo el ingreso de las liquidaciones será el establecido en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es:

1.º Si la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la presente notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Bérchules (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a la persona interesada que se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071-Málaga.

Expediente: 2012SCB000509GR.
Interesado: José Luis Clucellas.
NIE: X3110590R.
Asunto: Inscripción < 7.000 m³/año.
Coordenadas: X: 481412 Y: 4096705.
Término municipal: Bérchules.
Provincia: Granada.
Destino: Riego.
Volumen anual: 4313 m³.
Acto administrativo: Resolución Denegatoria de la solicitud.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Almanzora y rambla Jucainí en el t.m. de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 534/2016).

Expediente: AL-36804.

Asunto: Obra en zp. construcción de caseta de aperos y vallado de parcela.

Solicitante: Don José Galán Martínez.

Cauce: Río Almanzora y rambla Jucainí.

Lugar: Parcela 234, polígono 29.

Término municipal: Cuevas del Almanzora (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de publicación la de Resolución de 19 de septiembre de 2015, relativa a la subsanación, inscripción y publicación de la modificación núm. 1 del término municipal de Cala.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 16 de septiembre de 2015 relativa a la Modificación núm. 1 del PGOU del término municipal de Cala. Expediente CP- 165/2011.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de septiembre de 2015 y con el número de registro 6.620, se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

Resolución de fecha 16 de septiembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Modificación núm. 1 del PGOU, del término municipal de Cala (Anexo I).

- Transcripción de los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALA. CP-165/2011

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cala tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 1 del PGOU de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Modificación núm. 1 del PGOU de Cala fue objeto de aprobación por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 30-07-14 (publicación en BOJA núm. 176 de 10-09-14), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprendivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 19 de mayo, 19 de junio y 21 de julio de 2015, dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Cala presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 28.4.15 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU de Cala según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30.7.14. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 28.4.15.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Cala en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30.7.14, se emitió informe Técnico favorable de fecha 23.7.15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Modificación núm. 1 del PGOU del t.m. de Cala, conforme a Resolución de 30.7.14 de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, con la que cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo previsto en los artículos 10.14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. La Delegada Territorial,

ANEXO II

A continuación se transcriben los artículos tal y como queda después de la presente modificación o normativa:

TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLÁN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CALA (HUELVA)

ÍNDICE

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

1. Planeamiento en vigor.
2. Objetivo de la Modificación.
3. Autor del encargo y Técnico Redactor.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN.
 - 2.1. Titularidad de los Terrenos.
3. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.
 - 3.1. Situación y límites.
 - 3.2. Medio físico.
 - 3.2.1. Topografía
 - 3.2.2. Geología
 - 3.2.3. Clima
 - 3.3. Situación Urbanística Actual de la Unidad en el PGOU.
4. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN.
5. JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA.
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.
 - 7.1. Programación y Gestión de las Determinaciones de la Ordenación Estructural Propuesta.
 - 7.2. Coeficiente Corrector de Homogeneización de Suelos Destinados a Viviendas de Protección Oficial u otros Regímenes de Protección Pública y Suelos de Usos de Interés Social respecto a Suelos Destinados a Viviendas Libres.
8. ORDENACIÓN PORMENORIZADA.
 - A. Criterios y objetivos de la ordenación.
 - A.1. Justificación de la Ordenación del Sector.
 1. Delimitación del Ámbito de Ordenación.
 2. Aspectos Generales de la Ordenación. Descripción.
 - 2.1. Red Viaria.
 - 2.2. Áreas Residenciales.
 3. Zonificación. Asignación de Usos Pormenorizados.
 4. Ponderación Relativa a los Usos.
 5. Determinación del 10% del Aprovechamiento Medio de Cesión.
 6. Trazado y Características de la Red de Comunicaciones.
 - 6.1. Red Viaria.
 - 6.2. Aparcamientos.
 7. Características y Trazado de las Redes de Infraestructuras.
 - 7.1 Agua Potable.
 - 7.2 Alcantarillado.
 - 7.3 Energía Eléctrica.
 - 7.4 Alumbrado Público.
 - 7.5 Telefonía y Telecomunicaciones.
 8. Gestión y Ejecución.
 - 8.1 Determinación de las Unidades de Ejecución.
 - A.2. Justificación del Cumplimiento del Artículo 64 del Reglamento de Planeamiento.
 - B. Ordenanzas reguladoras.
 - Capítulo Primero. Disposiciones Generales.
 - Artículo 1. Ámbito Territorial.
 - Artículo 2. Vigencia Revisión y Modificación.
 - Artículo 3 Normas Generales de Urbanización.
 - Capítulo Segundo. Desarrollo y Ejecución del Plan.
 - Artículo 4. Instrumentos Complementarios de Ordenación.
 - Artículo 5. Proyectos de Parcelación.
 - Artículo 6. Urbanización e Infraestructuras Compartidas.
 - Artículo 7. Proyectos de Urbanización.
 - Artículo 8. Ejecución Material de la Urbanización y Costes de la misma.
 - Artículo 9. Control Municipal.
 - Artículo 10. Recepción y Conservación de la Urbanización.

- Capítulo Tercero. Normas Generales de los Usos.
 - Artículo 11. Calificación del Suelo. Tipos y Categorías.
 - Capítulo Cuarto. Normas Generales de Edificación.
 - Artículo 12. Normas Generales de Edificación.
 - Artículo 13. Condiciones Generales de Estética.
 - Capítulo Quinto. Normas Generales de la Urbanización.
 - Artículo 14. Criterios de Aplicación.
 - Artículo 15. Condiciones de la Urbanización.
 - Capítulo Sexto. Condiciones Particulares de Cada Zona.
 - Artículo 16. Zonas.
 - Artículo 17. Condiciones Particulares de la Zona de viviendas Adosadas.
 - Artículo 18. Condiciones Particulares de la Zona de Viviendas Pareadas.
 - Artículo 19. Condiciones Particulares de la Zona de Viviendas Aisladas.
 - Artículo 20. Condiciones Particulares de la Zona Comercial.
 - Artículo 26. Condiciones de la Zona de Viario de Ubicación Impuesta.
 - C. Plan de etapas.
 - Contenido.
 - Sistema de Actuación Elegido.
 - Instrumentos Necesarios para la Gestión.
 - Plazos de Ejecución.
 - D. Estudio económico-financiero.
 - 1. Finalidad.
 - 2. Evaluación de los Costes de Urbanización.
 - 3. Determinación del Coste de Ejecución de las Obras de Urbanización.
 - 3.1. Obras de Urbanización correspondientes a las unidades de Ejecución.
 - 3.2. Resumen de Presupuesto Total de Ejecución.
9. JUSTIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN RESPECTO A LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA.
10. SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- 10.1. Actuación Objeto del Análisis.
 - 10.2. El Medio.
11. VERTIDOS Y SANEAMIENTO.
12. RESIDUOS SÓLIDOS.
13. SUELO.
14. TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO.
15. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.
16. PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO.
17. PATRIMONIO HISTÓRICO.
18. RUIDO
- 18.1. Medidas Protectoras y Correctoras Adicionales
 - 18.2. Programa de Control y Vigilancia Ambiental.

A N E X O S

1. Ficha Justificativa del Cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, sobre las Normas para la Accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía.
2. Ficha información catastral.
3. Condiciones Generales prescritas en el Anexo II del Informe Definitivo de Valoración Ambiental.
4. Condiciones Ambientales prescritas en el Anexo III del Informe Definitivo de Valoración Ambiental.
5. Estudio de Impacto Ambiental.

6. Justificación del art. 17.2 de la LOUA.
7. Justificación del art. 36.2.a.1.^a de la LOUA.
8. Informe sectoriales.
9. Incidencias acústicas.

PLANOS

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

1.1. Planeamiento en vigor.

El municipio de Cala cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana derivado de la Adaptación Parcial de las NSPM que se encuentra aprobado definitivamente. Las Normas Subsidiarias entraron en vigor el 15 de julio de 2009, fecha de publicación en el BOJA de la Toma de Conocimiento del cumplimiento de la Resolución de la CPOT de Huelva con fecha 17 de diciembre de 2004 sobre su aprobación definitiva.

1.2. Objetivo de la Modificación.

Esta Modificación se promueve a iniciativa municipal y por deseo de la corporación para incorporar, al planeamiento actual en vigor, Suelo Urbano No Consolidado Ordenado Pormenorizadamente, inexistente actualmente en el Plan General y ello con el objeto de dotar al planeamiento en vigor de suelo apto para ubicar viviendas de protección pública con el porcentaje previsto por el Plan General, pudiéndose de esta forma acoger la demanda actual existente en el municipio para estas viviendas.

1.3. Autor del Encargo y Redactor.

Por encargo del Exmo. Ayuntamiento de Cala, el Arquitecto D. Jose Ignacio Domingo Doblás, Arquitecto colegiado con el número 20.428 en el COAM, redacta el presente Texto Refundido de la Modificación nº1 redactada por el Arquitecto D. Luis Calderón Quintana, Arquitecto colegiado con el número 1298 en el COAS y con domicilio profesional en c/ Gustavo Gallardo nº1- Bajo A (41013) Sevilla. Telf.: 954 61 55 54 y con e-mail: luis.lcq@gmail.com.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN.

Se caracteriza esta modificación por las operaciones que se definen a continuación:

a) Incorporar suelo en una extensión de 3.635,14 m² como suelo urbano no consolidado cambiando su actual clasificación de Suelo No Urbanizable protegido.

b) Dar una ordenación coherente a la Unidad de Ejecución SU-NCr3 colindante con los terrenos antes considerados en el apartado anterior (a).

c) Definir una nueva Unidad de Actuación delimitada como Suelo Urbano No Consolidado Ordenado Pormenorizadamente y formada con los terrenos incluidos en los anteriores apartados (a) y (b) los cuales totalizan una superficie de 10.254m², la cual deberá ser desarrollada mediante la redacción de un Proyecto de Urbanización.

2.1. Titularidad de los Terrenos:

La titularidad de los terrenos que integran la Modificación propuesta e incluidos en los apartados (a) y (b) anteriores son propiedad de Quinaber Promociones, S.L., con NIF B-91.070.755 y domicilio fiscal en C/ Astronomía, 1, torre 4, 1.^a planta, módulo 8. C.P.: 41015. Sevilla.

Tlf.: 954 952 109.

E-mail: quinaber@telefonica.net.

Y está representada por: Don Bernardo Cabañero Castillo, con DNI: 74.487.965-G, y con el mismo domicilio a efectos de notificaciones.

La referencia catastral de la parcela es: 21016A00600009000, dividiéndose en dos subparcelas de referencias 21016A00600009000KP y 21016A00600009001LA. Según los datos de catastro la finca matriz tiene una superficie de 17.276 m². Se adjunta ficha catastral en el Anexo 1 de la memoria. No obstante del levantamiento topográfico de la unidad catastral antes citada, se determina una superficie real de 17.795 m².

3. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

3.1. Situación y límites:

Los terrenos objeto de esta modificación se encuentran situados al SE del casco urbano y tiene los siguientes límites:

Norte: Traseras de viviendas en Avda. Andalucía.

Sur: Terrenos de suelo clasificado como No Urbanizable.

Este: Terrenos de suelo clasificado como No Urbanizable y Unidad de Ejecución SU-NCr4 clasificado como Suelo Urbano No Consolidado con uso global residencial.

Oeste: Calle Córdoba y camino del Cerro. (GR-48).

3.2. Medio Físico.

3.2.1. Topografía.

El terreno se organiza en una colina con una diferencia de altura que va desde los 13 metros en su parte situada más al Norte hasta los 27 metros de altura en su zona situada más al Sur, por lo que la diferencia de cota existente en el solar es de 14 metros, lo que hace que en determinadas zonas la pendiente sea bastante pronunciada.

3.2.2. Geología.

La zona objeto de la presente Modificación se sitúa en el extremo SE de la Faja Pirítica Ibérica, situada dentro de la zona Surportuguesa que es la unidad más meridional del Macizo Ibérico (Lotze, 1945). Este a su vez constituye el afloramiento más occidental y extenso de la Cadena Orogénica Hercínica.

Los materiales en ella aflorantes pertenecen al Devónico Superior y al Carbonífero Inferior, entre ellos se intercala una serie Volcánico-sedimentaria, formada por rocas volcánicas ácidas y básicas con intercalaciones detríticas que contienen numerosos yacimientos de pirita y manganeso, constituyendo la principal provincia metalogénica de Europa. Esta serie llamada Complejo Volcánico Sedimentario. Por su orografía los terrenos tienen un buen drenaje.

3.2.3. Clima.

Temperaturas y precipitaciones.

El término municipal de Cala se localiza en una región plagada de sierras, lo que topográficamente determina zonas abruptas y montañosas, de relieve irregular, lo que presenta múltiples variables microclimáticas locales.

El término de Cala está situado dentro del dominio templado cálido subtropical. Se produce un aumento de precipitaciones y al mismo tiempo un constante descenso de temperaturas a medida que se asciende de altitud y de latitud.

La proximidad al Atlántico caracteriza climáticamente a la zona por la diferencia entre la temperatura media de las máximas y de las mínimas. El clima es mediterráneo continental templado con veranos secos y calurosos e inviernos relativamente suaves y húmedos.

La temperatura media anual oscila sobre los 17° C y los vientos dominantes son de procedencia Oeste, lo que determina el régimen de lluvias, las cuales se concentran en los meses de otoño e invierno.

El clima puede considerarse como templado, con veranos cálidos y secos e inviernos suaves.

La temperatura media del mes más cálido supera los 22° C y en ningún mes hay temperaturas medias inferiores a 6° C, por lo que el clima corresponde con el mediterráneo.

Insolación.

Por su situación gozan de un excelente asoleamiento, un tercio del año son días despejados con una media anual de 2500, horas de sol.

Vientos.

Los vientos dominantes son de procedencia Sur con rumbos (ESE, SE, SSE, S, SSW, SW, WSW), y se producen durante las estaciones lluviosas.

Existe también una alta frecuencia de calimas, siendo estas más frecuentes en invierno, debido a la mayor estabilidad del aire frío.

Humedad Relativa.

Se puede considerar una humedad relativa media que varía entre el 65% y el 70%.

Usos del Suelo.

Los terrenos son improductivos, estando sin cultivar y sin uso agropecuario y están escasamente poblados de encinas de escaso fruto y fuste poco desarrollado (12 unidades en total).

Paisaje.

Dispone de vistas abiertas, hacia el Norte y el Oeste sobre el casco urbano de Cala siendo perceptible su perfil urbano y divisarse la singularidad de sus edificios y hacia el Sur y el Oeste las vistas son de los alcornocales de Cala.

Yacimientos.

El área en que están enclavados territorialmente los terrenos incluidos en esta Modificación no se encuentran afectados por yacimientos arqueológicos.

3.3. Situación Urbanística Actual de la Unidad en el PGOU.

La situación urbanística actual de los terrenos que integran la unidad de actuación y que son objeto de esta modificación según queda definido en el PGOU es la que sigue:

Determinaciones del Planeamiento Actual:

a) Terrenos incluidos en el área grafiada en Plano I-09 como (a):

- Clasificación del suelo: Suelo No Urbanizable Protegido.

- Nivel de Protección: Zona de Regulación Especial – B del PNS Aracena y Picos de Aroche.

- Usos y Limitaciones:

- Regulados por los artículos 128 a 136 del P.G. y por las correspondientes al PORN y PRUG del PNS Aracena y Picos de Aroche.

- Protección del Patrimonio Histórico: La zona de actuación no está afectada según se desprende de la documentación del Plan General.

b) Terrenos incluidos en la Unidad SU-NCr3:

- Clasificación: Suelo Urbano No Consolidado.

- Uso Global: Residencial.

- N° máximo de viviendas: 34.

- Edificabilidad Total: 10.016,32 m².

- Reserva de Edificabilidad para viviendas de Protección Pública (30%) = 3.004,90 m².

- Ejecución del vial prolongación de Avda. Constitución con superficie de 1.800 m².

4. CARACTERÍSTICAS DE LA MODIFICACIÓN.

La operación urbanística propuesta en la presente Modificación constaría de las siguientes actuaciones:

1.º Reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado Ordenado de los terrenos límites con el núcleo urbano los cuales están conectados a las infraestructuras existentes en el casco urbano y tienen una superficie de 3635,14 m² y reúnen estos terrenos las características necesarias para su clasificación como suelo urbano no consolidado.

2.º Incorporación del suelo antes definido en el punto 1) al Suelo Urbano No Consolidado del actual SU-NCr3 y definir su ordenación pormenorizada.

Estos terrenos conectados a los antes considerados en el apartado 1º mantendrán la ordenación que para ellos prevé el PG, conservando la disposición de los viales estructurantes previstos en el PG así como sus conexiones con Barriada Clara de Campoamor, Avda. Constitución y c/ Córdoba e igualmente se conservará la conexión actualmente prevista por el PGOU entre los sectores SU-NCr3 y SU-NCr4.

3.º Formar con los terrenos integrantes de los apartados anteriores 1 y 2, una nueva Unidad de Actuación a definir como SU-NCrO-3 en el Plan General de superficie 10.254 m² calificada como Suelo Urbano No Consolidado Ordenado Pormenorizadamente para su desarrollo mediante la redacción de un Proyecto de Urbanización.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA.

La figura de planeamiento que se adopta para la alteración de las determinaciones que actualmente tiene el planeamiento en vigor es la de la INNOVACIÓN mediante la Modificación del Plan General de Ordenación Municipal de Cala.

Se justifica por el contenido del art. 36 de la LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el que se define el régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, y en la que se establece que la modificación es, por lo tanto, aquella alteración de la ordenación que no supone transformación de la estructura territorial diseñada anteriormente, no afectando a los parámetros fundamentales de la misma y que no supone una diversa zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres establecidos en el Plan.

En el caso que nos ocupa concurren cambios no sustanciales y por lo tanto la inalterabilidad del modelo urbano-territorial y en definitiva, de la Estructura General y Orgánica del Territorio del Plan General de Ordenación de Cala, lo que se justifica bajo los siguientes aspectos:

1.º La Estructura General y Orgánica que define el actual Plan General asumen perfectamente las alteraciones introducidas.

2.º Los elementos integrantes de la Estructura General y Orgánica del Territorio (Los Sistemas Generales) cumplen una funcionalidad urbana concreta y específica, la de servir de soporte estructural a los distintos ámbitos zonales de la ciudad de forma que ésta pueda ser entendida como un hecho global y único. Los Sistemas Generales que contempla el Plan General no se alteran.

3.º El modelo actual de localización de actividades y población del territorio de Cala no se ve alterado, al contrario, con la Modificación se persigue adecuar el modelo al crecimiento previsible del mismo en sintonía con las directrices municipales al respecto y al mantenimiento poblacional del municipio evitando el despoblamiento del mismo.

4.º No se altera el sendero protegido GR-48 respetando la traza, balizamiento y características constructivas de las paredes delimitatorias actuales del mismo.

5.º Con la presente Modificación no se altera la capacidad residencial prevista por el PGOU, al contrario se reduce esta ya que de una capacidad de 34 viviendas se pasa a 27 viviendas lo que representa una reducción del 20,5%.

6. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La normativa urbanística que regula la presente Modificación del Plan General de Ordenación es lo que sigue:

Legislación de rango Autonómico:

- Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Ley 1/1997, de 18 de Junio sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Decreto 60/2010, de 16 de Marzo sobre Reglamento Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Legislación de rango Estatal:

- Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio de Disciplina Urbanística.

- Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 6/1998 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

- Ley 53/2002 de 30 de Diciembre de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

El suelo integrante de esta Modificación se clasifica como urbano no consolidado ordenado con uso global residencial y su desarrollo y ejecución se realizarán mediante una única Unidad de Ejecución y una única Área de Reparto, la cual queda delimitada con el presente proyecto de Modificación.

El sistema de actuación será el de Compensación.

7.1. Programación y Gestión de las Determinaciones de la Ordenación Estructural Propuesta.

La única acción de planeamiento resultante de esta innovación se define como un Área de Reparto con las siguientes características:

Ordenación Estructural:

Área de Reparto: AR-1.

Unidad de Ejecución: SU-NCr-3

Superficie: 10.254 m²

Aprovechamiento Medio: 0,4396 UA/m².

Aprovechamiento Total: 4.507,44 UA.

Uso Global: Residencial.

Coefficiente Edificabilidad Global: 0,3976 m²t/ m²s.

Edificabilidad Máxima: 4.076,79 m²t.

Densidad de vivienda/Ha.: 30,90.

Núm. máximo de viviendas: 31.

Reserva mínima de Edificabilidad para Viviendas Protección Pública= 1.223,03 m²t.

% Reserva mínima de Edificabilidad para Viviendas Protección Pública: 30%.

7.2. Coeficiente corrector de homogeneización de suelos destinados a Viviendas de Protección Oficial u otros regímenes de protección pública y suelos de usos de interés social respecto a suelos destinados a viviendas libres.

De acuerdo con el artículo 61.4 de la LOUA, la Modificación Parcial establece el coeficiente corrector de ponderación que asocie la vivienda libre con la vivienda protegida y los usos de interés social con el objeto de compensar a los propietarios de suelo destinados a los usos de vivienda protegida, así como los de uso de interés social.

Considerando que en el municipio se da una implantación mayoritaria de la tipología de vivienda unifamiliar adosada entre medianeras, para el cálculo del coeficiente se analizan los precios de mercado de vivienda libre y protegida en Cala para este tipo de vivienda, determinando el coeficiente de correlación entre los valores de repercusión de los suelos en ambos casos.

Como resultado de ello, el PGOU de Cala y concretamente en su documento de Adaptación Parcial establece como coeficiente de homogeneización para la vivienda protegida de 0,75 respecto a la vivienda libre en casco tradicional que adopta el valor de 1.

Coeficientes Tipológicos.

Basado en las estipulaciones del art. 61 de la LOUA se establecen los coeficientes para cada tipología edificatoria con uso residencial basados en los valores medios de mercado de cada tipología de viviendas, resulta el siguiente cuadro de valores y coeficientes tipológicos con la siguiente justificación:

Considerando que Cala en el Plan Andaluz de Vivienda 2008-2012 es municipio de ámbito territorial segundo y la protección es de régimen general, para un módulo básico nacional de 758 €/m² útil resulta, teniendo en cuenta una proporcionalidad de superficie útil-construida del 25%, un valor máximo en venta de vivienda protegida por superficie construida de 970,24 €/m² construido.

De los valores de mercado obtenidos para las distintas tipologías de vivienda.

1. Vivienda en Casco Tradicional 1.267 €/m².

Los Coeficientes Tipológicos que constan en el PGOU son los siguientes:

Tipología	Valor Medio de mercado €/m ² c	Coeficiente según estudio	Coeficiente adoptado
Edificación Protegida	970,24	0,75	0,75
Edificación en Casco Tradicional	1.293,00	0,9995	1,00

Partiendo de estos datos y teniendo en cuenta los valores de mercado en Cala de las distintas tipologías de vivienda, así como del uso comercial, se obtienen los siguientes valores:

- Vivienda en Hilera 1.410,00 €/m²
- Vivienda Pareada 1.548,00 €/m²
- Vivienda Aislada 1.905,00 €/m²
- Terciario Comercial 1.157,00 €/m²

Por lo tanto, los Coeficientes Tipológicos que se aportan con esta Modificación a los ya contemplados por el PGOU son:

Tipología	Valor Medio de mercado €/m ² c	Coeficiente según estudio	Coeficiente adoptado
Edificación Protegida	970,24	0,75	0,75
Edificación en Casco Tradicional	1.293,00	0,9995	1,00
Edificación en Hilera	1.410,00	1,0899	1,10
Edificación Pareada	1.548,00	1,1966	1,20
Edificación Aislada	1.905,00	1,4726	1,50
Terciario Comercial	1.157,00	0,8944	0,90

8. ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

Objetivos y criterios.

La ordenación y conformación de esta unidad de ejecución tiene como objetivo principal el desarrollo del Plan General ejecutando el sistema general viario contemplado en la misma junto a la implantación, en el ámbito del casco urbano, de suelo con destino a la construcción de viviendas de protección pública junto a suelo con destino el mercado de viviendas libres, de forma que resulte una unidad económicamente viable.

Se establece el criterio de dar continuidad viable a la estructura y funcionalidad del casco urbano actual mejorando las condiciones actuales de borde urbano que éste tiene.

Dotación Para Sistema Viario de Ubicación Impuesta por el PGOU.

Se destina una superficie de 1.848,46 m² para dotar el sistema viario consistente en la prolongación de la Avda. de la Constitución, Vial A, ya prevista en el PGOU, la cual será de cesión gratuita al Ayuntamiento. Así mismo, se ubican los viales B y E, ambos son también de ubicación impuesta por el PGOU y cuya superficie de 1.078,84 m² será igualmente de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Dotaciones Para Sistemas Locales.

No se hacen previsión de reservas para sistemas locales de espacios libres ya que no se incrementa con esta modificación la capacidad residencial existente actualmente en el Plan General para la Unidad de Ejecución SU-NCr3 (34 viviendas) así tampoco se incrementa la edificabilidad permitida para el mismo, ya que con esta modificación se prevé 27 viviendas y la edificabilidad nueva prevista es de 4.076,79 m²t inferior a la de 10.016,32 m² prevista en la SU-NCr3 y de acuerdo con lo estipulado por el Artc 17.2 de la LOUA se considera exento a este sector del cumplimiento de los estándares dispuestos en el citado artículo, no obstante se hace la previsión de una reserva de 270,57 m² de suelo para espacios libres de carácter público (jardines).

Condiciones de las Infraestructuras.

Vías de tráfico tendrán un ancho mínimo de calzada de:

- Viario principal: 5,80 m.
- Viario secundario: 4,00 m.
- El ancho mínimo de aceras será de 1,50 m.
- El viario peatonal con ancho mínimo de 4,00 m.
- Ancho de banda de aparcamiento: 2,20m. (3,60 m en aparcamientos de minusválidos).

Condiciones de Edificación.

Se permitirán las tipologías edificatorias de viviendas Adosadas, Pareadas y Aisladas.

A. Criterios y objetivos de la ordenación.

Los objetivos fundamentales son desarrollar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Cala y establecer la ordenación detallada y precisa para la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Con carácter general estos son:

- Conformar un sector Residencial con tipologías de viviendas adosadas, pareadas y aisladas.
- Establecer una estructura urbana conectada a la existente para lo que se han de complementar y completar los siguientes aspectos:

- Se define la red viaria con carácter de Ubicación Impuesta (Vial - A - B - E) a modo de eje estructurante de todo el Sector.

Se realiza la conexión con los servicios urbanos existentes complementando y completando el trazado y funcionamiento de los mismos a través de las redes existentes y previstas, según requieren los informes sectoriales de las Campañas Administradoras y administraciones vinculantes.

A.1. Justificación de la Ordenación del Sector.

1. Delimitación del Ámbito de la Ordenación.

El ámbito de la ordenación se corresponde al definido en planos de ordenación de la Modificación nº1 del Plan General de Ordenación Urbana en los que quedan adaptadas las previsiones del Plan General a la realidad física de los terrenos y a la estructura de los límites de propiedades, así como a los límites de la Unidad de Ejecución.

2. Aspectos Generales de la Ordenación. Descripción.

2.1. Red Viaria.

La ordenación se realiza según la red estructurante de ubicación impuesta por el PGOU y definidos por la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística.

Para la viabilidad de todo el sector se sitúa un vial estructurante constituido por la prolongación de la Avda. de la Constitución. Este vial de ubicación impuesta por el PGOU con un ancho de 11,00 m, enlaza la Avda. de la Constitución con la Avda. de Andalucía atravesando el sector de suelo SU-NCr4.

Un vial B, de ubicación impuesta por el PGOU, paralelo al vial A que da acceso a las traseras de las viviendas unifamiliares ubicadas en el vial A y tiene un ancho de 6,30 m.

Un vial E de ubicación impuesta por el PGOU que tiene rumbo N-S y enlaza los viales A y B, tiene un ancho de 9,20 m.

Se forma así una trama viaria interior del sector que divide a éste en distintas áreas sobre las que se ubican las manzanas residenciales.

2.2. Áreas Residenciales.

Se ubican en las distintas manzanas que conforman los viales.

Se establecen tres tipos de viviendas:

- Viviendas Unifamiliares Adosadas, que se ubican en las manzanas M-1, indicadas en plano de ordenación O-07.

- Viviendas Unifamiliares Pareadas, que se ubican en manzana M-3, indicada en plano de ordenación O-07.

- Viviendas Unifamiliares Aisladas, que se ubican en manzana M-1 y M-2, indicadas en plano de ordenación O-07.

- La capacidad residencial para la que se ordena el sector es de 27 viviendas.

3. Zonificación. Asignación de Usos Pormenorizados.

Se refleja la zonificación en Plano O-07, de Zonificación, con las siguientes superficies:

Suelo privado

Zona – Manzana

Superficie (m²)

Residencial en Unifamiliar Adosada:

Manzana M-1

1.567,80 m²

Total Superficie en Residencial Unifamiliar Adosada:

1.567,80 m²

Residencial Unifamiliar Pareada:

Manzana M-3 4.055,14 m²

Total Superficie en Residencial Unifamiliar Pareada: 4.055,14 m²

Residencial Unifamiliar Aislada:

Manzana M-1 587,70 m²

Manzana M-2 845,49 m²

Total Superficie en Residencial Unifamiliar Aislada: 1.433,19 m²

Total Superficie en Residencial Unifamiliar: 7.056,13 m²

Total suelo privado: 7.056,13 m²

Suelo público

Zona – Manzana Superficie (m²)

Sistema Viario de Ubicación Impuesta

Vial A 1.848,46

Vial B y E 1.078,84

Total Superficie en Sistema Viario: 2.927,30 m²

Espacio Libre de Carácter Público

Total espacio libre de carácter público: 270,57 m²

Total suelo público 3.197,87 m²

Total superficie sector: 10.254 m²

Respecto a la asignación de usos pormenorizados que corresponde a dicha zonificación, se desarrolla detalladamente en el capítulo de Condiciones Particulares de cada Zona de las Ordenanzas reguladoras para cada una de ellas. Así mismo el destino público o privado de los terrenos queda determinado en el plano de proyecto O- 02 y en las ordenanzas Reguladoras.

3.1. En la zonificación realizada para la zona residencial, en coherencia con los objetivos y criterios de la ordenación antes establecidos se procede a asignar pormenorizadamente la calificación genérica, la asignación de uso, el número de viviendas y la edificabilidad.

Manzana- Viviendas Unifamiliares Adosadas	Superficie de Suelo (m ²)	Núm. de viviendas	Coefficiente de Edificabilidad	Edificabilidad (m ² t)
M-1	1.567,80	11	0,85	1.332,63

Manzana- Viviendas Unifamiliares Pareadas	Superficie de Suelo (m ²)	Núm. de viviendas	Coefficiente de Edificabilidad	Edificabilidad (m ² t)
M-3	4.055,14	12	0,50	2.027,57

Manzana- Viviendas Unifamiliares Aisladas	Superficie de Suelo (m ²)	Núm. de viviendas	Coefficiente de Edificabilidad	Edificabilidad (m ² t)
M-1	587,70	2	0,50	235,08
M-2	845,49	2	0,50	422,74
TOTAL UNIFAMILIAR AISLADA	1.433,19	4	0,50	716,59

Total Edificabilidad Residencial 4.076,79 m²t

El mínimo exigible a Vivienda de Protección Pública es 1.223,03 m²t el 30%, se destina 1.332,63 m²t, que supone un 32,68%, y se materializa de la parcela 1 a la 11, como queda reflejado en el Plano O-16.

Pormenorizadamente quedarían de la siguiente forma las parcelas:

PARCELA NÚM.	MANZANA NÚM.	TIPOLOGÍA	TIPO DE VIVIENDA	COEF. EDIFICABILIDAD	SUPERFICIE (m ²)
P-1	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	118,80
P-2	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	118,80
P-3	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	118,80
P-4	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	117,00
P-5	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	117,00
P-6	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	116,64
P-7	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	153,00
P-8	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	153,00

PARCELA NÚM.	MANZANA NÚM.	TIPOLOGÍA	TIPO DE VIVIENDA	COEF. EDIFICABILIDAD	SUPERFICIE (m ²)
P-9	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	153,00
P-10	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	153,00
P-11	M-1	Unifamiliar Adosada	VPP	0,85	248,76
P-12	M-1	Unifamiliar Aislada	Libre	0,50	293,40
P-13	M-1	Unifamiliar Aislada	Libre	0,50	294,30
P-14	M-2	Unifamiliar Aislada	Libre	0,50	461,14
P-15	M-2	Unifamiliar Aislada	Libre	0,50	384,35
P-16	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	562,64
P-17	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-18	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-19	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-20	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-21	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-22	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-23	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-24	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-25	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-26	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	308,00
P-27	M-3	Unifamiliar Pareada	Libre	0,50	412,50
TOTAL					7056,13

4. Ponderación Relativa a los Usos.

El Aprovechamiento medio del sector entendido éste como un único área de reparto, AR-1, viene determinada por esta Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística en 0,4396 UA/m², con los siguientes valores:

Uso Global:	Residencial.
Coefficiente Edificabilidad Global:	0,3976 m ² t/ m ² s
Edificabilidad Máxima:	4.076,79 m ² t
Densidad de vivienda/Ha.:	30,90
Nº máximo de viviendas:	31
Aprovechamiento medio	0,4396 UA/ m ²
Aprovechamiento Total	4.507,44 UA

Para establecerlo en este documento de Modificación en coherencia con lo dispuesto por la Ley del Suelo, su régimen interno de ponderación relativo de usos pormenorizados y tipologías edificatorias, como resultado de la zonificación que contiene y con referencia al uso y tipologías característicos, resultantes de su ordenación, los coeficientes de ponderación se establecen por aplicación de los criterios de tasación contenidos en la Normativa de Valoración Catastral:

- Criterios generales de valoración de la Legislación Urbanística.
- Normas Técnicas de Valoración del Suelo y de las Construcciones para determinar el Valor Catastral de los Bienes de naturaleza urbana. (R.D. 1020/93).
- Orden sobre Normas de Valoración de bienes inmuebles de 30.11.94.
- Orden de 5 julio de 2000 por la que se determinan los módulos de valoración.

Por aplicación estricta de la Norma 10 y ya que se establecen a nivel de usos pormenorizados unas tipologías residenciales distintas, se determinan los siguientes coeficientes de ponderación y el correspondiente aprovechamiento según el cuadro siguiente:

Unidad de Zona	Superficie Neta m ² s	Coefficiente de Ponderación	Unidades de Aprovechamiento UA	Edificabilidad m ² t
Unif. Adosada	1.567,80	0,75	999,47	1.332,63
Unif. Pareada	4.055,14	1,2	2.433,08	2.027,57
Unif. Aislada	1.433,19	1,5	1.074,89	716,59
TOTALES RESIDENCIAL SECTOR SU-SrO	7.056,13		4.507,44	4.076,79

Por lo antes expuesto el aprovechamiento total del sector es de 4.507,44 UA, que referido a la superficie total aportada por el propietario de 10.254 m² resulta un aprovechamiento medio de 0,4396 UA/m².

5. Determinación del 10% del Aprovechamiento Medio de Cesión.

De acuerdo con lo estipulado por la LOUA, Art 53.2. (b) se cederá al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento Medio del área de Reparto.

El aprovechamiento objetivo del área de reparto queda determinado en 4.507,44 UA, por lo que el 10% tiene el valor de 450,74 UA y que de acuerdo con lo requerido por el PGOU se ubica y se concentran en las tipología de uso residencial adosada a petición del Ayuntamiento de Cala.

La ubicación queda reflejada en el plano O-016 y corresponde a los siguientes valores:

Cesión.

	10% Aprov. Medio UA	Coef. de Ponderación	Cesión Edificab m ² techo	Coeficiente edificabilidad m ² techo/m ² suelo	Min. Cesión suelo	Núm. viv.	Suelo Cesión m ² solar	Parcelas cedidas núm.
Viviendas adosadas	450,74	0,75	600,98	0,85	707,04	6	707,04	1 a 6 (ambas incluidas)

Las cesiones están sujetas al acuerdo urbanístico firmado entre el propietario del sector y el Ayuntamiento de Cala.

6. Trazado y características de la Red de Comunicaciones.

6.1. Red Viaria.

La red viaria se organiza a partir del eje central, longitudinal en dirección Este – Oeste que constituye la prolongación de la Avda. de la Constitución, este vial A conecta en su extremo Oeste con la Avda. de Andalucía, con un último tramo cuya ejecución está prevista en el SU-NCr-4.

Este vial central, así como los viales B y E, están previstos por el Plan General como de Ubicación Impuesta.

Todo el viario previsto es de carácter rodado, con aceras diferenciadas y zonas de aparcamientos anexas según las secciones tipo definidas por el Plan General con ancho de 11,00 m y calzada de 5,80 m para el vial A y anchos varios según el tipo de viales restantes, según plano de ordenación O-09: Red Viaria, Alineaciones y Rasantes.

Alineaciones y Rasantes.

En plano Modificado O-09 se definen las trazas de todos los viales así como las intersecciones de las trazas de los ejes de los mismos determinándose con ello las rasantes de los mismos. Se prevé que los viales tengan bombeo a ambos lados de sus ejes.

Supresión de Barreras Urbanísticas.

Se cumple con los requisitos del Decreto 293/2009: Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, por lo que en las Normas de urbanización de esta Modificación - 1 se hace referencia a este aspecto adjuntando como anexo la ficha justificativa.

Protección Contra Incendios.

La Modificación - 1 incorpora y cumple las condiciones urbanísticas mínimas referentes a la accesibilidad en el entorno de los edificios.

6.2. Aparcamientos.

El art. 17.2.a) de la L.O.U.A se establece que en suelo residencial se determinara una reserva para dotaciones de 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m² de techo edificable, coincidente con lo así con lo previsto por el Reglamento de Planeamiento, art. 52.3, respecto a la reserva de aparcamientos en las proporciones que fija el art. 45.

Las dimensiones están reguladas por el art. 7 del R.P.

En plano de proyecto O-09: Red Viaria, Alineaciones y Rasantes quedan grafiadas las plazas previstas totalizándose 36 plazas de aparcamientos públicos de las que se destinan una plaza para personas con movilidad reducida mínima (una plaza por cada 40 o fracción).

Las dimensiones de las plazas son de 2,20 x 5,00 cm según determina el R. de Planeamiento y la de minusválido de 6,50 x 3,60 m (aparcamiento en línea).

7. Características y Trazado de las Redes de Infraestructuras.

7.1. Agua Potable.

Se prevé una red interior mallada construida bajo acerados la cual conecta con la red municipal existente en la intersección entre el camino del Cerro y Avda. de la Constitución-Barriada Clara Campoamor.

La previsión de consumo por habitante y día es de 200 l. a lo que hay que añadir 50 l/habt y día para riego e incendios por lo que se tendrá:

Consumo diario: 31 vda. x 2,4 hbt/vda x 200 l / hbt = 14.880 l = 14,88 m³

Considerando una franja horaria de 10 horas el caudal necesario es de 0,41 l/s por lo que la estimación de la Sección de conexión es de 90 mm.

La red municipal esta gestionada y mantenida por Gihasa a cuyas Normas se deberá atener el diseño y dimensionado de la red en el proyecto de urbanización.

7.2. Alcantarillado.

Por la configuración topográfica del terreno incluido en el ámbito de la actuación se puede determinar que el colector proyectado por el vial que constituye el eje central de la ordenación se va a poder evacuar todos los vertidos que se van a producir así como las aguas pluviales de la cuenca y siempre funcionara por gravedad.

El sistema de la instalación se prevé separativo, según exigencias del CTE e informe Sectorial de la Cia Gihasa, evacuándose en dos redes diferenciadas las aguas pluviales y las fecales. Los colectores se prevé que sean de PVC.

Los pozos de registro se preverán con una separación máxima de 50 m.

7.3. Energía Eléctrica.

Se proyecta una red de baja tensión cuya alimentación se realizará de un centro de transformación ya existente denominado «Los Monteros» con núm.: 111005, situado en la barriada Clara Campoamor, según se especifica en plano de ordenación O-13: Red de Electricidad en Baja Tensión.

La red de baja tensión se prevé en circuitos periféricos anillados bajo acerado para alimentar a las distintas parcelas de las manzanas, se realizará con conductores de AL-0,6/1 Kv/Rv, estando grafiados los esquemas de los circuitos en el plano O-13.

7.4. Alumbrado Público.

Se realizará mediante luminarias instaladas en farolas con pie colocadas al tresbolillo cada 40 m con lámparas de 150 w de VSAP, según se especifica en el plano de ordenación O-08: Red de Alumbrado Público.

Se realizará una previsión de carga que según criterio de la NTE-IER es de una potencia de 1,5 vatios/m² de vial.

Los circuitos partirán desde la red de alumbrado público existente en el camino del Cerro, donde se ubicarán los cuadros y centro de mando con mecanismos de corte y encendido automático y manual y serán realizados con hilos de Cu – 1 Kv.

7.5. Telefonía y Telecomunicaciones.

Se realiza la previsión de ejecutar las canalizaciones con tubos de PVC de diámetro 63 mm., subterránea ubicada bajo los acerados con arquetas tipo D y H. La conexión con la red existente se realizará en cámara ubicada en Avda. de Andalucía.

8. Gestión y Ejecución.

8.1. Determinación de las Unidades de Ejecución.

El área de actuación de la Modificación constituye una Unidad de Ejecución.

La unidad de ejecución será desarrollada por medio de un proyecto de Urbanización que contendrá la definición técnica suficiente para el dimensionado de todos los servicios urbanos del ámbito territorial que abarca la unidad y las conexiones necesarias de las distintas redes de servicios.

A.2. Justificación del Cumplimiento del art. 64 del Reglamento de Planeamiento.

a) Justificación de la Necesidad o Conveniencia de la Urbanización.

Se justifica la ejecución de la urbanización del sector en sus dos unidades de ejecución por la calificación como Suelo Urbano No Consolidado ordenador pormenorizadamente, lo que implica haber acometido desde su inicio el proceso urbanístico del suelo hasta su obtención como solares previo al proceso edificatorio que es el fin último que lleva consigo el proceso iniciado con la Modificación - 1 según lo requerido por el Plan General vigente.

b) Relación de Propietarios Afectados.

Existe un único propietario.

Superficie: 17.795 m².

Porcentaje por ciento sobre el total del ámbito del Sector: 100,00%.

Propietario: Quinaber Promociones, S.L.

con NIF B-91.070.755 y domicilio fiscal en: C/ Astronomía, 1, torre 4, 1.ª planta, módulo 8.

C.P.: 41015. Sevilla.

Y está representada por: Don Bernardo Cabañero Castillo, con DNI: 74.487.965-G, y con el mismo domicilio a efectos de notificaciones.

c) Determinaciones Expresadas en el artículo 46 del Reglamento.

1.º Modo de Ejecución de las Obras de Urbanización.

Para la ejecución de las obras de urbanización el sistema de actuación propuesto es el de Compensación conforme dispone el art. 129 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Así mismo se entenderán incluidas dentro de las obras de urbanización las conexiones a las existentes de la red municipal.

2.º Plazos de Ejecución de las Obras de Urbanización e Implantación de los Servicios.

Con la aprobación definitiva de la Ordenación Pormenorizada, se procederá a la presentación del proyecto de urbanización en un plazo no superior a los doce meses y aprobado éste las obras comenzaran en un plazo no superior a los seis meses, estando finalizadas las obras de urbanización, en un plazo no superior a los seis años, contados desde la aprobación definitiva de la Modificación.

Por la Unidad de Ejecución las licencias de edificación se comenzarán a solicitar en el plazo máximo de cuatro años contados a partir de la aprobación definitiva de la Modificación y siempre que esta aprobación deje espacio de tiempo suficiente para que se cumplan los plazos antes citados para las demás figuras de gestión urbanística. Las obras de edificación estarán finalizadas en el plazo de seis años contados desde la aprobación definitiva de este documento de Modificación.

3.º Cesión Gratuita al Ayuntamiento de los Terrenos de Cesión Obligatoria.

De acuerdo con lo estipulado por el art. 53.2 de la LOUA la transmisión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita se realizara una vez aprobado definitivamente la Modificación y el Proyecto de Reparcelación, y estas cesiones corresponderán a los terrenos afectos al viario, así como al exceso si lo hubiera sobre el 90% del aprovechamiento medio del área del sector que constituye el Suelo Urbano No Consolidado.

Respecto a las cesiones se atenderá a lo estipulado en el acuerdo urbanístico firmado entre el Ayuntamiento y el propietario del área del SU-NCrO-3.

4.º Conservación de las Obras de Urbanización.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 153.3 de la LOUA, las obras de urbanización serán conservadas por cuenta del promotor hasta la recepción definitiva por parte del Ayuntamiento de las citadas obras e instalaciones, recepción que determinara el momento a partir del cual el mantenimiento y conservación de la urbanización correrá a cargo del Ayuntamiento, disponiéndose de un plazo de garantía por parte del promotor respecto a la obra ejecutada de un año y todo ello se realizara según el procedimiento que dispone el art. 154 de la LOUA.

5.º Garantías del Exacto Cumplimiento.

Se establecerá, según estipula el art. 130.g) de la LOUA, depositando por las entidades promotoras de una garantía del 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar en el plazo de un mes contado a partir de la concesión de la licencia de Urbanización y siempre antes de iniciar la obra de urbanización.

Esta garantía se podrá constituir mediante aval bancario el cual podrá ser liberado una vez concluidas y recepcionadas las obras de urbanización.

6.º Medios Económicos.

Para la ejecución del planeamiento el promotor cuenta con los siguientes medios:

- La propiedad del suelo y por lo tanto los solares resultantes de la actuación.
- Medios financieros de toda índole.
- Medios, bienes y recursos económicos propios.

En Cala, Abril 2015, Fdo.: J. Ignacio Domingo Doblas, Técnico Redactor.

Arq. Coleg. COAM: 20.428

B. Ordenanzas reguladoras.

Capítulo primero: Disposiciones Generales.

Artículo 1. Ámbito Territorial.

El ámbito de aplicación de las presentes Ordenanzas Reguladoras es el de los terrenos incluidos en la Modificación - 1, clasificados como suelo urbanizable ordenado en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cala, por la aprobación de la Modificación nº1.

Artículo 2. Vigencia, revisión y modificación.

1. La presente Modificación – 1 tendrá vigencia indefinida, aunque sin perjuicio de su posible revisión ó modificación en los supuestos y por el procedimiento legalmente previsto.

2. Se entenderá por revisión el cambio de cualquier elemento de la ordenación en lo referente a calificación de suelo, cambio de situación de las cesiones, anulación de viales o cualquier otro que pueda ser considerado supuesto de revisión.

3. Se entenderá por modificación cualquier otro supuesto cambio de ordenación no definido como supuesto de revisión en el anterior apartado.

4. No se entenderán como modificaciones del Plan todos aquellos ajustes de actuación de costes y correcciones de errores materiales o aritméticos que hayan de realizarse como consecuencia de la mayor definición propia de la escala y de la finalidad de los instrumentos previstos para el desarrollo de la presente Modificación – 1. Los ajustes y correcciones, previamente justificados, se entenderán que tienen todos los efectos previstos en la Modificación – 1 para dichas determinaciones con los ajustes realizados.

Artículo 3. Normas Generales de Urbanización.

Se aplicarán las contenidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Cala.

Capítulo Segundo. Desarrollo y Ejecución del Plan

Artículo 4. Instrumentos complementarios de ordenación.

1. La variación de las alineaciones de las edificaciones definidas en esta Modificación se podrá realizar mediante la formulación de un Estudio de Detalles.

2. El área abarcada por el Estudio de Detalle no podrá ser superior al de una manzana de las definidas en esta Modificación.

3. No podrán tener determinaciones que se opongan a las presentes Ordenanzas.

Artículo 5. Proyectos de Parcelación.

1. Se podrán tramitar Proyectos de Parcelación para aquellas manzanas en que se desee modificar la parcelación del presente proyecto.

2. Los Proyectos de Parcelación se someterán a licencia municipal de acuerdo con lo establecido por la LOUA y el Reglamento de Disciplina Urbanística vigente.

3. En ningún caso los proyectos de Parcelación podrán alterar las condiciones de parcelación particulares para la zona a la que pertenezcan.

4. Los proyectos de Parcelación contendrán la asignación individualizada a cada una de las parcelas resultantes, de la superficie edificable total de la manzana, aprovechamiento así como el número total de viviendas.

Artículo 6. Urbanización e Infraestructuras Compartidas.

1. Se definen como elementos de urbanización e infraestructuras compartidas aquellos que, siendo imprescindibles para dotar al sector de los correspondientes servicios urbanos, resulta imposible, basándose en su funcionalidad, adscribirlos en exclusiva a una de las unidades de ejecución que desarrollan al sector por lo que en cumplimiento de los principios de equidistribución de beneficios y cargas en la ejecución del planeamiento se imputara su costo de ejecución de forma proporcional a la superficie de cada una de las unidades de ejecución.

2. Para el Sector SU-NCr-3 se definen como urbanización e infraestructuras compartidas las siguientes:

Las obras externas al sector correspondientes a acometidas generales de todos los servicios urbanos de que se dota la urbanización del sector. Con este concepto se incluyen, a efectos de costes, las obras necesarias para realizar las acometidas generales de los servicios urbanos, según definen las correspondientes compañías de acuerdo con las características actuales de sus respectivas redes generales.

Artículo 7. Proyectos de Urbanización.

1. Si para el desarrollo y ejecución del Modificado – 1 del PGOU de Cala se definirá un proyecto de urbanización este proyecto de urbanización contendrá las siguientes particularidades en general:

El Proyecto de Urbanización contendrá en separata anexa al Proyecto todas las obras de Urbanización e Infraestructura Compartidas con la correspondiente valoración de las mismas.

Artículo 8. Ejecución material de la Urbanización y Costes de la misma.

1. La ejecución de las obras de urbanización será sufragada por los propietarios afectados en los términos definidos en el art. 129 y siguiente de la LOUA, y, además, según los términos definidos en el Convenio Urbanístico para este sector firmados con el Ayuntamiento de Cala.

2. Los costes de urbanización propios e internos de la Unidad serán sufragados por el propietario de esta Unidad.

3. Los costes de los elementos definidos como urbanización compartida adscritos a esta unidad serán sufragados por el propietario afectado.

Artículo 9. Control Municipal.

El Ayuntamiento podrá verificar en todo momento que la ejecución de las obras se realiza de acuerdo con el Proyecto de Urbanización aprobado. Para la ejecución de esta facultad Ayuntamiento podrá efectuar el seguimiento, inspección y control de la adecuación de las obras al Proyecto de Urbanización.

Artículo 10. Recepción y Conservación de la Urbanización.

Una vez finalizadas las obras de urbanización, el promotor de las mismas podrá solicitar del Ayuntamiento la recepción de las mismas de acuerdo con el artículo 154 – Recepción de las Obras de Urbanización. de la LOUA. Producida la recepción se comenzará a computar el plazo de garantía de un año que estipula el artículo 154.6.

Capítulo Tercero: Normas generales de Usos

Artículo 11. Calificación del Suelo. Tipos y Categorías.

1. Se establecen los siguientes tipos de usos pormenorizados y categorías de los mismos según quedan reflejados en el plano núm. O-07.

Residencial en Viviendas Aisladas.

- De uso y dominio privado.
- Con uso dominante de vivienda unifamiliar.

Residencial en Viviendas Pareadas.

- De uso y dominio privado.
- Con uso dominante de vivienda unifamiliar.

Residencial en Viviendas Adosadas.

- De uso y dominio privado.
- Con uso dominante de vivienda unifamiliar.

Viario.

- De uso y dominio público.
- Con uso de infraestructuras de comunicaciones viarias, tanto rodada como peatonal, tiene asociado las infraestructuras vinculadas al mismo y aparcamientos.

Sistema Viario de Ubicación Impuesta por el PGOU.

- De uso y dominio público. Pertenece a la red municipal.
- Con uso de infraestructuras de comunicaciones viarias, tanto rodada como peatonal, tiene asociado las infraestructuras vinculadas al mismo y aparcamientos.

Espacio libre.

- De uso y dominio público.
- Con uso de jardines.

Capítulo Cuarto. Normas generales de Edificación.

Artículo 12. Normas Generales de Edificación.

Serán de aplicación las determinaciones del Título 4 – Normas Generales de Ordenación de Suelo Urbano- de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Cala, a excepción de las determinaciones que supongan contradicción con las normas particulares de estas ordenanzas.

Artículo 13. Condiciones Generales de Estética.

1. De la Edificación.

a) En el tratamiento de las edificaciones y de los espacios libres no se establecerá diferencia entre fachadas principales y laterales ó traseras.

b) Todos los cuerpos construidos sobre la cubierta de los edificios, tales como castilletes de escaleras y ascensores, depósitos de agua, torres de refrigeración y chimeneas, deben quedar eficazmente integrados en el diseño del edificio o quedar ocultos de forma que no puedan ser vistos desde los espacios públicos, siempre y en cualquier caso las cubiertas serán inclinadas y el material de cubrición será teja árabe de color rojo.

c) En la edificación se prohíben revestimientos exteriores que no sean de piedra natural sin pulir o paramentos enfoscados y pintados ó con revestimiento continuo tipo pétreo, salvo elementos ornamentales singulares como paños, cenefas, zócalos, etc. en los cuales se permitirá la colocación de elementos pétreos que queden integrados en la estética de la fachada del proyecto.

d) Los espacios de parcela libres de edificación deberán ser ajardinados al menos en un 25% de su superficie, admitiéndose pérgolas no cubiertas o cubiertas con elementos ligeros: toldos, parras, rasillones, tejas, debiendo aplicarse a efectos de superficie de techo edificable la normativa establecida en el PGOU de Cala, siempre que a juicio de los técnicos municipales la instalación tenga la consideración de edificación.

2. Cerramientos de Parcela.

Los cerramientos, bien sean de parcelas caso de que queden vallados se regirán por las siguientes condiciones:

a) En los frentes a viales, así como en las separaciones y linderos interiores, su altura máxima será de 2,50 metros.

b) Los cerramientos estarán formados por vegetación viva o seca, pudiendo llevar como máximo un murete macizo de ochenta centímetros (0,80 m) de alto sobre rasante de calle en su caso, o del terreno con pilares postes o machones. Entre ellos cerramiento de malla metálica necesariamente cubierta con vegetación viva o seca. En cualquier caso los cerramientos presentarán acabados exteriores de fábrica de cantería desconcertada similar a las paredes de cerramiento de las fincas rústicas.

Capítulo Quinto. Normas Generales de Urbanización.

Artículo 14. Criterio de Aplicación.

1. Al no existir este tipo de suelo en el PGOU de Cala, serán de aplicación las normas contenidas en el Título 2: Normas urbanísticas relativas al régimen urbanístico del suelo. Artículo 6. Suelo Urbano.

2. Las condiciones de cálculo de la demanda contenida en las Normas Urbanísticas del PGOU se consideran condiciones mínimas de obligado cumplimiento.

Artículo 15. Condiciones de la Urbanización.

1. Viario y Pavimentaciones.

a) Pavimentación.

- Vías Rodadas: Aglomerado asfáltico en caliente.

- Aparcamientos: Hormigonado, riego asfáltico, adoquinado o empedrado.

b) Señalización y Balizamiento:

- Se dotará al viario de la correspondiente señalización horizontal y vertical para el correcto funcionamiento de seguridad de la trama viaria.

2. Abastecimiento de Agua. Hidrantes de Riego e Incendios.

El diseño y dimensionado de la red de agua potable se realizara con los siguientes condicionantes:

- La dotación mínima de agua potable por habitante y día será de 200 litros.

- La dotación mínima para riegos e incendios será de 50 litros/habitante y día.

- El dimensionado, materiales y construcción cumplirá con todas las normas de Giahsa, así como el punto de conexión de acometida con la red municipal.

3. Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Las redes de distribución de energía eléctrica en baja tensión y de alumbrado público se realizarán según prescribe el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las Normas de la Compañía Suministradora.

La nueva red de distribución de energía a viviendas y alumbrado público será subterránea, bajo acerado, la de viviendas será anillada.

El alumbrado público tendrá un mínimo de:

- Vial prolongación de Avda. de la Constitución (Vial A):

- Iluminación horizontal media: 15 lux

- Coeficiente de uniformidad: 0,2

- Resto de Viales

- Iluminación horizontal media: 5 lux

- Coeficiente de uniformidad: 0,2

4. Saneamiento.

Para la red de evacuación de aguas se adoptara como caudal mínimo el calculado para la dotación de agua potable. Para el cálculo del caudal de agua de lluvia se partirá de una precipitación de 100 litros/ segundo / Hectárea, teniendo en cuenta el coeficiente de retardo y la acumulación de caudales.

Los coeficientes de escorrentía tendrán un valor de:

Zona de edificación entre medianeras: 0,6.

5. Centros de Transformación.

Las instalaciones deben cumplir el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Se hace la conexión en el centro de transformación existente en el sector en la barriada Clara Campoamor.

6. Red de Telecomunicaciones.

Se hace la previsión de una red de telecomunicaciones subterránea con conexión en cámara existente de la Compañía Telefónica en la Avda. de Andalucía.

La red se ejecutara de acuerdo con:

- Ley 31/1987 y modificaciones de ley 32/1992 y Ley 42/1995. de Ordenación de las Telecomunicaciones.
- R.D. 2066/1996 Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.
- R.D. 1912/1997. Reglamento Técnico y de prestación del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores.

Capítulo Sexto. Condiciones Particulares de Cada Zona.

Artículo 16. Zonas.

En el ámbito de este sector se establecen las siguientes zonas las cuales quedan reflejadas en el correspondiente plano de Zonificación (Plano O-07):

- Zona de Viviendas Adosadas.
- Zona de Viviendas Pareadas.
- Zona de Viviendas Aisladas.

Artículo 17. Condiciones Particulares de la Zona de Viviendas Adosadas.

1. Condiciones de Parcelación.

Parcela Mínima.

- Superficie: 115,00 m².
- Fachada mínima a calle: 6,00 m.

2. Condiciones de la Edificación.

- La tipología de la edificación será adosada.
- La alineación será la definida en plano de ordenación: O-09: Red Viaria, Alineaciones y Rasantes, aunque se permitirá mediante un proyecto conjunto de edificación adoptar una alineación retranqueada de fachada en un frente completo de manzana, siendo, el espacio libre de edificación originado por el retranqueo de la edificación, de uso público.

- Las alineaciones de laterales de manzanas serán a fachada debiéndose tratar estos laterales como fachadas al igual que el resto del conjunto.

- La fachada lateral de la edificación en parcela núm. 11 tendrá un retranqueo mínimo de 5,30 m respecto a la linde medianera con la parcela núm. 12.

- Las plantas altas serán coplanarias con la planta baja permitiéndose los vuelos máximos de las Normas del PGOU.

3. Ocupación máxima sobre parcela neta: 80%.

4. Edificabilidad.

Será la definida para cada manzana en el punto A.1 apartado 3.1. Zonificación. Asignación de Usos Pormenorizados.

5. Altura Máxima.

Dos Plantas, con máximo de 7,00 m. Se permite por encima de la segunda planta un torreón que no supere más del 25% de la superficie de la planta alta ocupada por la edificación y en ningún caso superior a 15 m² y con las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Para el cómputo de la altura máxima se tomará el punto de mayor altura de la rasante del viario o área libre que constituya el frente principal de la parcela.

6. Condiciones de Uso.

a) Uso Dominante: Residencial Vivienda Unifamiliar Adosada.

b) Usos Prohibidos. Industrial con categoría distinta a 1^a y 2^a.

- Aquellos no definidos como dominantes, compatibles o complementarios.

c) Plantas de Sótano: Se destinaran obligatoriamente a usos de garaje, trasteros o locales de instalaciones.

Artículo 18. Condiciones particulares de la Zona de Viviendas Pareadas.

1. Condiciones de Parcelación.

Parcela Mínima.

- Superficie: 308,00 m²
- Fachada Mínima de parcela a calle: 11,00 m.

2. Condiciones de Edificación.

- La tipología de la edificación será Pareada.
- La alineación de la edificación tendrá un retranqueo mínimo respecto a fachada de parcela de (7,00 m) siete metros.

- La separación mínima respecto al resto de linderos de parcelas será de tres metros (3,00 m).

- Las plantas altas podrán no ser coplanarias con la planta baja, permitiéndose retranqueos en las fachadas.

3. Ocupación Máxima sobre parcela Neta: 80%.

4. Edificabilidad.

Será la definida para cada manzana en el punto A.1 apartado 3.1. de la Memoria. Zonificación. Asignación de Usos Pormenorizados.

5. Altura Máxima.

Dos plantas con máximo de 7,00 m. Se permite por encima de la segunda planta un torreón que no supere más del 25% de la superficie de la planta alta ocupada por la edificación y en ningún caso superior a 15 m² y con las condiciones establecidas en las normas urbanísticas vigentes.

Para el cómputo de la altura máxima se tomara la rasante del viario o área libre que constituya el frente principal de la parcela, en su punto de mayor altura.

6. Condiciones de Uso.

a) Uso Dominante: Residencial Vivienda Unifamiliar Pareada.

b) Usos Prohibidos. Aquellos no definidos como dominantes, compatibles o complementarios.

c) Plantas de Sótano: Se destinarán obligatoriamente a usos de garaje, trasteros, o locales de instalaciones.

Artículo 19. Condiciones particulares de la Zona de Viviendas Aisladas.

1. Condiciones de Parcelación.

Parcela Mínima.

- Superficie: 290,00 m².

- Fachada Mínima de parcela a calle: 15,00 m.

2. Condiciones de la Edificación.

- La tipología de la edificación será Aislada.

- La alineación de la edificación tendrá un retranqueo mínimo respecto a fachada de parcela de 3 m.

- La separación mínima respecto al resto de linderos de parcelas será de tres metros.

- Las plantas altas podrán no ser coplanarias con la planta baja, permitiéndose retranqueos en las fachadas.

3. Ocupación máxima sobre total de parcela: 70,00%.

4. Edificabilidad Máxima: Será la definida para la manzana en el punto A.1 apartado 3.1. de la Memoria. Zonificación: Asignación de Usos Pormenorizados.

5. Altura Máxima: Dos plantas con máximo de 7,00 m. Se permite por encima de última planta un torreón que no supere el 15 % de la superficie de la última planta construida y con las condiciones urbanísticas establecidas por las Normas Urbanísticas del PGOU.

Para el cómputo de la altura máxima se tomara la rasante en el punto medio del frente principal de parcela respecto al viario al que da fachada o al espacio libre anexo a la parcela.

6. Condiciones de Uso.

a) Uso dominante: Residencial.

b) Plantas de Sótano: se destinarán exclusivamente a uso de garaje, trastero o local de instalaciones.

7. Usos Prohibidos.

Todos aquellos no especificados en los apartados anteriores.

Artículo 20. Condiciones de la Zona de Sistema de Viario de Ubicación Impuesta.

1. Tiene carácter de Viario de Ubicación Obligatoria y forma parte del Sistema General de Comunicación.

2. Se prohíbe cualquier tipo de edificación.

3. El uso exclusivo es de viario y aparcamientos asociados al vial.

En Cala, abril 2015. Fdo.: J. Ignacio Domingo Doblas, Técnico Redactor. Arq. Coleg. COAM: 20.428.

C. Plan de etapas.

Contenido.

Según se determina en la LOUA. artículo 13.e), el señalamiento en el correspondiente plan de etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas. Así mismo, en el Reglamento de Planeamiento art. 54 determina que pormenorizadamente se ha de fijar los plazos y la puesta en servicio de cada uno de los elementos que integran la ordenación.

Por lo tanto con este documento se regula la gestión del Modificado - 1, estableciendo los documentos que han de tramitarse, los plazos de presentación y los plazos para las obras de urbanización y edificación de la Unidad de Ejecución.

Sistema de Actuación Elegido.

El sistema de actuación elegido es el de Compensación, en los términos definidos por la LOUA. Artículo 107 y siguientes.

Instrumentos Necesarios para la Gestión.

Los instrumentos de planeamiento, tanto de gestión como de ejecución necesarios para la normalización administrativa y registral de las parcelas resultantes de la ordenación:

1. Tramitación del presente Modificado – 1 del PGOU.
2. Redacción y tramitación del Proyecto de Reparcelación.
3. Redacción y tramitación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución.

Plazos de Ejecución.

Los Plazos para la formulación y desarrollo de la Modificación - 1, son los siguientes:

a) Del Proyecto de Urbanización.

El Proyecto de Urbanización deberá presentarse para su tramitación en el Ayuntamiento en un plazo no superior a los doce meses contados desde la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación – 1 del PGOU.

b) De la Ejecución de las Obras de Urbanización.

Concedida la licencia municipal de las obras de urbanización, estas darán comienzo en un plazo no superior a los seis meses desde la fecha de concesión de la licencia y estarán terminadas para su recepción en un plazo no superior a los seis años contados desde la fecha de aprobación definitiva de la Modificación - 1.

Caso de ejecución simultánea de las obras de urbanización y de edificación, este plazo de finalización de las obras de urbanización no se podrá retrasar debiéndose terminar en el plazo máximo de seis años estimado para su desarrollo total.

c) De las Obras de Edificación.

Las Licencias de edificación estarán solicitadas en un plazo no superior a los cuatro años contados desde la aprobación definitiva de la Modificación - 1 y estarán finalizadas según los plazos de ejecución que figuren en los respectivos proyectos y licencias de obras y siempre antes de los seis años contados desde la aprobación de la Modificación – 1.

En Cala, Abril 2015. Fdo.: J. Ignacio Domingo Doblas . Técnico Redactor. Arq. Coleg. COAM: 20.428.

D. Estudio económico-financiero.

1. Finalidad.

En este documento y de acuerdo con lo determinado por la LOUA en su art. 13.f) se realiza la evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización del sector.

Su coste se determina en relación con las obras definidas como previsión de las mismas en esta Modificación - 1 para las infraestructuras que definen la urbanización a realizar.

2. Evaluación de Costes de Urbanización.

Se definen a continuación los precios unitarios de cada una de las partidas que forman los distintos capítulos de las obras de urbanización considerando estos costes de forma global.

En todos los costes considerados se ha estimado incluido el precio de ejecución material sin incluir el IVA al tipo oficial en este momento.

Los criterios de valoración de los distintos capítulos que integran la urbanización son los siguientes:

A) Viario.

Se valora por metro lineal de vial según los tipos que se dan en la urbanización, considerando que en el precio intervienen las siguientes unidades de obra:

Desmonte y explanación de la base. La totalidad de la sección tipo incluido el paquete de firme de calzada rodada y aparcamiento. Acerados perimetrales con parte proporcional de formación de alcorques. Bordillo de acerados y encintado.

Vial de ancho 11,00 m 638,00 euros/m.l.

Vial de ancho 9,20 m 533,00 euros/m.l.

Vial de ancho 6,30 m 377,00 euros/m.l.

B) Red de Abastecimiento de Agua.

Se valora por metro lineal de conducción instalada incluyendo en el precio las siguientes unidades de obra:

- Excavación y apertura de zanja.

- Colocación de tubería de polietileno con la parte proporcional de piezas especiales.

- Conexiones.

- Hidrantes.

- Pruebas.

Conducción de diámetro 100 mm 12,12 euros/ml.

Conducción de diámetro 90 mm 9,68 euros/ml.

Conducción de diámetro 75 mm 7,23 euros/ml.

C) Red de Saneamiento.

Se valora por metro lineal de conducción instalada, incluyendo en el precio las siguientes unidades de obra:

- Excavación y apertura de zanjas.

- Tuberías de PVC con parte proporcional de conexiones, registros, pozos, imbornales y acometidas a viviendas.

Conducción de diámetro 600 mm 52,52 euros/ml Acometida.

Conducción de diámetro 600 mm 52,52 euros/ml.

Conducción de diámetro 400 mm 36,02 euros/ml.

D) Red de Suministro Eléctrico.

Se valora por metro lineal de conductor canalizado e instalado, incluyendo en el precio las siguientes unidades de obra:

- Excavación y apertura de zanja colocación de la canalización y línea de baja tensión, barrera de protección y aviso parte proporcional de arquetas, con relleno de zanja.

- Excavación y apertura de zanja, colocación de canalización y línea de alumbrado con parte proporcional de arquetas.

Línea de Baja Tensión 21,54 euros/ml.

Canalización Alumbrado Publico 13,47 euros/ml.

E) Red de Telecomunicaciones.

Se valora por metro lineal de canalización incluyendo en el precio las siguientes unidades de obra:

- Excavación y apertura de zanja, colocación de la canalización de conducto de PVC y relleno de zanja, con parte proporcional de arquetas tipo D y H.

- Canalización de telecomunicaciones 14,47 euros/ml.

F) Áreas Libres.

Se estima un coste medio por metro cuadrado para la adecuación de las áreas libres las cuales deberán quedar definidas en los proyectos de urbanización correspondientes.

- Áreas Libres 3,10 euros/m².

3. Determinación del Coste de Ejecución de las Obras de Urbanización.

3.1 Obra de urbanización Correspondiente a cada Unidad de Ejecución.

ESTIMACIÓN DE COSTES DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR SU-SRO

01_VIALES					
CAPÍTULO/PARTIDA	ANCHO	UDS.	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO euros/ml	PRECIO TOTAL euros
Vial A	11m. SSGG	ml.	168,71	638,00	107.636,98
Vial B	6,30 m.	ml.	133,61	377,00	50.370,97
Vial E	9,20 m.	ml.	24,48	533,00	13.047,84
TOTAL VIALES					171.055,79

02_ABASTECIMIENTO AGUA					
CAPÍTULO/PARTIDA		UDS.	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO euros/ml	PRECIO TOTAL euros
Acometida de agua		ml.	37,24	28,28	1.053,15
Conducción 100 mm.	vial A	ml.	355,00	12,12	4.302,60
Conducción 75 mm.	vial E	ml.	20,80	7,23	150,38
TOTAL ABASTECIMIENTO					5.506,13

03_SANEAMIENTO					
CAPÍTULO/PARTIDA		UDS.	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO euros/ml	PRECIO TOTAL euros
Aguas Pluviales					
Conducción 600 mm	vial A	ml.	173,35	52,52	9.104,34
Conducción 400 mm	vial B	ml.	196,92	36,02	7.093,06
Conducción 400 mm	vial E	ml.	17,07	36,02	614,86
TOTAL SANEAMIENTO Pluviales					16.812,26

Aguas Residuales					
Conducción 600 mm	vial A	ml.	173,35	52,52	9.104,34
Conducción 400 mm	vial E	ml.	17,07	36,02	614,86
TOTAL SANEAMIENTO Residuales					9.719,20
TOTAL SANEAMIENTO					26.531,47

04_ELECTRICIDAD					
CAPÍTULO/PARTIDA	UDS.	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO euros/ml	PRECIO TOTAL euros	
Línea de baja tensión enterrada	ml.	667,15	21,54	14.370,41	
Línea de alumbrado público	ml.	508,16	13,47	6.844,92	
TOTAL ELECTRICIDAD					21.215,33

05_TELECOMUNICACIONES					
CAPÍTULO/PARTIDA	UDS.	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO euros /ml	PRECIO TOTAL euros	
Canalización	ml.	406,06	14,47	5.875,69	
TOTAL TELECOMUNICACIONES		406,06			5.875,69
06 ESPACIOS LIBRES		270,57	3,10		838,76

1. Resumen de Presupuesto Total de Ejecución.

TOTAL EJECUCIÓN	231.023,16 euros
-----------------	------------------

En Cala, abril 2015. Fdo.: J. Ignacio Domingo Doblas. Técnico Redactor. Arq. Coleg. COAM: 20.428

9. SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

9.1. Actuación Objeto del Análisis.

El suelo objeto de estudio se enmarca en el Sureste del núcleo urbano y es colindante con el mismo.

Está compuesto por las parcelas catastrales:

21016A006000090000KP y 21016A006000090000LA del polígono 6, parcela 9. Cerca S. Sebastián. 21270 Cala (Huelva), según consta en la base de datos de la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

La superficie total del terreno afectado es de 10.254,00 m² según medición topográfica realizada y que figura en el documento de innovación.

El límite Norte viene determinado por calle de titularidad privada y los fondos de las edificaciones a Avda. de Andalucía.

Al Sur-Oeste limita con confluencia de calle Córdoba con Avda. de la Constitución y con camino del Cerro.

Al Sur-Este con parcela cercado «La Cerquilla» situada en Avda. Andalucía, 144.

(Polígono 6-Parcela 101. La Cerquilla, con referencia catastral: 21016A006001010000KA).

Los terrenos son improductivos, estando sin cultivar y sin uso agropecuario y están escasamente poblados de encinas de escaso fruto y desarrollo (12 unidades en total).

9.2. El Medio.

Geológicamente el sector está situado en la zona de Ossa Morena concretamente en la unidad de Arroyomolinos de morfología variada dependiendo de los sedimentos aflorantes según sean de origen volcánico o pizarrosos.

Presenta en superficie una capa de alteración edáfica y roca pizarrosa altamente meteorizada. Se trata de limos arenosos de color marrón oscuro con fragmentos de roca pizarrosa muy meteorizada.

La topografía es alomada formando un escape en su contacto con el camino del Cerro que va suavizando su pendiente en dirección Sur. Su cota altimétrica es de 588 m.s.n.m.

No presenta riesgos de erosión debido a las características edafológicas.

Dentro de la parcela la red natural de drenaje se dirige hacia el camino del Cerro y confluencia de Avda. de la Constitución con C/ Córdoba, donde existe una red de colectores que conduce al sistema general de alcantarillado.

En el documento de Adaptación a Plan General de las NSPM no se cifra la existencia de yacimientos arqueológicos dentro del área del sector a innovar y se encuentra libre de edificaciones.

Los límites del sector objeto de innovación se encuentran incluidos dentro del área de Protección especial con la categoría –B del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Respecto a las vías pecuarias que atraviesan el término municipal de Cala no afectan al área de este sector.

El área dispone de pleno soleamiento y por su disposición está convenientemente ventilada y dispone de un amplio horizonte de vistas sobre las áreas colindantes.

10. PRESCRIPCIONES DE CORRECCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO.

10.1. Medidas Protectoras y Correctoras.

Las medidas protectoras y correctoras deben ir encaminadas a reducir el impacto producido por el cambio de uso en la superficie afectada, mediante la incorporación en el proyecto de directrices de carácter general y específico que tomarán forma de norma en las figuras de desarrollo que se establecen.

10.2. Medidas Generales.

1. Las medidas protectoras y correctoras que se incorporan al Proyecto de Urbanización han de tener el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad y además de incluirse como una unidad de obra aquellas medidas que sean presupuestables. Para aquellas que no sean presupuestables será preceptivo incluirlas en los pliegos de condiciones técnicas y, en su caso, económico-administrativas de obras y servicios.

2. El Proyecto de Urbanización contendrá un Plan de Gestión y Restauración ambiental y paisajístico de la zona de actuación, que abarque:

a) Análisis de las áreas afectadas por la ejecución de las obras o por actuaciones complementarias de éstas.

b) Actualizaciones a realizar en las áreas afectadas para conseguir la integración de la actuación y recuperación de las zonas afectadas.

c) Control de vertidos y emisiones fortuitas.

3. El Plan de Restauración deberá ejecutarse antes de la emisión del acta provisional de recepción de la Obra.

4. El tráfico de maquinaria pesada que se va a producir durante la fase de construcción ha de contar con agentes que controlen el tráfico, limitando la velocidad máxima, minimizando la emisión de ruidos, vibraciones y gases.

5. En caso de aparición de restos arqueológicos durante la fase de urbanización o de implantación de actividades, se paralizarán las obras de inmediato, poniéndose en conocimiento del órgano administrativo correspondiente competente en la materia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 1/1991 de 3 Julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

6. Atendiendo a las características de la red de abastecimiento de agua, se ha de dotar a las diferentes Actuaciones de Planeamiento de los sistemas que garanticen permanentemente la presión y caudal necesario.

11. VERTIDOS Y SANEAMIENTO.

1) El vertido de aguas residuales deberá efectuarse a la red general de saneamiento proyectada, prohibiéndose cualquier tipo de vertido incontrolado, directo o indirecto, a cauce público.

2) La infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar el abastecimiento de agua potable y la evacuación de aguas residuales, mediante la ejecución de las obras correspondientes, justificándose la existencia de recursos hidráulicos apropiados.

3) Las redes de abastecimiento y saneamiento se dimensionarán teniendo en cuenta la posible influencia de áreas urbanizables o actuaciones programadas, teniendo en cuenta la posible acumulación de caudales a evacuar y de caudal y presión de la red de abastecimiento, evitando una sobresaturación de redes.

4) La red de conducción de saneamiento ha de estar siempre por debajo de la red de abastecimiento de agua, a una distancia mínima de 50 cm. entre generatrices más próximas siempre que no exista peligro de contaminación y se instalarán en zanjas diferentes.

5) En ningún caso se verterán aguas residuales al sistema hidrológico local quedando prohibidos los vertidos directos sobre el terreno, de esta forma la infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar la correcta evacuación de las aguas residuales que se generen conectando obligatoria y exclusivamente con la red municipal de saneamiento.

6) Para garantizar la no afección de las aguas subterráneas, quedará prohibida la implantación de fosas sépticas o pozos negros en el ámbito de la presente innovación.

7) Durante la fase de ejecución del proyecto se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal. No se otorgarán las licencias de ocupación en tanto no estén ejecutadas las conexiones a las redes de abastecimiento y saneamiento.

12. RESIDUOS SÓLIDOS.

1) Se ha de garantizar el control sobre los desechos y residuos sólidos que se generarán durante las fases de construcción y funcionamiento de las distintas actuaciones de planeamiento, mediante aquellas acciones que permitan una correcta gestión de los mismos.

2) Cualquier residuo tóxico o peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de proyecto debe gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

3) Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de ejecución de las obras, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

4) Todas las actividades de eliminación de residuos mediante su depósito en vertederos se desarrollarán conforme al régimen jurídico establecido en el Real Decreto 1491/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

5) La gestión de aceites usados y lubricantes empleados por la maquinaria de construcción habrá de realizarse conforme a la Orden de 28 de Enero de 1989 de Ministerio de Obras Públicas, quedando prohibido el vertido de aceite usado en aguas superficiales, subterráneas o en los sistemas de evacuación de aguas residuales, así como todo vertido o depósito de aceite usado sobre el suelo. El contratista vendrá obligado bien a efectuar el cambio en centros de gestión autorizados (talleres, estaciones de engrase, etc...) a efectuar el cambio en el parque de maquinaria y entregar los aceites usados a gestor autorizado para su recogida o bien realizar la gestión completa de estos residuos peligrosos mediante la oportuna autorización.

6) Cualquier residuo peligroso del tipo que sea y que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de esta actuación deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre el tipo de residuo.

13. SUELO.

1) Se han de garantizar la inexistencia de afecciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceite, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores.

2) Las obras de infraestructura y construcción de edificaciones, en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear, han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos.

14. TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO.

1) Las tierras, escombros y demás materiales sobrantes generados durante la fase de ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

2) Se tendrá especial cuidado en provocar la mínima afección sobre el muro de piedra visto que circunda la totalidad del sector, manteniendo al máximo la integridad del muro de delimitación con el camino del Cerro.

3) El tratamiento del sector en su intersección con la calle Córdoba y Avda. de la Constitución deberá presentar un acabado ataluzado de forma que absorba el desnivel a salvar entre los viales anteriores y el vial de nueva formación del sector que es, a su vez, sistema general.

4) Por todo el sector se deberán instalar papeleras en los trazados lineales de los viales y en las zonas de descanso.

15. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

1) Referente a las aguas superficiales, se deberá recoger en las fases de desarrollo, la necesidad de garantizar la suficiente capacidad de desagüe en cualquier escorrentía que atraviese la zona a ordenar, especialmente en lo referente a la recogida de aguas pluviales, ya que, la zona a ordenar presenta una pendiente suave en su vertiente Sur, por lo que se deberán adoptar medidas constructivas para garantizar la rápida evacuación de las aguas de escorrentía evitando el encharcamiento de las zonas más bajas durante las épocas de lluvia.

2) Se recuerda que los predios inferiores están obligados a recibir las aguas de escorrentía, que no se pueden hacer obras que desvíen ni impidan esta servidumbre y que tampoco en los predios superiores se podrán realizar obras que lo agraven.

3) Deberá garantizarse mediante la correspondiente concesión administrativa o autorización el abastecimiento público de agua potable de la nueva zona a ordenar.

4) La red de alcantarillado que se proyecte y desarrolle conectará a la red urbana existente y de tal forma que se garantice la rápida evacuación de aguas residuales sin fisuras ni filtraciones, adoptándose las correspondientes medidas constructivas que impidan fugas en la red.

5) Durante la ejecución de los trabajos deberán realizarse las obras de drenaje necesarias para garantizar la evacuación de las aguas de escorrentía evitando los procesos de erosión-sedimentación.

16. PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO.

1. Referente al camino del Cerro (GR-48), se respetarán en todo momento sus límites de forma que no se altere su tránsito ganadero ni se impidan los usos compatibles y complementarios establecidos por la normativa sectorial del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

2. En el borde de contacto con el camino del Cerro se dispondrá a lo largo del mismo de un área libre de edificación que permita la formación de masas de arbolado.

17. PATRIMONIO HISTÓRICO.

1) En todo caso se establecerá un procedimiento cautelar para el hallazgo casual de restos arqueológicos durante las fases de urbanización y edificación. A este respecto se recuerda la obligación de comunicar la aparición de restos arqueológicos a la Consejería de Cultura, establecida en el artículo 50 de la Ley 1/1991 del Patrimonio Arqueológico de Andalucía.

18. RUIDO.

1) Se garantizará la inexistencia de afecciones sobre las personas por emisión de ruidos y vibraciones.

2) La implantación de actividades compatibles con el uso residencial tendrán que adecuarse a las Normas de Calidad Acústica establecidas en el Título III del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía aprobado por Decreto 326/2003 de 25 de noviembre.

18.1. Medidas Protectoras y Correctoras Adicionales.

1) Durante la fase constructiva se tendrá especial cuidado en garantizar la no afección a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, evitando vertidos incontrolados o accidentales especialmente los producidos por la maquinaria pesada (aceites, combustibles, ...).

2) Los movimientos de tierra deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir afección a la calidad de las aguas y a los cultivos colindantes, y el acopio de materiales sobrantes se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas.

3) El Ayuntamiento de Cala deberá asumir, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de residuos, así como el resto de servicios municipales para la nueva zona a urbanizar.

4) Los espacios libres se diseñarán dando preferencia al empleo de especies arbóreas y arbustivas foráneas, sobre el uso de especies de carácter ornamental.

5) Las redes de saneamiento y abastecimiento de la urbanización se dimensionarán de manera que se evite una sobresaturación de las redes y problemas por modificaciones en las escorrentías.

6) El proyecto de urbanización habrá de controlar la escorrentía superficial con un diseño de vertientes que evite la concentración de las aguas en las zonas más deprimidas topográficamente. La ordenación de los terrenos recogerá la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones, tanto en la fase de ejecución como durante el posterior uso de los terrenos.

7) La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente.

8) Durante la fase de obras de urbanización se adoptarán las siguientes medidas:

- Antes del inicio de las obras se deberá prever la retirada de la capa superior de suelo fértil. Su acopio se realizará en montones no superiores a dos metros de altura, quedando esta tierra disponible para obras de ajardinamiento de los espacios libres.

- Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de las tierras.

9) Durante las obras se efectuarán las obras de drenaje necesarias para garantizar la evacuación de las aguas de escorrentía.

10) Los materiales de préstamo habrán de proceder de explotaciones debidamente legalizadas.

11) El tráfico de maquinaria pesada deberá planificarse de forma que se produzcan las mínimas molestias sobre la población cercana. Para ello, la maquinaria de obra estará dotada de los silenciadores necesarios y efectuará los desplazamientos a través de las rutas que resultan menos molestas.

12) Los horarios en que se lleven a cabo los trabajos deberán evitar las molestias a la población ajustándose al horario convencional de la jornada laboral.

13) Las áreas de manipulación de los aceites, combustibles y lubricantes empleados por la maquinaria serán impermeabilizadas a fin de evitar cualquier afección a las aguas subterráneas.

14) Para el ajardinamiento de los espacios libres y zonas verdes se utilizarán especies vegetales en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo.

18.2. Programa de Control y Vigilancia Ambiental.

Una vez realizada la propuesta de medidas protectoras y correctoras de la modificación parcial, se debe establecer un sistema que garantice el cumplimiento de éstas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 del R.D. 1131/88, de 30 de septiembre, la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/95, de 12 de diciembre.

Se deben diseñar una serie de criterios técnicos que permitan realizar un seguimiento y control por la Administración de las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Estos criterios facilitarán un posterior análisis en el desarrollo de la modificación del planeamiento, que permitirá observar en qué medida se cumplen las previsiones efectuadas y, si fuera necesario, rediseñar algunas de las medidas establecidas o si se deben de adoptar nuevas medidas no previstas.

El presente Programa de Vigilancia Ambiental se diseña en base a las siguientes premisas:

a) Con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV del R.D. citado anteriormente, la Ley 7/94 y el Reglamento correspondiente, el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo que se establezca la Declaración de Impacto Ambiental, se realizará por los órganos competentes por razón de la materia facultados para la autorización del planeamiento, sin perjuicio de la vigilancia que realice el organismo ambiental.

b) Se entiende que son dos los órganos que intervienen, por un lado, el Ayuntamiento de Cala, que es el que lo aprueba inicial y provisionalmente, y por otro, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, órgano colegiado que lo aprueba definitivamente.

c) Todos los órganos que tengan competencias atribuidas en materia urbanística, deberán velar por el cumplimiento de las medidas e indicaciones establecidas en el presente Estudio que afecten a las determinaciones de la Modificación Puntual, como la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva.

d) Se estructura el Programa de Vigilancia Ambiental en función de los tipos de medidas correctoras y protectoras propuestas. Para cada uno de ellos se deberán establecer los fines de la vigilancia, acciones a realizar, sus responsables, su frecuencia, el momento de realizarla y las indicaciones de base, siempre que sea posible.

En base a todo lo anterior, resulta lo siguiente:

1. Vigilancia de las medidas a incluir en los documentos de desarrollo de la modificación puntual: se deberá verificar la adopción y adecuación de tales medidas en los documentos citados y certificar el cumplimiento de todos los condicionantes ambientales incluidos en el capítulo de medidas correctoras del E.I.A. y en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. La responsabilidad de esta acción recae en el Ayuntamiento.

2. Vigilancia de las medidas que deberán adoptarse durante las fases de realización y finalización de las obras de urbanización y edificación, comprobando su eficacia. Deberá realizarse por parte del Ayuntamiento de Cala y por la CPOTU.

3. Vigilancia de las medidas relativas a residuos sólidos urbanos, controlando la inexistencia de depósitos o vertidos incontrolados y corrigiendo posibles impactos negativos. Se realizará mediante inspecciones periódicas de la Mancomunidad de residuos.

Finalmente ha de aclararse que, independientemente de los órganos establecidos como responsables de la vigilancia, la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente podrá ejercerla igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 del R.D. 1131/88, de 30 de septiembre.

En Cala, abril 2015. Fdo.: J. Ignacio Domingo Doblas. Técnico Redactor. Arq. Coleg. COAM: 20.428.

Huelva, 25 de febrero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva). (PP. 470/2016).

2010SCA002450HU (Ref. Local: 21881).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Juan Antonio Ponce Morgado.

Clase de aprovechamiento: Uso ganadero (352 cabezas).

Volumen solicitado: 1.070 m³/año.

Término municipal: Paymogo (Huelva).

Finca: Majada del Albahacar (Polig 15 Parc 21).

Registro solicitud: 23.12.2010.

Captaciones:

Pozo 1: Sin uso. Diámetro 140 mm. Ubicación (HUSO 29): X-651.416, Y-4.181.272.

Pozo 2: Uso ganadero. Diámetro 2 metros. Ubicación (HUSO 29): X-651.577, Y-4.181.345.

Pozo 3: Sin uso. Diámetro 140 mm. Ubicación (HUSO 29): X-651.418, Y-4.181.500.

Pozo artesiano 4: Uso doméstico de 2 personas. Diámetro 140 mm. Ubicación (HUSO 29): X-651.480, Y-4.181.528.

Nueve pantanetas en parcela 21, polígono 15.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Pedro Mogedas Arroyo, 75522377-Z.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2015/394/GC/CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2015/394/GC/CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Gómez Gómez, 28334163-A; Madalin Ion Dan, Y1961348Z; Vasile Stanciu, X5928003Y.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre Protegidos, núms. HU/2015/379/GC/EP, HU/2015/418/GC/PES, HU/2015/257/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2015/379/GC/EP, HU/2015/418/GC/PES, HU/2015/257/GC/PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 23 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Marian Botea.

NIE: Y0240984G.

Expediente: JA/2016/262/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florina Botea.

NIE: Y0240974V.

Expediente: JA/2016/253/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mariana Cociu.

NIE: Y1426335G.

Expediente: JA/2016/263/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florin Cociu.

NIE: Y2759713A.

Expediente: JA/2016/251/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Laptica Flori.

NIE: X6912244P.

Expediente: JA/2016/261/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gheorghe Cociu.

NIE: Y1426336M.

Expediente: JA/2016/260/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Florin Mustafa.

NIE: X5709052S.

Expediente: JA/2016/252/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Daniel Spataru.

NIE: Y0947407M.

Expediente: JA/2016/249/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mario Vallejo Prieto.

DNI: 52554106A.

Expediente: JA/2016/207/GC/RSU.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Jamando Moreno Arias.

NIE: 25979332G.

Expediente: JA/2016/161/GC/RSU.

Fecha: 26.2.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Radu Spataru.

NIE: X8538256N.

Expediente: JA/2016/269/GC/RSU.

Fecha: 14.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Luis Flores Rodríguez.

DNI: 31033833W.

Expediente: JA/2016/221/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Marton Ruiz.

DNI: 31007636W.

Expediente: JA/2016/211/GC/RSU.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Flores Carrillo.

DNI: 30539101T.

Expediente: JA/2016/217/GC/RSU.

Fecha: 9.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio de Castro Fernández.

DNI: 26249253C.

Expediente: JA/2016/182/GC/RSU.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ramiro Pugas Antas.

DNI: 26235928N.

Expediente: JA/2016/188/GC/RSU.

Fecha: 4.3.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»